

Ciudad Real

Revista de la **Diputación Provincial**

Número 3 - Abril, 1982

**La apicultura, una
riqueza
desconocida**

**La Diputación invertirá
dos millones para su
promoción en el
presente año**



SUMARIO

(Primera página)	1
Provincia-Reportaje: La Apicultura	2
Otros 143 millones en instalaciones deportivas	5
Presentación del CDTI en Ciudad Real. Hacia nuestro desarrollo tecnológico	6
Hagamos región	7
Gonzalo Payo en Ciudad Real	11
Estatuto de Autonomía Castilla-La Mancha	17
Estudios sobre el habla popular manchega	20
Abril al día	25
La Corporación se reúne	29

Ciudad Real

Revista de la Diputación Provincial

Publicación mensual
Número 3 abril 1982
Depósito Legal: CR-243-1982

Edita: Excma. Diputación Provincial
de Ciudad Real

Redacción y Administración:
Toledo, 17 - Ciudad Real

Secretaría de Redacción:
Beni Asensio

Colaboran: Ernesto Garrido, Luis Alberto
Hernando Cuadrado y Marisa
Muga.

Fotografías: Luis Morales y P. P.

Imprime: Imprenta Hogar Provincial
y Clunia

Director: PEDRO PERAL

Primera página

La función cooperadora de la Diputación respecto de los municipios de la provincia no se agota en los llamados servicios esenciales (agua, saneamiento, comunicaciones, etc). La cooperación provincial a los servicios municipales --frecuente y silenciosa figura en la articulación del régimen local español-- puede cubrir una variada gama de atenciones, cuyo grado de necesidad registra diferente intensidad, según las comunidades de que se trate. Cubiertos los servicios primarios, cada localidad extiende legítimamente sus aspiraciones a la consecución de dotaciones comunitarias de segundo o tercer nivel. En estos se encuentran las instalaciones deportivas en la provincia de Ciudad Real.

La cooperación que viene prestando la Diputación provincial a los Ayuntamientos y otras entidades se diversifica en instalaciones deportivas --su capítulo más importante-- concesión de lotes de material deportivo y ayudas y subvenciones para estas finalidades.

Con un sentido de prioridad que apunta a la promoción deportiva de jóvenes y adolescentes, por entender que el deporte es una manifestación básica de la cultura, las instalaciones deportivas más solicitadas por los Ayuntamientos son la piscina o pileta, campo de fútbol y pistas polideportivas. La Corporación provincial atiende estas peticiones en la medida de sus posibilidades, dentro de una prudente jerarquía de necesidades en el conjunto de nuestros 98 municipios y cerca de medio millón de habitantes. Desde la concepción de que una Corporación democrática no debe inspirar su actuación en una política de «primeras piedras», sino en concretar sus acciones en logros eficaces y permanentes, a la hora de estudiar una concesión que incluya piscina se tiene muy en cuenta la población y la capacidad económica municipal para atender adecuadamente el mantenimiento de la instalación, desde la premisa de que no es una instalación rentable.

En este número de Ciudad Real se refleja el reciente Plan de instalaciones deportivas por importe de más de 143.000.000 de pesetas que se suma a los 162.000.000 invertidos últimamente. Un número importante de municipios, especialmente de reducida demografía y escasas posibilidades de expansión y diversión, se ha beneficiado de esta actuación corporativa que no es, ciertamente, la que precisa la provincia pero sí la que permite la más racional utilización de los recursos de que disponemos.

Hemos de señalar, finalmente, que próxima a finalizar la instalación de servicios primarios de todos los núcleos urbanos de nuestra provincia, es previsible que una parte importante de los recursos disponibles pueden canalizarse hacia atenciones de tipo cultural y deportivo.

La apicultura

Es una riqueza

desconocida



La apicultura se practicaba en las provincias que hoy componen Castilla-La Mancha desde tiempo inmemorial, las técnicas eran rudimentarias, el tipo de colmena, fijista, es decir, los corchos, era el material empleado. Esta práctica pasaba de padres a hijos con secretos celosamente guardados —es la característica del «colmenero»—, pero la aparición de la colmena movilita y otras técnicas más avanzadas para la explotación de estas riquezas, arrasaron con lo tradicional y los apicultores manchegos no supieron o no quisieron renovarse. Por otra parte, el despoblamiento de las zonas rurales en favor de los núcleos urbanos, también favoreció el estancamiento y, posteriormente, la pérdida paulatina de la apicultura. Actualmente, apicultores levantinos tienen instaladas miles de colmenas en régimen de trashumancia en Castilla-La Mancha — en Ciudad Real, concretamente, hay más de diez mil — sin riqueza alguna para nuestra región, ya que sus producciones se comercializan en el País Valenciano preferentemente. La apicultura puede ser una de las grandes riquezas de nuestra región, dadas las características de clima, altura, etcétera, que repercuten positivamente en la calidad de los productos apícolas. Uno de los contactos más importantes sobre este tema, fué la reunión de Asociaciones de apicultores de la región, celebrada en Pastrana en enero de este año, con motivo de la I feria apícola de Castilla-La Mancha.

Dos millones destinará la Diputación a su promoción en el presente año

La Corporación provincial no ha sido ajena a éstas posibilidades.

En una moción presentada en la sesión plenaria ordinaria del mes de febrero en la Diputación de Ciudad Real por el diputado provincial y Presidente de la Comisión de Agricultura de esta Corporación, don Miguel Sánchez Bustos, se expone la importancia futura de nuestra provincia para generar recursos económicos en el campo de la apicultura, destacando la necesidad de divulgar nuevas técnicas con el fin de incrementar la apicultura, sobre todo en las zonas más deprimidas, con extensas áreas

de montes y terrenos marginales sin cultivar, pues son las que tiene más potencial de riqueza en apicultura. Haciendo hincapié en la posibilidad de originar numerosos puestos de trabajo, no solo por el aprovechamiento de estos recursos, sino por el valor añadido que representa toda la manipulación, envasado y comercialización de la producción de miel, cera y polen obtenidos.

«...Por la gran extensión de nuestra provincia, —dice la moción— se calcula que puede mantener un número no menor de quinientas mil colmenas, con un valor bruto de la producción superior a tres



Se busca una reina...

mil millones de pesetas, al que se sumaría el valor añadido de envasado, aplicaciones industriales de la cera virgen, comercialización del polen, materiales para la construcción de estas colmenas y los beneficios incalculables en agricultura de una mejor polinización de almendros, frutales, viñedo y cultivos hortícolas...».

Esta moción fue aprobada en pleno y al mismo tiempo se concedió una dotación económica de dos millones de pesetas con cargo a los presupuestos de 1982, para iniciar esta promoción de la apicultura.

Pero no es solo en Ciudad Real donde se está promocionando la apicultura. En el resto de las provincias del ente preautonómico, las Corporaciones y otras entidades ayudan al apicultor, como por ejemplo, la Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, que ha abierto una línea de créditos para el sector apícola, concediendo, de manera totalmente ilimitada, créditos de hasta tres millones de pesetas para satisfacer explotaciones de 500 colmenas en Guadalajara. En esta provincia, existían en la década de los sesenta cerca de 50.000 colmenas que ahora se han quedado reducidas a tan solo 12.000, siendo la producción melífera alcarreña un 2,6 por 100 de la producción total nacional. Por otra parte, el Gobierno Civil de Cuenca ha regulado recientemente la explotación apícola en esta provin-



Colmena fijista

cia mediante una circular, en la que se establece que todo apicultor que desee instalar colmenas deberá obtener previamente la autorización del alcalde del término municipal correspondiente, además del consentimiento del dueño del terreno. Ninguna colmena podrá ubicarse a menos de 300 metros de poblados o instalaciones ganaderas o industriales, ni a menos de 150 metros de carreteras o 50 de caminos. También se fijan en esta disposición las distancias que deben existir entre los colmeneros, en orden a un mejor aprovechamiento de la flora melífera espontánea.

Respecto a las Asociaciones

provinciales de Apicultores, existen ya en Toledo, Cuenca y Guadalajara, estando en trámites las de Albacete y Ciudad Real.

LOS ACUERDOS DE PASTRANA

El día 30 de enero de este año, se reunían en Pastrana (Guadalajara) diversos representantes de Asociaciones de Apicultores de Castilla-La Mancha, representando a Ciudad Real Don Gregorio Loro, y a Cuenca, Guadalajara y Toledo, los presidentes de las respectivas Asociaciones Provinciales. Albacete no tenía representante.

Don Antonio López Herencia, Presidente de la Asociación de Guadalajara, expuso la necesidad de incorporar nuevas generaciones al sector, así como profesionalizar al personal ya existente, por lo que se acordó la realización de cursillos periódicos a dos niveles: unos para iniciación y otros para complementar la formación. Así mismo, aludió a la situación actual de la comercialización de la producción apícola: los apicultores venden sus productos (concretamente en el caso de Guadalajara) de una forma diseminada, y en los pequeños y medianos colmeneros la venta se realiza por kilogramos a particulares. De



esta forma se consigue una mayor rentabilidad del colmenar, pero cuando las partidas son grandes, no es posible el acceso a los grandes canales de comercialización, ni competir con las importaciones de China, Méjico o Argentina, principalmente, por lo que se acordó solicitar a la Administración un aumento de los aranceles de importación de mieles y la obligatoriedad de que en los envases de miel se especifique claramente el país de origen de la miel envasada.

También se estableció en esta reunión la necesidad de coordinación entre las asociaciones regionales con el fin de actuar de una forma conjunta.

MAS ALLA DE LA MIEL

Efectivamente, los beneficios no sólo se quedan en la obtención de miel —en nuestra región podemos obtener alrededor de veinte tipos de miel distintos— y cera, sino también la obtención del polen, que para Don Gregorio Loro es la riqueza apícola número uno que tenemos en La Mancha, pues nuestro polen es especial debido al clima seco que tenemos, por lo que la abeja precisa segregarse una sustancia para amasarlo que lo hace superior a otros pólenes. También se puede comercializar el propóleo —sustancia recogida de ciertas yemas de los árboles y que las abejas lo utilizan para tapar grietas y desinfectar—

para la fabricación de barnices, medicinas, desinfección de instrumentos quirúrgicos etc., jalea real y veneno de abejas para la fabricación de medicamentos, ya que recientemente se ha descubierto que esta sustancia produce en el organismo humano cortisona e histamina...

Pero el beneficio más importante es sin duda la polinización, teniendo en cuenta la economía eminentemente agraria de nuestra región. Está comprobado que la polinización incrementa los cultivos hasta un 30 ó 40 por ciento y también la calidad de los frutos. Sería necesario fomentar las colmenas de cultivos, ya que beneficiaría a ambos lados, por mil pesetas de beneficio que saca el apicultor en esta simbiosis, el agricultor obtiene quince mil. En muchos países el agricultor paga al apicultor para que éste instale colmenas en los cultivos durante la época de la floración.

Enrique Asensio de la Sierra, Ingeniero Agrónomo y autor de un trabajo sobre «la apicultura, como complemento de la agricultura», afirma que en Estados Unidos, el valor de las cosechas polinizadas por insectos equivale a aproximadamente cien veces el valor de la miel y la cera producidas por la apicultura de ese país. Un simple aumento de producción de un 1 por 100 obtenido por un racional uso y distribución de las colmenas equivale

ya a toda la cosecha de miel y cera. En este trabajo, el autor se lamenta de que ni agricultores ni apicultores han tomado en España real conciencia de la interdependencia de Agricultura-Apicultura y del futuro que un inteligente acuerdo entre ambas tiene para los aumentos de producción vegetal, de calidad de productos y de conservación ecológica. Pero en todo caso, y dado que los apicultores se han visto más directamente obligados a buscar flores para sus abejas que los agricultores abejas para sus flores, son estos últimos los que tiene más que aprender en tal sentido para tomar conciencia de lo que un buen servicio de polinización forzada lleva consigo.

Don Gregorio Loro, experto apicultor, siente una gran preocupación por la concienciación de agricultores y propietarios de grandes fincas de recreo, que se oponen a la instalación de colmenas dentro de sus propiedades; insiste en el beneficio que proporciona a éstos la presencia del colmenero en las fincas, pues se convierte en un guarda más de los intereses del propietario. Respecto a la divulgación y promoción de la apicultura, el señor Loro imparte pequeños cursos en los pueblos de la provincia, estando prevista una campaña intensiva por el Valle de Alcudía próximamente, con el apoyo decidido de la Diputación Provincial.



Nuevas generaciones se incorporan a la apicultura. Un momento de la preparación de los pertrechos necesarios para obtener jalea real, en Horcajo de los Montes.

Otros ciento cuarenta y tres millones para instalaciones deportivas

Casi ciento cuarenta y cuatro millones de pesetas fueron aprobadas, para la realización de instalaciones deportivas de nuestra provincia, por el Pleno de la Diputación Provincial de Ciudad Real, en el transcurso de la sesión celebrada el pasado 27 de abril.

La citada cifra corresponde al Plan de Instalaciones deportivas para 1982, al que hay que sumar las obras a realizar —fuera del plan— por concierto entre la Diputación y los Ayuntamientos. La financiación del plan corre a cargo del Consejo Superior de Deportes, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan para la primera fase de un Pabellón Polideportivo y alcanza a las localidades de Agudo, Alcázar, Argamasilla, Calzada y Fuente el Fresno.

La Corporación acordó que «con independencia del convenio entre este organismo y el Consejo Superior de Deportes, los Ayuntamientos beneficiarios de las obras, se comprometan a la aportación de un 25 por ciento de su importe, sin perjuicio de que la Diputación Provincial anticipe su financiación, siguiendo con ello las normas que han venido rigiendo para estos planes de instalaciones deportivas de la provincia».

Fuera del plan, se aprobaron obras para instalaciones deportivas en Carrión, Retuerta, Arenas, Torre de Juan Abad, Almadenejos, Fernancaballero, Carrizosa, Fuencaliente, Manzanares, Moral, Saceruela, Albaladejo y Campo de Criptana, por un importe total de casi 52 millones a financiar íntegramente por la Diputación y los Ayuntamientos respectivos.

Población	Obra	Presupuesto
AGUDO (Pileta, vestuarios y campo de fútbol)		19.285.108
ALCAZAR DE SAN JUAN (Pabellón polideportivo, primera fase) ...		36.401.915
ARGAMASILLA DE CALATRAVA (Piscina y vestuarios)		15.532.068
CALZADA DE CALATRAVA (pista polideportiva)		2.301.713
FUENTE EL FRESNO (piscina, vestuarios, pistas)		16.399.045
VARIOS. Obras complementarias		

(obras de arreglo y mejora de instalaciones ya existentes) ...	2.000.000
TOTAL	91.919.849

FINANCIACION

Consejo Superior de Deportes ...	30.000.000
Diputación Provincial	35.743.943
Ayuntamiento de Alcázar de San Juan	26.175.915
TOTAL	91.919.849

OBRAS A REALIZAR EN LA PROVINCIA

CARRION DE CALATRAVA (Pista polideportiva sin cerramiento)	2.500.000
RETUERTA DEL BULLAQUE (Pista polideportiva cerrada)	4.000.000
ARENAS DE SAN JUAN (Pista polideportiva cerrada)	4.000.000
TORRE DE JUAN ABAD (Pileta, campo de fútbol y vestuarios)	13.644.409
ALMADENEJOS (Pista polideportiva cerrada)	4.000.000
FERNANCABALLERO (Pista polideportiva cerrada)	4.000.000
CARRIZOSA (Pista polideportiva cerrada)	4.000.000
MANZANARES (Arreglo de pista y construcción de una nueva) ...	3.000.000
MORAL DE CALATRAVA (Vestuarios del campo de fútbol)	2.100.000
SACERUELA (Pista polideportiva cerrada)	4.000.000
ALBALADEJO (Vestuarios del campo de fútbol)	4.000.000
CAMPO DE CRIPTANA (Pista polideportiva sin cerramiento) ...	2.500.000
TOTAL	51.744.409

HACIA NUESTRO DESARROLLO TECNOLÓGICO

Importantes ayudas oficiales a proyectos de investigación fueron anunciadas en el transcurso del acto de presentación del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), desarrollado en la Cámara de Comercio de Ciudad Real, y presidido por el presidente de la Cámara, José Ruiz Lorente; subdirector general del CDTI, Julián Pavón Morote; delegado provincial de Industria, Juan Antonio Ochoa y diversas personalidades.

Con gran asistencia de empresarios provinciales y representantes de las empresas nacionales ENPETROL y ENFERSA, el acto comenzó con la ponencia del subdirector general del CDTI sobre desarrollo tecnológico. Julián Pavón, ciudarrealeño, afirmó que **«el desarrollo tecnológico forma parte de un conjunto en el que son elementos básicos un adecuado sistema de educación y de cultura en la sociedad y unos adecuados sistemas de gestión en la empresa, de forma que sus implicaciones desborden el cambio de la técnica misma»**.

A continuación manifestó las razones que impulsan a los países desarrollados a potenciar sus innovaciones tecnológicas, advirtiendo que los objetivos del desarrollo tecnológico son: la disminución de la dependencia energética, el reforzamiento de la productividad, la adaptación a cambios de estructura de la demanda, la creación de nuevos productos para nuevos mercados y la disminución de niveles de paro mediante la

creación de nuevas empresas basadas en nuevas tecnologías».

«Es evidente —añadió— que si todo el desarrollo tecnológico nos viene de fuera, y es incorporado externamente desde otros países a la empresa, puede ser generador de paro». Por eso, afirmó, **«el proceso de innovación es largo y costoso»**.

✿ QUE ES EL C.D.T.I.

A continuación explicó que el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial es el organismo designado por el Ministerio de Industria y Energía y encargado de financiar tecnología, pero mirando claramente a los mercados y a la industrialización. El CDTI apoya un proyecto de desarrollo tecnológico mediante un acuerdo con el Banco de Crédito Industrial. Este se compromete a financiar la industrialización del prototipo. El CDTI ha iniciado, en este sentido, la creación de una empresa, ENISA (Empresa Nacional de Innovación), dentro del INI y con un capital de 1.000 millones.

✿ EXPERIENCIA PILOTO

El CDTI financia, según palabras del subdirector general, entre el cuarenta y el sesenta por ciento, aunque hay determinados proyectos que llega a financiar al noventa por ciento. Lo fórmula fi-

nanciera utilizada comienza pactando con los empresarios cierto porcentaje sobre ventas. El CDTI aporta una cantidad que tardará un tiempo en recuperarse.

El CDTI es una experiencia piloto —aseguró Julián Pavón— financiada por el Banco Mundial, que puede ser extendida a otros países del nivel económico del español.

La creación de asesores tecnológicos resulta ser fundamental para el buen funcionamiento del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial. Cuenta con representantes a nivel provincial que visitan empresa por empresa y organizan reuniones de empresarios en las que hacen patente la necesidad de la innovación, informando del contexto favorable que en este momento se puede encontrar dentro de la Administración española en este terreno. También posee un equipo regional de recopilación de datos sobre recursos naturales e industriales y humanos que, una vez detectados, sirven para realizar estudios sobre nuevas tecnologías a implantar, teniendo en cuenta su posterior comercialización. Se analizan las oportunidades y se seleccionan las mismas, siendo éste el último paso para la puesta en acción del CDTI.

Mediante convenio entre el CDTI y la cámara provincial de Industria y Comercio de Ciudad Real se ha establecido en ésta un promotor de tecnología, al servicio de las empresas de la provincia.

HAGAMOS REGION

Las inversiones previstas comprenden los 107.106 millones de pesetas del Programa de Inversiones Públicas (PIP) para 1982, y un total de 220.000 millones para el 82-84. Esta cifra supone el 6 por 100 de las inversiones que el Gobierno ha previsto para las regiones, pese a que la nuestra sólo alcanza el 4 por ciento de la población total del país.

El Instituto Nacional de Industria y el Instituto Nacional de Hidrocarburos mantienen unas inversiones en la región, para el 82, que alcanzan los 19.388 millones de pesetas (INI) y 15.293 millones de pesetas (INH).

El Plan Económico regional supone una serie de medidas en los sectores agrario, industrial, minero y energético, así como en infraestructura, transportes, comunicaciones, cultura, comercio y educación. En concreto, están previstas realizaciones del alcance de la Universidad Regional de Castilla-La Mancha, Vivienda, Urbanismo, Sanidad, Asistencia Sanitaria, Justicia, Seguridad, Orden Público y Acción Territorial.

La Comisión delegada para Asuntos Económicos aprobó el pasado 27 de abril, el programa económico regional de la región de Castilla-La Mancha (PERCAMAN), para el desarrollo de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo y sus comarcas deprimidas.

TRANSFERENCIAS DE TRABAJO A LA JUNTA DE COMUNIDADES

«Es importante que nos conciencemos de que este proceso del desarrollo constitucional del Estado de las autonomías es largo y difícil, de una generación entera», manifestó el presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el acto de la firma de las transferencias que, en materia de asistencia social, han sido acordadas por el Gobierno.

Al acto asistió el ministro de Trabajo, Santiago Rodríguez Miranda y la totalidad de la junta de gobierno del ente autonómico, así como el director general de servicios sociales de la Junta y los directores provinciales de Trabajo de las cinco provincias castellano-manchegas.

Según el real decreto 251/1982, de 15 de enero, el Gobierno traspa a la Junta de Comunidades «los servicios, instituciones y bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios previstos».

LOCALES DEL INAS (Instituto Nacional de Asistencia Social)

- Cinco oficinas y delegaciones.
- Créditos para estos centros: 110.000.000 pesetas.

LOCALES DE SERVICIOS SOCIALES

— Direcciones provinciales de Servicios Sociales, ubicados en las direcciones provinciales de Sanidad y Consumo, lo que supone todo lo relacionado con ayudas a la tercera edad, enfermedad, becas de minusválidos, modificación, ampliación y reforma de centros para ancianos y marginados y en general las competencias atribuidas a la Dirección General de Acción Social.

- Créditos: 106.591.000, más otras ayudas específicas o periódicas.
- Negociados de familias numerosas.
- Total de funcionarios transferidos:
- Trescientos noventa.

MIL MILLONES PARA EMPRESAS DE ALBACETE

El pasado 26 de abril, fue firmado en Albacete un convenio de crédito por valor de mil millones de pesetas con destino a ayudas a las pequeñas y medianas empresas. Dicho convenio fue suscrito entre el Ministerio de Industria, el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa y el Banco Español de Crédito.

El acto se celebró en el Gobierno Civil y ha firmado el titular del IMPI, el subsecretario de Industria y el director general de BANESTO.

Federación Agraria de La Mancha

A principios de abril se reunieron en Villarrobledo (Albacete) representantes agrarios de las cuatro provincias manchegas, de cara a constituir definitivamente la Federación Agraria Regional. Dicha Federación viene gestionándose desde hace varios meses a raíz de la iniciativa mantenida por la Federación Agraria de Ciudad Real y la Asociación Provincial de Viticultores de Ciudad Real.

DIEZ EMPRESAS SUSPENDEN PAGOS EN LA REGION

Diez empresas han suspendido pagos en la región de Castilla-La Mancha durante el pasado año 1981 y otras cinco se declararon en quiebra, según el balance hecho público por el Instituto Nacional de Estadística. Las deudas contraídas por estas firmas alcanzan la cifra de 1.400 millones de pesetas, cifra que representa el 1,55 por ciento del total nacional.

Esta efectiva escasez en la presentación de quiebras o suspensiones de pagos está relacionada con el desarrollo económico regional, ya que a mayor industrialización corresponde una mayor actividad en este sentido.

«RANKING» DEL FRACASO EMPRESARIAL

Provincias	Suspensiones de Pago		Quiebras	
Albacete	3	Activo: 904.299 Pasivo: 918.694	1	Activo: Pasivo:
Ciudad Real	0		2	Activo: 13.818 Pasivo: 19.559
Cuenca	1	Activo: 181.277 Pasivo: 177.115	0	
Guadalajara	0		0	
Toledo	6	Activo: 295.632 Pasivo: 224.805	2	Activo: Pasivo: 20.000
Región	10	Activo: 1.381.208 Pasivo: 1.315.614	5	
Total país	820	Activo: 215.391.504 Pasivo: 129.147.167	143	Activo: 4.247.494 Pasivo: 8.230.846

Año 1981. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.
Activo y pasivo: Cifras en miles de pesetas.

IGNACIO BAYON, EN ALBACETE

«El nivel de industrialización de la región está en función de los factores naturales y de infraestructura o especiales de las cinco provincias», declaró al diario «LANZA» el ministro de Industria y Energía, Ignacio Bayón, antes de girar una visita a Albacete.

Los factores naturales que poseemos, son: Ciudad Real (química y minería). Puertollano y Almadén. Toledo-Talavera: Mueble, cerámica, electrónica y orfebrería. Albacete: Cuchillería. Guadalajara: Estructuras metálicas, automóviles, productos alimenticios, pinturas, etc.

«En la región —prosiguió el ministro— existe ya un proceso de industrialización, aunque muy incipiente». Respecto al Gran Área de Expansión Industrial, afirmó que «actualmente se estudia la remodelación del régimen de incentivos regionales a la industria para dotarlo de la máxima eficacia. No obstante, actualmente existen polígonos de preferente localización industrial en Almansa, Hellín, Villarrobledo, Campollano, Alcázar de San Juan, Manzanares, Toledo, Talavera, Quintanar de la Orden, Motilla, Cuenca, Tarancón y Henares.

En lo relativo a la prioridad de las inversiones, el ministro de Industria y Energía se mostró parti-

dario de concentrarlas en los sectores agroindustrial, derivados químicos, petroquímicos, artesanía, construcción, etc., por este orden.

En cuanto a las industrias agroalimentarias manifestó el descenso del peso relativo del sector agrario (todavía aporta el 22 por 100 del PIB regional) y se mostró partidario de apoyar a la pequeña y mediana industria y las cooperativas.

Afirmó Ignacio Bayón que se invertirán 48.000 millones de pesetas, procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial. «Concretamente, en el caso de Castilla-La Mancha se ha aprobado un Plan Económico Regional para el trienio 82-84».

BODEGUEROS MANCHEGOS A ESTADOS UNIDOS

Un grupo de bodegueros exportadores pertenecientes a la denominación de origen «La Mancha», ha visitado Estados Unidos en un intento de introducir nuestros vinos en el mercado norteamericano. La misión fue financiada por la Comisaría General de Promoción Comercial y Ferias, del Ministerio de Economía y Comercio y participaron en ella Jesús Moreno García, director de la Estación de Viticultura y Enología de Alcázar de San Juan, Rafael Díaz-Salazar Arcis, director comercial de la cooperativa «La Daimieleña», Protasio Rodríguez Sanz, director gerente de Rodríguez y Berger, S.A., de Cinco Casas, y presidente de la Agrupación de Exportadores de «La Mancha», Carmelo Baillo Ruiz, consejero-delegado de Vinos Ocaña, A.S., y Jorge Torras, director de exportación de Vinícola de Castilla, S.A., de Manzanares.

España figura en sexto lugar en cuanto a las importaciones de vino norteamericanas. El viaje se realiza coincidiendo con la primera feria internacional de Alimentación y Bebidas que se celebró en Nueva York del 14 al 18 de abril.

CUENCA: SEMANA DE MUSICA RELIGIOSA

«La Semana de Cuenca —declaró el director del coro de Cámara de Moscú, Vladimir Minin— conocida en Rusia, como en otros países, es un ejemplo a imitar».

Las jornadas contaron con la intervención de diversos compositores, incluido José Ramón Encinar, quien compuso la obra de encargo de este año. Asimismo se estrenó la «Misa de requiem» de Juan Antonio Carrasquedo, maestro conquense del siglo XVIII.

FERIA IBEROAMERICANA DE ARTESANIA

La región Castilla-La Mancha tendrá uno de los mayores stands en la Feria Exposición Iberoamericana de Artesanía, a celebrar en Madrid durante los días 17 al 26 de junio de 1982. La Feria contará con la presidencia de S. M. el Rey de España y tendrá como marco las instalaciones de la Casa de Campo.

GONZALO PAYO CON EL PSOE REGIONAL

Gonzalo Payo, presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se entrevistó el pasado 17 de abril con el secretario regional del PSOE, José María Gómez, para analizar la situación existente en los dos grupos políticos representados en el Gobierno de la región. Estudiaron los posibles desacuerdos existentes entre ambos partidos respecto al Estatuto de Autonomía y expusieron sus puntos de vista sobre la distribución de las Facultades universitarias de la Universidad Castilla-La Mancha.

LEY DE CAMARAS AGRARIAS

La Coordinadora de Agricultores y Ganaderos (COAG) solicita una nueva ley de Cámaras Agrarias, previa a las elecciones en dichas entidades, que deben celebrarse este año, según acuerdo adoptado en su Asamblea estatal.

La Asamblea decidió solicitar una ley de financiación agraria y la constitución de un Consejo General Agrario. Para la COAG, las Cámaras deben ser «el brazo de la Administración para ejecutar la política agraria». Se estableció también que el crédito agrario necesitaba una regulación legal y que debía existir una participación de los agricultores en el Banco de Crédito Agrícola y en la Asociación de caución para las actividades agrarias.

Respecto a las actividades autonómicas en la agricultura la COAG acordó pedir que se constituya un consejo general agrario y criticó la forma irregular con que, a su juicio, se han distribuido las transferencias.

ENCUENTRO NACIONAL SOBRE EL AGUA

En Albacete y presididos por el presidente de la Junta de Comunidades de la región, se celebró el encuentro nacional sobre el agua.

En el transcurso de las intervenciones, Gonzalo Payo aseguró que «la política hidráulica de nuestra región debe asentarse en tres pilares básicos: mejora de la infraestructura sanitaria, transformación de los regadíos y lucha contra la contaminación». Se refirió el presidente de la Junta de Comunidades a la contaminación del Tajo, pasó revista a las características hidrográficas de la región y evaluó las medidas técnicas, organizativas y legales que la Administración posee para ordenar este tema.

«Por otra parte —dijo— la economía de nuestra región es eminentemente agraria. En consecuencia, uno de nuestros objetivos básicos debe ser no sólo la transformación en regadío del mayor número posible de hectáreas, sino también la tecnificación de los mismos».

Al acto asistieron los responsables de los departamentos de la Junta, presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real y diversas personalidades.

OTROS ENCUENTROS DEL PRESIDENTE

De la misma manera y durante el mes de abril, Gonzalo Payo recibió a la Federación regional de la Confederación Española de Centros de Enseñanza, quien le informó sobre las conclusiones de su congreso celebrado en Madrid y

que hacían referencia a la ley de financiación de centros, reforma de enseñanzas medias, etc.

Por otro lado, el presidente recibió a la Federación regional de Hostelería. En la entrevista participaron el presidente de la Mancomunidad de Hostelería de la región, José María Palacios, y los cinco presidentes provinciales de

Castilla-La Mancha, y expusieron a Gonzalo Payo los problemas que actualmente tienen las pequeñas y medianas empresas del sector.

Por último, Gonzalo Payo, recibió —dentro de otras visitas destacables— a una comisión de parlamentarios austríacos, encabezada por el presidente del Congreso de aquel país, Antón Benya.

OTRAS ACTIVIDADES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES

«Nos hallamos ante una de las figuras más complejas de la pintura europea, en torno a la cual, todo parece haberse convertido en objeto de controversia», declaró la ministra de Cultura, Soledad Becerril, en la inauguración de la exposición «El Toledo del Greco», que tuvo lugar en el Hospital de Talavera y San Pedro Mártir. Al acto asistieron el ministro de Administración Territorial, presidente de la Junta de Comunidades y otras personalidades.

LA SEQUIA

Por otra parte, el secretario general del Departamento de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, manifestó, tras la reunión mantenida por la

comisión de seguimiento de la sequía que «el nivel de los embalses es bastante aceptable y no se prevén restricciones en los regadíos de la cuenca del Tajo».

La Junta de Comunidades y el Consejo Superior de Deportes han

establecido un convenio para que la Junta asuma la organización deportiva de pruebas a nivel regional. El Consejo Superior de Deportes aportará 25 millones de pesetas para la celebración de estas competiciones escolares.

Objetivos de Administración Territorial

El director general de Administración Local de Castilla-La Mancha, Rafael Hernández Cañizares, expuso, en una entrevista publicada en el diario «Lanza», los objetivos de su departamento: Resolución de expedientes, asesoramiento a las corporaciones locales, apertura de un fondo de documentación para ayuda a los Ayuntamientos, etc.

Una escuela de Hostelería para la región

El director general de Comercio y Turismo de la Junta, José Pedro Rodríguez de Liévana, se reunió en Ciudad Real, Toledo y Guadalajara con los empresarios de hostelería. El principal tema tratado fue la constitución de una Sociedad de Garantía Recíproca para el sector regional, así como la creación de una Escuela de Hostelería.

El titular del Departamento de Agricultura de la Junta de Comunidades, Leopoldo Sepúlveda, se reunió con el Secretario de Estado para la Alimentación a quien expuso los problemas regionales del sector. Por otra parte, participó en el ciclo sobre cuestiones vitivinícolas desarrollado en el Colegio Universitario de Ciudad Real.



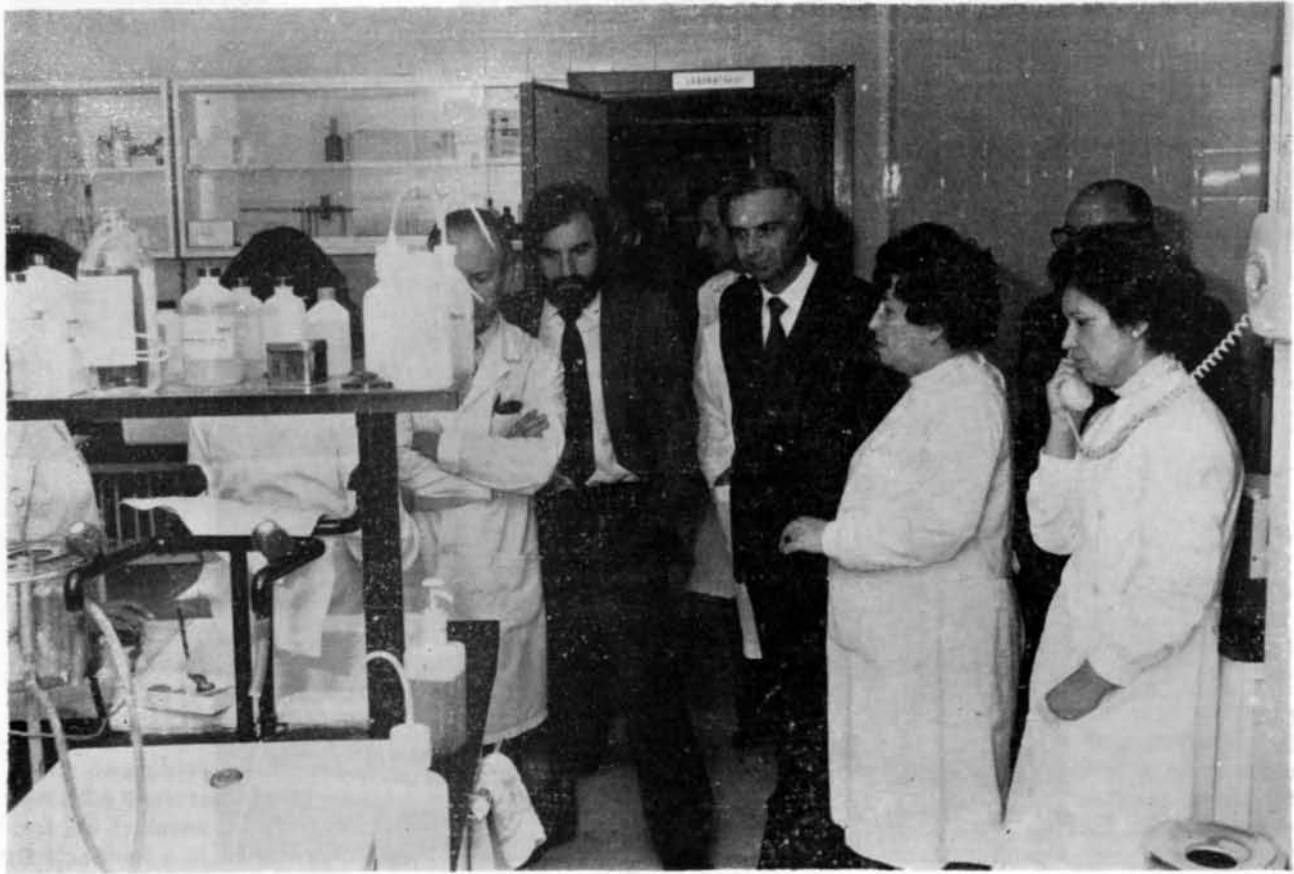
El presidente de la Diputación da la bienvenida al presidente de la región en su primera visita institucional a la provincia de Ciudad Real

GONZALO PAYO VISITO CIUDAD REAL

LA AUTONOMIA ES IRREVERSIBLE

«Estoy muy satisfecho de comprobar la situación de esta magnífica provincia», manifestó Gonzalo Payo, en un momento de su intervención, durante el transcurso de la rueda de Prensa celebrada en la Diputación provincial y a la que asistieron numerosos alcaldes de la provincia. Entre ilusionado y realista, el presidente de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha alertó sobre «la irreversibilidad del proceso autonómico» y evaluó las tareas que se están emprendiendo para hacer de nuestra región, una región con futuro.

Malagón fue el primer punto de la visita de Gonzalo Payo a Ciudad Real. Acompañado por su esposa visitó Almagro donde fue recibido por la Corporación municipal, recorriendo las principales bellezas turísticas de la ciudad.



En el laboratorio de análisis

POSIBLE NUEVA SEDE PARA EL RECTORADO

El seminario de Ciudad Real podría ser la sede del rectorado de la Universidad de la Mancha, si el obispado de Ciudad Real accediese a la venta o concediese la cesión del mismo a tal fin. Este fue el resultado de la toma de contacto entre el obispo de Ciudad Real, monseñor Torija de la Fuente, y el presidente de la Junta de Comunidades.

Así comenzó la visita a Ciudad Real, Gonzalo Payo, para después entrevistarse, en el Ayuntamiento, con el alcalde y diversos concejales. El presidente de la Junta se interesó vivamente por el problema urbanístico, el suministro de agua, instalaciones deportivas, problemas estructurales, así co-

mo por las nuevas realizaciones.

EN LAS CONSEJERIAS

Gonzalo Payo inauguró las nuevas dependencias de la Consejería de Administración Territorial y visitó la de Trabajo, interesándose por los estudios que se realizan. Posteriormente giró visita a las dependencias de UCD y se reunió con el comité ejecutivo presidido por el presidente regional y diputado de Ciudad Real, Blas Camacho. «Hay que prestigiar las instituciones y los órganos de que somos responsables», dijo en el transcurso del acto.

Con anterioridad, el presidente da la Junta visitó también el Hospital Provincial, del que se mostró «muy impresionado» favorablemente.

EN LA DIPUTACION CON LOS ALCALDES

Por la tarde, Gonzalo Payo se reunió en la Diputación Provincial con alcaldes y concejales de Almadén, Almodóvar, Bolaños, Manzanares, Retuerta del Bullaque, Arroba de los Montes, Villamanrique, Valdepeñas, Malagón, Porzuna, Ciudad Real, Alcázar, Socuéllamos, Fernancaballero, Almadenejos, Villahermosa, Fuencaliente, Carrión, Terrinches, Castellar de Santiago, Daimiel, Almagro, Santa Cruz de los Cáñamos, Membriella, Puebla de Don Rodrigo, Calzada, Puebla del Príncipe, Alcubillas, Aldea del Rey, Piedrabuena, Cabezarados, San Carlos del Valle, Viso del Marqués, Puertollano, Alcoba, Villanueva de la Fuente, Navas de Estena.

El acto fue abierto por el



Visita a la Escuela Universitaria de Enfermeras

presidente de la Diputación provincial, Eloy Sancho, quien afirmó **«hemos tenido suerte de tener un presidente de Castilla-La Mancha con gran dinamismo y capacidad de trabajo»**, matizando que el señor Payo **«engarzaba perfectamente lo autonómico con lo nacional, por ser diputado en el Congreso, con lo cual es un buen timonel o capitán de la nave regional»**.

Gonzalo Payo calificó de **«irreversible el proceso autonómico»**, **«salvo una catástrofe que lamentaríamos todos»**, añadiendo que el mismo era **«lento, pero bueno»**. **«Quizá con el regionalismo no volvamos a tener más guerras siviles»**, añadió.

Posteriormente el presidente de la Junta hizo un análisis de nuestra región, deteniéndose en los aspectos agrarios y pecuarios. Calificó a Castilla-La Mancha como **«la reserva agroalimentaria de España y de Europa»** y recalcó que **«había que invertir el sentido de los movimientos demográficos y elevar la renta, actualmente en el 76 por 100 de la media nacional»**.

El presidente de la Junta animó a la inversión empresarial, hablando seguidamente de la Universidad de La Mancha (**«necesaria para cambiar la mentalidad»**) y de **«la necesidad de crear cooperativas de segundo y tercer grado»**. Pasó revista a la importante declaración de la región como posible Gran Area de Expansión Industrial, dando datos del Plan Económico Regional y de los ingresos que obtendremos derivados de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas.

RUEDA DE PRENSA

Posteriormente se reunió con los informadores a quienes manifestó no estar conforme con el convenio entre la Diputación y la Seguridad Social, **«a la vista de los servicios que presta»**. Sobre la Universidad dijo **«Muchos de nosotros hemos defendido que en una región de características tan extensas como la nuestra no resolveríamos el problema con una Universidad situada en un sólo lugar. Sería difícil encontrar profesores que se trasladasen a vivir y a de-**

sarrollar su actividad profesional a un centro geométrico de la región donde no hubiese una infraestructura de vida suficiente para que estos profesores tuviesen las comodidades, bibliotecas, etc., que necesitaría esa Universidad en la vida común. Estamos convencidos que la solución pasa por una Universidad descentralizada con dos provincias de mayor carga universitaria que otras, como son Cuenca y Ciudad Real. Esto tiene por objeto el crear un movimiento hacia dentro de la región, por ser estas las provincias más lejanas de los núcleos universitarios. Como estamos convencidos totalmente, lo hemos expuesto de esta manera en el Congreso y esperamos que así consigamos la Universidad. Para mí lo realmente importante es que la Universidad salga en nuestra región para no estar colonizados en materia universitaria a otras regiones periféricas».

Preguntado sobre la sede del futuro Centro regional de TVE, señaló: **«Nuestra región necesita una potenciación de la información regional y éste fue el tema del que hace unos días tuve ocasión de hablar con el director general de RTVE. Son necesarios unos espacios informativos de mayor audiencia y situados en horas en las que los castellanos - manchegos puedan escuchar los problemas regionales. Por esto tenemos mucho interés en potenciar los centros regionales de radio y televisión. En esa entrevista no descendí a donde deben estar ubicados, porque para mí lo importante es que se encuentren en nuestra región. Otra cosa es que cuando tengamos que materializar esas soluciones ya reales y cercanas, posiblemente tendremos que llegar a unos acuerdos. En esta vida**

no se hacen mandatos imperativos, sino compromisos. En una región tan extensa y con cinco provincias es preciso conseguir dicho compromiso. Espero que seamos lo suficientemente inteligentes para llegar a él».

Sobre el PER y el proyecto de Federación de Cajas de Ahorros de la región el señor Payo informó: **«El tema de las Cajas no ha sufrido ningún parón. El proceso de expansión de Cajas pasa por una Federación de Cajas que se va a realizar próximamente en el plazo de dos meses como mucho. Lo que ha habido ha sido una discusión sobre el tema de expansión de una de las Cajas. Esto es un problema menor que se resolverá, porque en el ánimo de todos está la Federación de Cajas de Ahorro como paso importante y prioritario antes de llegar a la fusión, con objeto de manejar todo el pasivo que tienen las Cajas provinciales. Surgen problemas con respecto a este tema, que poco a poco iremos resolviendo, problemas que en estos momentos veo de fácil solución.»**

En cuanto al PER, efectivamente tiene una distribución económica que no hay que hipervalorar, pero sí es un paso adelante. Es un programa interesante en el cual se han fundido cada año las inversiones normales que el Estado tenía programadas con el dinero que le viene del Fondo de Desarrollo interregional. Las inversiones programadas eran algo más de 20.000 millones y el fondo que nos ha llegado por cada año son alrededor de 12 a 14.000 millones de pesetas y que van creciendo a medida que pasa el tiempo. De tal manera que en el primer año hu-

bo una inversión programada entre la Junta de Comunidades y los organismos de la Administración Central de 36.000 millones. Fue subiendo esa cantidad y al final de los tres años nos encontramos que asciende a más de 107.000 millones de pesetas. En cada año va englobada una parte que podríamos decir que es del orden del 40 al 50 por ciento. Esto supone que, si comparamos la inversión del año 82 programada por el PER con la inversión del año 81, representa una subida de un 26 por ciento en inversión directa entre el Estado y el Fondo Económico Regional con respecto a la Administración. Este 26 por ciento quizás no sea suficiente en una región donde necesitamos un 200 por ciento de subida, pero de todas formas es una buena subida y al estar programado en tres años tenemos la garantía de que habrá una inversión que irá aumentando. Este primer PER ha sido un adelanto por parte de esta región, ha presentado un plan económico regional en estos momentos. Las inversiones prioritarias se han hecho consultando a las provincias. **Esto se ha llevado a cabo independientemente de los partidos políticos.**

El PER tiene la ventaja de que es un programa económico vivo, de manera que se repetirá el próximo año y los años 83, 84 y 85. Entonces podemos modificar absolutamente todo el plan económico regional y también cabe modificar la prioridad de esas inversiones. Por ejemplo, en el PER se contemplan algunas obras que son buenas para la región. ¡Qué duda cabe del beneficio que significa el arreglo de las carreteras nacionales y radiales que salen de Madrid y pasan por nuestra región! De al-

guna manera las utilizamos y nos sirven de comunicación en sentido regional, pero a nosotros nos interesa más como región el hacer carreteras transversales. Ocurre que nuestro país no está concebido para este sistema regional todavía. Por lo tanto, tenemos que ir a carreteras que nos unan las distintas provincias de la región. Quiere esto decir que vamos un poco más a carreteras radiales o secundarias que nos interesan para unir con las costas y facilitar así la salida de nuestros productos. Por eso, paso a paso, iremos influyendo en los sucesivos planes regionales, en los que cada vez marquemos nosotros la prioridad y digamos lo que hay que hacer en la región con más incidencia que se ha dicho en este plan económico regional. Lo que sucede es que la Comisión delegada ha aprobado



Los Sres. Payo, Sancho y Morales salen del edificio del antiguo Hospital provincial, cuyas dependencias podrían albergar la futura Facultad de Medicina de la Universidad castellano-manchega

también las inversiones por parte del Estado, pero que se canalizan a través de los órganos de Administración Local. Esto suma unos 50.000 millones de pesetas. En otras líneas de crédito también invierte el Estado en nuestra región, pero el plan TER de inversiones estatales son solamente 107.000 millones de pesetas».

Sobre el impulso de la Junta de Comunidades a la Feria de Manzanares, la más importante junto con Valladolid y Sevilla, el señor Payo contestó así a nuestro director:

«Yo estoy convencido de que los proyectos de nuestra región no los apoyamos lo suficiente. En este sentido, desde la Junta de Comunidades, en la medida de que mis fuerzas

lo permitan, voy a tratar de hacer el máximo apoyo posible, de manera que la respuesta es positiva a ese apoyo. Lo que ocurre es que nuestra región en estos momentos tiene un presupuesto exiguo gracias a que hemos tenido una época de austeridad, ahora podemos tener una pequeña cantidad de dinero para inversiones de este tipo. Es un dinero que nos da el Estado para organizarlo y funcionar. En el fondo somos austeros y podemos ahorrar un poco para hacer una inversión cultural, ferias o cosas que vayan en beneficio de la región y que redunden también un poco en la venta de nuestros productos. Quiero decir con ésto que verdaderamente estamos en la línea de apoyar este tipo de acciones».

¿Hasta cuándo Gobierno re-

gional compartido UCD-PSOE? Así contestó el presidente:

«Siempre que se comparte una responsabilidad con la oposición, las cosas no son fáciles. Evidentemente, no se puede ser blanco y negro al mismo tiempo y no se puede tener una lucha política perfectamente lógica y normal dentro de la vía democrática y al mismo tiempo tener una colaboración como corresponde a personas que están en el mismo gobierno regional. Estamos partiendo de una conciencia regional escasa y tenemos bastantes problemas estructurales. Yo he sido siempre partidario, y la oposición lo sabe, de evitar conflictividades políticas en el seno del ámbito regional. Quizás sean foros más adecuados en el nivel nacional o en el nivel pro-



Aspecto del salón provincial durante la reunión con alcaldes y concejales de la provincia



El Sr. Payo Subiza, acompañado del Sr. Sancho, durante su reunión con los informadores

vincial que están más consolidados, pero evidentemente esto no es fácil. La misma oposición tiene problemas por tener esta responsabilidad y es un hecho aceptado unánimemente por todas las situaciones democráticas y el que gana unas elecciones es el que gobierna. De manera que en estos momentos la conflictividad interna de esta situación compartida es baja, aunque surjan problemas. Quizás en estos momentos, antes de la aprobación del Estatuto, sea preciso evitar esos problemas de responsabilidad compartida. Pero esto es una decisión política que no me compete a mí sino a las estructuras políticas de los dos partidos. En este caso yo soy un miembro más y serán problemas a estudiar en el futuro dependiendo de muchos factores.

De lo único que dejo constancia es de que en nuestra región, con o sin los socialistas, tenemos que evitar que haya problemas de conflictividad política ásperos porque irían en perjuicio de la región. No obstante eso no implica, de ninguna manera, que tengamos que pactar siempre con los socialistas».

El tema de la Salud Pública había sido planteado reiteradamente en la reunión con los alcaldes. Al final de la rueda de Prensa, también salio.

«Evidentemente soy muy sensible a los temas de la Salud Pública porque a mi entender no hay nada tan grave como la existencia de una enfermedad y que ésta no sea atendida. Es un problema muy generalizado por lo que entramos a una crítica contra nuestra propia estructura nacional

de Sanidad. Aún haciendo todo lo que se puede me atrevo a asegurar que el caso de la Seguridad Social representa uno de los problemas más importantes en nuestro país. Aunque hemos recorrido un importante trecho desde aquellos años en que las mujeres morían de parto, hemos pagado un elevado precio por ello al crear el monstruo de la Seguridad Social. Es evidente que se están ensayando nuevas fórmulas de reorganización que precisan algo de tiempo y paciencia por parte de todos.

— **Que los mapas sanitarios están cambiando poco a poco, pero que todavía tenemos muchos problemas sanitarios que resolver en la región. Con paciencia y la colaboración de todos podemos conseguir una mejora de los servicios sanitarios.**

Dos fechas de 1981 marcan el calendario del Estatuto de Autonomía para Castilla - La Mancha en sus fases de borrador y proyecto. El 21 de julio, el Parador de Turismo de Manzanares servía de escenario a la Asamblea mixta parlamentarios - diputados provinciales de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo a la que, con

arreglo a lo establecido en el artículo 146 de la Constitución, les correspondía elaborar el proyecto. Habrían de transcurrir 135 días hasta que el 3 de diciembre, en una jornada «bajo cero», el borrador se transformase en proyecto que tendría su entrada en el Congreso de los Diputados el día 17 del mismo mes al número de registro 10.732. Si en

la Asamblea de Manzanares, socialistas y comunistas se abstuvieron de votar, en Alarcón, el grupo de UCD, aunque aceptó bastantes enmiendas, sacó adelante su proyecto de Estatuto por contar con una cómoda mayoría en la región. En todo caso la última palabra la tienen las Cortes Generales.

ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CASTILLA-LA MANCHA



De Manzanares a Madrid, pasando por Alarcón

Ciento dieciséis de los miembros que componen la Asamblea mixta asistieron a la jornada autonómica de Manzanares. De ellos, 86 de UCD, 28 del PSOE, 2 del PCE. El representante de AP, no compareció.

Las palabras de bienvenida corrieron a cargo del senador centrista por Guadalajara y presidente del Ente Preautonómico en aquellas fechas, Antonio Fernández Galiano. Francisco Ruiz Risueño (UCD) fue el presidente de la Mesa de la Asamblea acompañado por los también centristas Soledad Arahetes, García Colado y los socialistas Javier Irizar y Vicente Márquez.

Abierto un turno de intervenciones, los portavoces de izquierda argumentaron que no era tiempo de iniciar la redacción del Estatuto por estar pendiente negociaciones de alto nivel sobre temas autonómicos. Al proyecto, en borrador presentado por UCD, no se le ofreció ninguna alternativa. Según el diputado albaceteño José Bono, el PSOE regional tenía re-

dactado un borrador en reunión celebrada meses atrás en Villarrobledo, pero no habían seguido su redacción definitiva hasta esperar el resultado de los trabajos del profesor García de Enterría.

Por su parte, el presidente regional de UCD, Gonzalo Payo presentó el borrador al que calificó de «trabajo serio, meditado y respetuoso con la Constitución». Señaló que estaba de acuerdo con las líneas generales del informe de los expertos y enriquecido con la experiencia de otros Estatutos.

En su intervención, Payo Suñiza, tras exponer la filosofía que había inspirado la redacción del borrador, dijo que **«el texto es mejorable y puede perfeccionarse con las enmiendas que puedan presentar los distintos grupos políticos**

de la asamblea». Declaró que el texto era fruto de un trabajo largo y cuidado y había sido sometido a la opinión de los órganos del partido en todas las provincias de la región. Y añadió: **«lo que sí podemos afirmar es que conocemos los textos de los borradores esbozados por otros grupos y, al menos en la versión que hemos conocido, no están actualizados a las nuevas pautas del proceso autonómico y, sin entrar en su análisis, porque en estos momentos no lo creo pertinente, esos textos tienen grandes imperfecciones formales y conceptuales»**.

En la explicación de voto, se reiteraron los mismos argumentos. Por el grupo centrista, Blas Camacho anunció, como miembro de la ponencia que informaría el borrador, que las enmiendas se

deberían presentar hasta el día siete de septiembre en la sede de la Junta de Comunidades de la región añadiendo que «desde una postura de no protagonismo, debemos coger el tren de la historia, para no perderlo otra vez».

* EL CENTRALISMO NO NOS HA FAVORECIDO

Falta le hace a esta región nuestra coger un tren distinto del que hasta ahora le ha llevado. Tienen razón los que, como Payo Subiza y Camacho Zancada, mantienen que hasta ahora el centralismo no nos ha favorecido. Ahí está esa deprimente emigración, la falta de servicios colectivos, ocupar uno de los lugares más bajos en los índices de renta y otros indicativos de bienestar. Por otra parte, gran parte de nuestras explotaciones agrarias, más de un cincuenta por ciento, son inviables, desde el punto de vista de la rentabilidad, situación que se agravará con nuestra entrada en las Comunidades Europeas, en tanto que nuestras producciones agroalimentarias, en explotaciones racionalizadas, capitalizadas y modernizadas, pueden encontrar buenos mercados europeos.

Por dar algún dato que refleje esta tendencia a la desertización recordemos que la variación media quinquenal de habitantes entre 1950 y 1975, los años del desarrollo español, mientras España aumentaba en un 40 por ciento, las cinco provincias que hoy componen Castilla-La Mancha perdían una cuarta parte de su población. Y la tendencia continúa.

* ALARCON: TRIUNFO DE LAS TESIS CENTRISTAS

El templo parroquial de Santa María, en Alarcón (Cuenca) fue escenario el tres de diciembre de 1981 de la Asamblea que había de aprobar el proyecto de Estatuto de Autonomía para Castilla-La Mancha. Prevista la reunión para dos jornadas, los debates tenían un signo claro antes de comenzar: color centrista, por la amplia mayoría con que contaba frente a la representación socialista, comunista y de Coalición Democrática. El trabajo de la ponencia se concre-

DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA

ARTICULO 146

El proyecto de Estatuto será elaborado por una asamblea compuesta por los miembros de la Diputación u órgano peninsular de las provincias afectadas y por los diputados y senadores elegidos en ellas y será elevado a las Cortes Generales para su tramitación como ley.

ARTICULO 147

1.—Dentro de los términos de la presente Constitución, los Estatutos serán la norma institucional básica de cada Comunidad Autónoma y el Estado los reconocerá y amparará como parte integrante de su ordenamiento jurídico.

2.—Los Estatutos de Autonomía deberán contener:

a) La denominación de la Comunidad que mejor corresponde a su identidad histórica.

b) La delimitación de su territorio.

c) La denominación, organización y sede de las instituciones autónomas propias.

d) Las competencias asumidas dentro del marco establecido en la Constitución y las bases para el traspaso de los servicios correspondientes a las mismas.

3.—La reforma de los Estatutos se ajustará al procedimiento establecido en los mismos y requerirá, en todo caso, la aprobación por las Cortes Generales mediante ley orgánica.

tó en un proyecto de 48 artículos más Disposiciones Transitorias y Adicionales, tras el estudio y admisión, en su caso, de las 149 enmiendas presentadas.

Francisco Ruiz Risueño, Marisol Arahuetes, Jesús García Corbacho, Francisco de Irizar y Virgilio Sánchez Barberán, los tres primeros de UCD y los dos restantes del PSOE, integraban la Mesa, bajo la presidencia del primero. Los representantes de la Diputación provincial estaban allí, en su mayoría, con el presidente, Eloy Sancho, a la cabeza; no así los socialistas, en cuyo grupo se contabilizaron numerosas bajas.

Las dos enmiendas a la totalidad, presentadas por el PSOE y el PCE, obtuvieron el mismo negativo resultado, ya que UCD disponía de 112 votos de los 161 de la Asamblea, lo que alejaba la posibilidad de cualquier sorpresa.

La jornada de la tarde se consumió hasta redondear más de siete horas de debate. Las enmiendas al texto del articulado fueron presentadas por José Bono (PSOE), García Tizón (CD) y López Ariza

(PCE). El turno centrista lo consumieron, preferentemente, Luis de Grandes, Gonzalo Payo, Blas Camacho y Carlos Calatayud. Las tesis centristas, nacidas en Manzanares, con las modificaciones aceptadas en ponencia, sacaban «billete» hacia la Carrera de San Jerónimo de Madrid.

* 228 ENMIENDAS

El 17 de diciembre, como decíamos al principio, tuvo entrada en el Congreso de los Diputados el proyecto de Estatuto para Castilla-La Mancha. Publicado en el Boletín Oficial de la Cámara, se presentaron 228 enmiendas, cuya distribución por partidos se señalan en el cuadro que cierra este resumen sobre la elaboración de nuestra máxima ley regional.

79.226 kilómetros cuadrados será el territorio de la futura Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, suma de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo, que la integran. El proyecto de Estatuto elude el espinoso tema de la capitalidad. «Una ley de las Cortes de Castilla-La Mancha fijará la se-

de de las instituciones regionales», reza el artículo sexto, en completa sintonización con la solución demoratoria seguida en otros estatutos con problemas de capitalidad.

Uno de los temas más controvertidos en los debates fue el del número de diputados de las Cortes, junto con el sistema de distribución provincial de los escaños. Al primero se refiere el artículo noveno del proyecto fijándolo en «un mínimo de 25 diputados y un máximo de 50 elegidos por sufragio universal, igual, libre, directo y secreto» ¿Cómo se distribuirán? Lo recoge el número tres de la Disposición Transitoria Primera: «Albacete, seis; Ciudad Real, seis; Cuenca, seis; Guadalajara, cinco, y Toledo, seis, eligiéndose por el

sistema proporcional mediante listas provinciales». Todos los restantes partidos discrepan de esta asignación de escaños por provincias, según refleja el cuadro que insertamos al final.

Los poderes de la región se ejercen a través de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, denominación que ya va calando entre la población. Son órganos de la Junta: las Cortes de Castilla-La Mancha, el presidente de la Junta y el Consejo de Gobierno.

El capítulo segundo del proyecto se ocupa del gobierno regional, su composición, nombramiento, competencias y responsabilidad.

Al hablarse de la organización territorial de la región, se reafirma el principio constitucional de la autonomía local, municipal y

provincial, encomendando el artículo 28 a las Diputaciones, el gobierno y administración de las respectivas provincias, estableciéndose un sistema claro de facultades delegadas por la Junta de Comunidades, así como los criterios de coordinación entre ambos poderes.

El título cuarto, a partir del artículo 34, trata de la Economía y Haciendas regionales, la composición de su patrimonio, y régimen fiscal, en subordinación a la soberanía tributaria del Estado.

Finalmente el artículo 48 recoge el procedimiento de reforma del Estatuto, mediante iniciativa del Consejo de Gobierno, de las Cortes de la Región o de las Cortes Generales.

ESTAS SON LAS DISTINTAS PROPUESTAS

	UCD	PSOE	PCE	CD	Grupo Mixto
Número de enmiendas	33	64	57	70	4
Composición futuras Cortes	Mínimo de 25 diputados y máximo de 50	Un diputado por cada 40.000 habitantes. mínimo provincial de 5	Tres diputados por provincia, más uno por cada 30.000 h.	Mínimo de 30 y máximo de 60	—
Distribución de los escaños	AB: 6 CR: 6 CU: 6 GU: 5 TO: 6	AB: 9 CR: 12 CU: 6 GU: 5 TO: 12	AB: 11 CR: 16 CU: 7 GU: 5 TO: 16	AB: 9 CR: 11 CU: 8 GU: 8 TO: 11	—
Inmunidad de los diputados	No podrán ser detenidos, ni retenidos, sino en caso de flagrante delito	—	La decisión sobre la detención será del Tribunal Supremo de Justicia	—	—
Retribución e incompatibilidades	No tendrán salario fijo. Sólo las dietas	No percibirán retribución fija. Sólo las dietas	No podrán ejercer actividad laboral, profesional o empresarial alguna	El desempeño del cargo será gratuito. Sólo dietas y gastos de asistencia	—

Contribución al estudio del habla popular manchega (Continuación)

Proseguimos aquí el trabajo del profesor Hernando Cuadrado, que iniciamos en el número anterior

2.2. LA CASA

Nos referimos principalmente a la casa de pueblo, así como a todas y cada una de sus partes, y a los utensilios que en ella se contienen para el desarrollo normal de la vida de sus habitantes, o a los materiales de que se compone. Realizamos asimismo una minuciosa descripción de los molinos de viento —tan típicamente manchegos— y, en menor grado, de las casas de campo y chozas.

APANDERARSE. Resquebrajarse una pared.

ARQUILLA. Cajita de madera donde los gañanes guardan la lezna, el martillo, el pie de hierro, el gramante, las campanillas, la serreta, las machotas, etc., provista de una cuerda para ser colgada en la pared.

ATRANCADOR. Utensilio de hierro en forma de herradura, con dos pies laterales y, en la parte posterior, un asidero, en el que se apoya; sirve para sujetar los pucheros situados en el suelo del sagato.

ATROJO. Cada una de las trojes, en el molino de viento, destinada a echar la maquila.

BOLLEGA. Piedra en forma de media luna, que en el molino de viento sirve de soporte al eje.

CABRILLAS. Unión de tres barras de hierro, a las que están adheridas unas cadenas que sujetan el caldero sobre el fuego. Unión de dos palos, en forma de aspa, con los que se suele sacar la arena de las cuevas o bodegas subterráneas durante su construcción.

CABRIOTE. Palo alto y grueso.

CAINADO. Candado.

CAMARA. Habitación amplia donde se deposita todo tipo de cereales.

CAMASTRO. Armazón de madera, con un jergón sobre trozos de sogas sujetos por sus extremos a dos palos gruesos, que se instala en la cuadra para descanso del mulero que cuida las cabañerías durante la noche.

CARBURA. Bote duro de metal dividido en dos partes: la de arriba, llena de agua; y la de abajo, de carburo. Se halla provisto de una boquilla, por donde sale el fuego a presión. Sirve para alumbrar.

COCERO. Pequeña casa de campo destinada a almacén y vivienda de gañanes durante las faenas del campo.

CUCURUCHO. Cubierta cuneiforme, en el molino de viento, semejante a una capucha o capucho, sostenida por palos sujetos al fraile.

CUEZA. Recipiente de madera, de forma cuadrada, dividido horizontalmente en dos compartimentos, con cabida de uno o de medio celemin, que se utiliza por los molineros para medir la maquila.

CHAMBADO. Vivienda de feriantes construida simplemente con cuatro latas cubiertas con una lona.

CHOSPE. Choza pequeña.

DEL FON. Especie de cornisa situa-

da a ambos lados de la chimenea.

EMPIEDRO. Bancada, en el molino de viento, a la que sirven de soporte dos vigas de madera.

EMPOTRE. Fábrica construida con piedra y yeso o cemento, entre tinaja y tinaja, en las bodegas, para asegurarlas.

ESCUSA. Caja de esparto o anea, que tiene una cuerda para colgarla al hombro, en la cual los campesinos llevan la merendera o el saquillo.

ESTOR. Cortina transparente con madroños en la punta.

FINARTE. En el molino de viento, parte del rayado más próxima al límite de las piedras solera y volandera o corredora, donde resulta más fina la molienda por el menor grosor de los rayones.

FRAILE. También en el molino de viento, madero al que se fijan los palos que sostienen la cobertura y el extremo superior del gobierno o timón.

GOBIERNO. Timón del molino de viento que mueve el telar, para orientar las aspas en el sentido del aire. Consiste en un rollizo de unos 15 metros de largo, que sale por debajo de la cubierta y llega hasta el suelo, sujeto por arriba al fraile por una espina y una trechera.

MANEZUELA. Pieza del borriquillo, en el molino de viento, con que se le hace girar, llevando la cadena al palo del gobierno, para poner las aspas frente al aire.

MARRANO. Cada uno de los maderos que, en el molino de viento, van de pared a pared, en la techumbre de la camareta, y sirven de asiento a la bancada del empiedro.

MORILLA. Tapadera de los pucheros de barro.

NARIZ. Cazuela con aceite.

PEINAZO. Pieza de hierro, en el molino de viento, en forma de doble cuna, esto es, terminados ambos extremos en ángulo diedro muy agudo; la rueda del aire está atravesada por cuarenta peinaos, que engranan con los husillos de la linterna para mover el molino.

PIQUERA. Lugar donde se encierra y conserva la paja.

PLUMA. Cada uno de los veinticuatro palcos, en el molino de viento, que sostienen la cubierta, sujetos al fraile.

PRINGUERA. Recipiente que contiene las tajadas de cerdo para que suelten la grasa.

QUITADERA. Soga que, en el molino de viento, pasa por las asillas y se sujeta en los extremos libres de los cabrios transversales de las aspas.

RECHADO. Vasija.

REDINA. Recipiente utilizado por los gañanes para echar el aceite.

REDORA. Espacio que queda alrededor de una casa.

ROLLILLO. Palo grande.

SOBRASAR. Remover la brasa.

SOPUENTE. En el molino de viento, traviesa perforada en el centro para paso del eje de la piedra solera; en el hueco de la bancada, sirve para elevar o sentar la volandera.

TORNAJO. Recipiente de madera, en forma alargada, donde se echa el pienso a las ovejas, en los establos, durante el mal tiempo.

TRAGUETE. Taburete.

URDILLA. Zahúrda, pocilga.

VEDRADO. Conjunto de piezas al servicio de la mesa.

VERGALLINA. Cada uno de los tirantes o barras de hierro, de unos seis centímetros de grosor, colocados horizontalmente para evitar un desplome de muros en los pajares y otras dependencias.



2.3 LA TIERRA Y SUS FRUTOS

Las voces incluídas, de acuerdo con las características peculiares de la región, describen las denominaciones del terreno cultivado o aprovechable, sus lindes, los cereales y sus propiedades, la uva, clases de plantas y enfermedades de éstas.

ABREOJOS. Cardo. **DRAE:** propio de Alava y Aragón.

ABULAGA. Planta que se encuentra en los montes más poblados de chaparro, que se quema con gran facilidad.

AGRACES. Se dice de los racimos agrios.

ALCACEL. Cebada verde y en hierba.

ALCAHUETA. Flor silvestre que se cría en las veredas, similar a la del azafrán, que surge con las primeras lluvias de octubre.

ALTERON. Pequeña elevación sobre la tierra llana.

ANDADA. Terreno sin cultivar, que se utiliza como paso.

ARENERO. Lugar destinado a la extracción de arena para la construcción de edificios.

ARPECHIN. Sustancia que desprenden las aceitunas, que se convierte posteriormente en aceite.

ARRIATE. Reguera producida por la lluvia en la tierra del campo.

ARZOLLO. Almendro silvestre.

BALLUNCO. Planta similar a la

anea y a la espadilla, de cuyos tallos se hacen asientos de sillas.

BANCAL. Porción de tierra de sembradura, dedicada al cultivo de cereales en secano.

BERNACHA. Uva que tiene menos grado.

BIELGANA. Pequeña planta leñosa, de color marrón o amarillo, utilizada para el fuego, semejante a la abulaga.

BIZNA. Semilla de pimienta o de guindilla.

CACHOCERA. Cada uno de los charcos pantanosos que quedan en la ribera, cuando un río vuelve a su cauce tras una creciente impetuosa.

CANDELAN. Tronco o rama de madero utilizada como leña gruesa, que arde muy bien.

CARCACHO. Corteza seca de pino, troceada, que se utiliza como combustible doméstico.

CARRUJO. Arena lavada y cantos redondos que van quedando en la orilla de un río, cuando éste fluye por una orilla dejando libre la otra.

CASCAREJO (TIERRA DE-) Tierra poco profunda, debajo de la cual aparece piedra caliza.

CEPA DE CIRIAL. Cepa que produce uva gorda, blanda y de poco grado.

CORNIJAL. Lindes irregulares de una viña.

CRESTAGALLO. Planta de medio metro de altura, con hojas festoneadas, de figura algo semejante a la cresta del gallo.

CHARCON. Agua estancada, donde se bañan los cerdos.

CHILLAJE. Materia que se desperdicia en la cantera, al cortar y labrar los adoquines.

CHORRA. Porción de tierra que queda sin arar por encontrarse allí un peñasco u otro obstáculo.

CHURRUMAMA. Flor del amargón, diente de león.

EMPASTIZAR. Empradizar.

ENTINA. Planta de unos veinte centímetros de altura, que se cría en las tierras fuertes y se utiliza para hacer escobones.

GACHUPERIO. Terreno embarrado.

GASON. Terreno muy grande que queda sin desgranar por el arado.

HITAS. Piedras grandes que encuentra el labrador cuando va arando, con las que se construyen las típicas cabañas manchegas,

para guarecerse de los malos temporales.

JABONERA. Planta cariofilácea, de tallos nudosos.

JIJONA. Variedad de trigo álega, que se cría en La Mancha y Murcia.

JUAGARZOL. Monte tan alto como la jara.

LLETA. Tallo recién nacido de la semilla o del bulbo de una planta.

MAJOCA. Bajoca.

MAJUELO. Viña, de cualquier edad.

MANGUILA. Cierta excrecencia que presenta la jara de color diferente al de esta planta, de sabor agradable, por lo que suele chuparse sobre todo por los niños.

MARGARITE. Dátil pequeño y redondo, que tiene forma de perla.

OLLA. Pequeña parcela (de unos quince metros cuadrados), donde la tierra es muy fértil, en la que se plantan semillas de hortalizas, con el objeto de que, cuando crezcan hasta unos veinte centímetros, se trasplanten a un huerto, en la propia casa.

PAJITOS. Matas de hierba, que constituyen la comida de algunos animales.

PARCILLA. Muro de piedra que separa las fincas.

POSTURA. Porción de tierra dedicada a viña.

SAGATO. Paja trillada que se amontona, bajo la chimenea, con tocones de carrasca, cuyos tallos ramosos tienen muchas púas.

SEJO. Porción de tierra que se señala con dos surcos grandes para dirigir la siembra.

TALLERA. Planta silvestre, de unos cincuenta centímetros de altura, que suele utilizarse para alimento de conejos.

TERRERA. Lugar de donde se extrae tierra para emplearla en la construcción de muros y para hacer adobes.

TROCHO. Grano de trigo.

UGUA. Uva.



2.4 APEROS Y LABORES DEL CAMPO

Las palabras que insertamos a continuación se refieren a las faenas del campo, al arado, al yugo, a los aperos de labranza, y a las acciones de armar y desarmar las piezas de los objetos mencionados.

ABLENTAR. Aventar.

ABUZAR. Afilar la reja del arado.

AMORTERAR. Hacer el redondo a a las viñas para que, cuando llueva, recojan mejor el agua.

ANEGA. Medida agraria que tiene la cabida de cuarenta y tres kilogramos, si es de trigo.

AÑASQUEAR. Arar, removiendo la tierra superficialmente.

ARRACLAN. Pieza metálica giratoria, retorcida a manera de gancho, que se coloca en la cabezada de la caballería unida, para sujetar los ramales, evitando que por las vueltas se engorliten.

CUADRILLAS. En el arado moderno, golondrinas que se clavan con toda facilidad en la tierra.

CHAMBERGA. Cama del arado. Tierra labrada.

DESGRAMADERA. Cada una de las piezas de hierro, en forma de gancho, que componen el instrumento del que tira una caballería para recoger la grama, previamente arrancada.

DESPELOTAR. Recoger con las desgramaderas la grama arrancada en un bancal, amontonándola.

EMPEDRENAL. Lugar donde abundan piedras duras.

ENTRECOGER. Recoger remolacha.

ESBROJAR. Quitar a la cepa de la vid los sarmientos pequeños de la parte de abajo, que no dan uva y perjudican a los otros.

ESCABUCHAR. Arrancar con la azada los ceporros secos que hay en la viña.

ESCAMUCHAR. Podar las ramas del olivo.

ESCLAR. Quitar la hoja a la remolacha.

ESFARAJAR. Cortar las hierbas dañosas en los bancales.

ESTALLICAR. Destallar, quitar los tallos inútiles de la vid.

FAJA. Soga que sirve de cincha, para que no se caiga la manta en las mulas.

GOLONDRINAS. Trozos de hierro, de forma ovalada, situados en las puntas de la sembradora.

HITON. Clavija con que se sujeta a la mediana el timón del arado.

HORQUEAR. Aventar.

LEGONA. Especie de azada.

LOMEAR. Arar la tierra dejando, entre surco y surco, un espacio mayor que de ordinario, formando lomos.

LOMERA. Cordel sujeto por los extremos a las varas del garabato, que se sostienen apoyando aquél en la silleta de la caballería unida.

MEDIANA. Correa fuerte colgante de la parte media del ubio, de forma anular, en que se sujeta el timón del arado.

PALOMINAS. Laterales del carro.

PESCUÑO. Cuña gruesa y larga con que se aprietan la esteva, reja y dental que tiene la cama del arado.

PICARAÑA. Azada para hacer zanjas.

RAIDOR. Rastrillo.

REMENTAL. Pequeña cesta alargada

da y cubierta, normalmente de esparto, donde lleva las herramientas que pueda necesitar el campesino que está labrando con arado.

RODETA. Rueda pequeña que tiene, delante de la reja, el arado de vertedera, llamado DE RODETA.

SEJO. Porción de tierra que se señala con dos surcos grandes, para dirigir la tierra.

TAFARRA. Banda de cuero, cáñamo o esparto, que sujeta por sus puntas o cabos los bordes laterales y posteriores de la silla, albarda o albardón, y rodea los ijares y las ancas de la caballería. Sirve para impedir que la montura o el aparejo se corran hacia adelante.

TIRAPERROS. Cadena que tira de la llanta del arado.

TOZA. Yugo previsto de rollos de material, con el que se unen las mulas para arar, sobre todo en las viñas.

UBIO. Yugo, de bueyes o de mulas.

VARIJADA. Vara que sirve de apoyo al labrar con el arado y, principalmente, para despegar tierra y yerba de la reja, con su extremo férreo.

VOLANTE. Travesaño de madera asido de la lanza, en los carros.

ZUELERO. Herramienta que sirve, a la vez, de martillo y azada.

ZUFRA. Correa grande que sujeta las varas del carro a la silla de la mula.

2.5 GANADERÍA Y ANIMALES MONTESES

En este apartado aparecen los términos más significativos, referentes a las ovejas, cabras, vacas, caballerías en general, perros y fenómenos propios de su evolución y producción. Asimismo, se describen las diferentes clases de pájaros y sus rasgos distintivos.

BARRUCHO. Asno de pocos meses.

BOCERON. Pajarillo nuevo que tiene boceras, como los gorriónes.

BOLERO. Pajarillo que aún no ha escapado del nido.

BOY. Voz onomatopéyica referida al mochuelo.

BURRACA. Cabra de color negro y blanco.

CAGASTILES. Pajarillo que se posa sobre el astil o mango de sus azadas para posarse, dejando en él su carga.

CAGARRACHE. Pájaro insectívoro, de unos veintiocho centímetros de largo, de color gris oscuro

por encima, blanquizco por debajo, con manchas negras triangulares en la garganta y redondeadas en el pecho y abdomen, y filetes de color gris amarillento en las plumas de las alas y de la cola; el pico, amarillo en la base y pardo en el resto, y las patas de color de carne.

CARPINTERA. Vaca que tiene los cuernos muy desarrollados.

CEGAJO. Macho cabrío de dos

COSQUILLOSO. Caballería que, al o más años de edad.

COSQUILLOSO. Caballería que, al ser tocada en las orejas o en el anca, se sobresalta y cocea.

CUJADA. Pájaro pequeño, campes- tre, de color pardo.

CULON. Pájaro recién salido del huevo.

CUARTILLAS (HACER LAS-). Recortar a una caballería el pelo que cae en exceso sobre la corona del casco.

CHASA. Pájaro más pequeño y de plumaje más oscuro que el gorrión, que hace su nido en los majanos, encima de cuyas piedras canta en primavera y verano.

CHINO. Cerdo.

CHIRI. Cernícalo.

CHIRRO. Cerdo.

CHOTO. Cría de la cabra mientras mama.

DULA. Rebaño de ganado vacuno.

ESTORDAR. Ahuyentar a un animal.

ESTURREADO. Animal que, separado de la manada, huye.

GABACHO. Palomo casero.

GAVATO. Cervatillo.

GUACHARRON. Pajarillo nuevo no cubierto aún de plumas.

GUACHERAS. Señales amarillentas que presenta el guacho, o pollo de cualquier pájaro, a ambos lados del pico.

GUIÑOSA. Mula que cocea.

HITONA. Oveja que ha sido ahijada por otra.

JACANTE. Caballo pequeño de muy poco valor.

MADRUCHA. Gorriona que ha criado.

MATARIDOS. Pájaro de plumaje negro, blanco y amarillo, parecido al ruiseñor.

MANFLA. Lechona vieja que ha parido.

PADRUCHO. Gorión que ya ha sacado alguna cría.

PELAMBRERO. Perro pachón y pe- rezoso.

PETIN. Jilguero.

PITOTO. Pollo de la perdiz, desde que nace hasta que cambia de plumaje.

PICAPINOS. Pájaro carpintero, picamaderos, picaposte, picarrelincho, picarro.

REBATE. Acción y efecto de cortar el rabo a los corderos.

SANCHO. Cerdo.

SOBREANO. Becerro o cordero de un año.

TORADA. Agrupación de perdices.

TRIPUDO. Pájaro desplumado.

USEAR. Espantar las aves domésticas y de caza.

VERDUGA. Vaca que castiga a las demás.

ZORRAMARVILLA. Pájaro de color azul, blanco y negro, que hace sus nidos en los troncos de los árboles.

(Continuará)

Luis A. Hernando Cuadrado



Abril al día

POLITICA VITIVINICOLA

El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, presentó, el pasado día 1, ante la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados, las líneas a seguir en torno a la política vitivinícola.

José Luis Álvarez anunció la potenciación de los convenios de colaboración para la regulación del mercado de vinos de mesa —a través de entidades colaboradoras— que pretende evitar que el FORPPA adquiera vinos en régimen de garantía para su transformación en alcohol.

Asimismo, el ministro añadió que se pretende potenciar al máximo nuestras exportaciones de vino, estableciendo para ello unas restituciones a las exportaciones de vino a granel sin denominación de origen, en cuantía que permita situar dichas exportaciones españolas, en condiciones competitivas en los mercados internacionales.

SANTO TOMAS DE VILLANUEVA, PROXIMO DOCTOR DE LA IGLESIA

Santo Tomás de Villanueva, nacido en Fuenllana (Ciudad Real),

en 1846 y copatrono de esta diócesis con San Juan de Avila, puede ser proclamado doctor de la Iglesia en un futuro próximo.

Santo Tomás fue agustino, arzobispo de Valencia y principal figura de la reforma católica. Ingresó en la Orden de San Agustín en 1515 y se ordenó sacerdote en 1520, pasando a ser provincial de Andalucía hasta ser nombrado arzobispo de Valencia. Murió en 1555.

EL OBISPO DE LA DIOCESIS CONCELEBRA CON CIEN SACERDOTES

Conmemorando así el Miércoles Santo, el obispo de la diócesis, monseñor don Rafael Torija de la Fuente, concelebró en la catedral la misa crismal con cien sacerdotes de todos los puntos de la provincia. Durante el acto religioso renovaron sus promesas de fidelidad al sacerdocio y oraron con palabras del Papa Juan Pablo II. Cinco jóvenes —de Tomelloso, Infantes, Porzuna, Puertollano y Argamasilla de Alba— recibieron el diaconado.

Tras la bendición de los óleos para los catecúmenos y para los enfermos y la consagración del

Oleo del Crisma, monseñor Torija pronunció una vibrante homilía en la que mantuvo la necesidad de renovar su fidelidad al sacerdocio, delante de todo el pueblo de Dios.

LA RESIDENCIA «EL DONCEL», REMODELADA

Según un anuncio hecho público por la Dirección provincial del Ministerio de Cultura, Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, la residencia juvenil «El Doncel» será remodelada en breve plazo, eliminando sus barreras arquitectónicas actuales. El importe de la obra está valorado en seis millones cuatrocientas mil pesetas.



COLEGIO UNIVERSITARIO: NUEVO DIRECTOR

Jesús Blanco Campaña ha sido

nombrado nuevo director del Colegio Universitario de Ciudad Real.

El nuevo director es gallego y cuenta con treinta y seis años de edad. Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona y doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia (Italia), ha desempeñado cargos en diferentes puestos de la Administración de Justicia y como letrado del Ministerio de



Justicia, cargos en los que se halla excedente. Es profesor agregado numerario de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid y autor de distintos trabajos monográficos.

GANARON LOS PANTANOS



En el transcurso de la última semana de abril, los pantanos del Vicario y Torre de Abraham ganaron en capacidad, mientras los de Gasset y Peñarroya permanecían

estabilizados. Gasset estaba al 62,6 por ciento de su capacidad. Peñarroya al 57,89 por ciento. El Vicario al 86,07 y el de Torre de Abraham al 48,8 por ciento.

Jornada de informática

Organizada por JIAL (Jornadas de Informática de la Administración Local) y con la colaboración de la Diputación provincial, se desarrolló, el pasado 26 de abril, una sesión sobre informática de las diputaciones provinciales, actuando como moderador Pedro Peral.

El diputado provincial, Juan

García Toribio abrió la sesión y los señores Ramos, Ruiz Castañer y De las Cuevas actuaron como ponentes.

La Jornada contó con la presencia de representantes políticos y funcionarios de Barcelona, Valencia, Murcia y Jaén, así como diversos funcionarios de la Diputación provincial de Ciudad Real.

Carlos Calatayud, destacado en Europa



Carlos Calatayud Maldonado, senador de UCD por Ciudad Real, ha sido elegido en Estrasburgo, presidente de la Comisión de países

no miembros del Consejo de Europa. Es el primer parlamentario español que preside una comisión. Carlos Calatayud resultó elegido por amplia mayoría, superior a los dos tercios, frente al senador socialista francés, Gilbert Senes.

La Comisión de países no miembros se ocupa de las relaciones con los países del Este.

CATASTRO VITIVINICOLA

El catastro vitivinícola podría ser publicado a finales de 1983, según palabras del director del Instituto de Denominaciones de Origen (INDO), Jaime de Urzaiz. El catastro es un instrumento indispensable para desarrollar, en el futuro, una política en el sector, más eficaz y más productiva. «Este censo estadístico nacional del viñedo y las bodegas —ha manifestado— es la base necesaria pa-

ra la programación de una política vitivinícola a corto, medio y largo plazo».

RELEVO EN EL GOBIERNO MILITAR

El pasado 23 de abril y en presencia del general jefe de Artillería de la I Región Militar, Méndez Mercado, tuvo lugar en el Gobier-

no Militar de Ciudad Real el cese como titular del mismo del coronel Ricardo de Gasque y Rodríguez, con motivo de su cambio de destino, y toma de posesión del mismo cargo por el coronel de Ingenieros, Antonio López Triguero, primer jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14.

El coronel López Triguero está vinculado a nuestra provincia y es manchego.

SUBVENCIONES DEL IRYDA PARA MALAGON

El Instituto para la Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) ha procedido recientemente a la aprobación de un programa de subvenciones para obras de equipamiento rural, durante 1982, en nuestra provincia.

La zona de Malagón y su comarca —los llamados Estados del Duque— (con los cuatro municipios que la forman) recibirá una subvención del IRYDA de diez millones de pesetas, siendo el presupuesto de las 27 obras auxiliares previstas, de 33.706.000 pesetas. La aportación del IRYDA supone casi el treinta por ciento del presupuesto total. Las obras consisten fundamentalmente en equipamiento de primer grado, que promueven y ejecutan las corporaciones locales, tales como acondicionamiento de caminos de acceso y de calles, abastecimiento de aguas o saneamiento, electrificación, etc. Otras obras a realizar supondrán el embellecimiento del habitat y promoción del desarrollo social de la población rural, como centros culturales, deportivos, conjunto de obras, etc.

Nieves Borrego visitó Almadén

El nuevo presidente de la sociedad «Minas de Almadén y Arra-yanes, S. A.», Julio Nieves Borrego, visitó a finales de abril las instalaciones y dependencias de las

formado a la vez sobre los trabajos de sondeo e investigación en las zonas de Navalmedio y Las Cuevas. Posteriormente giró visita a las dependencias del Cerro de San Teodoro y fue recibido por el director de la mina, Arturo Espá. A continuación, se personó en el pozo de San Joaquín, recorriendo los frentes de trabajo. Después de la visita a la instalación metalúrgica, celebró una reunión con el comité de empresa.

Más tarde se interesó por las obras sociales (polideportivo «Príncipe de España», cafetería obrera, residencia, economato, colegio nacional) y, finalmente, por la Dehesa de Castilseras, en reestructuración, para su reconversión en emporio agrícola-ganadero en un futuro próximo. En el lugar se alzan ya, gran cantidad de apriscos y establos para el ganado, así como grandes naves, caminos y badenes en los dos ríos que la cruzan, haciéndola transitable.

LA MANCHA MEDIA HORA DE TV

La Mancha ocupó todo el espacio «Plaza Mayor» emitido por Televisión Española en el día del libro. Pedro Peral y Enrique Prieto elaboraron el guión y María Victoria de Lecea les acompañó en la presentación del programa.

La grabación del mismo se efec-



minas de Almadén. Recorrió la mina a cielo abierto del «Entredicho», donde se interesó por la riqueza de los filones y el ritmo de explotación mecanizada, siendo in-

tuó en video. Valdepeñas y Argamasia de Alba, «el lugar de La Mancha», fueron las localidades escogidas para las filmaciones. Intervinieron en «Plaza Mayor» José González Lara, quien presentó su libro «Molinos y girasoles en La Mancha»; una policía municipal de Valdepeñas («como Dulcinea-82»); jóvenes del Colegio «Divino Maestro» (que hablaron sobre el Quijote) y personajes quijotescos reencarnados por José Mónico, Angela Madrid y Cayetano Hilario. También participaron en el espacio, Miguel Fernández, director de la Estación de Enología y Viticultura de Valdepeñas, Ramona López, «la coplera», de Argamasilla de Alba, etc.

TRES AÑOS DE GESTION DEMOCRATICA

Con motivo de cumplirse el tercer aniversario de la toma de posesión de la Corporación democrática provincial, su presidente, Eloy Sancho García, presentó el número extraordinario de la revista «Ciudad Real» dedicado a este tema. Estuvieron presentes en el acto los diputados señores García Toribio, García Zapata y Fresneda.

El presidente de la Diputación manifestó ante la Prensa que el trabajo presentado entraba de lleno en la orientación que sigue la Corporación desde su toma de posesión, es decir, la de **«trabajar más que hablar»**. Afirmó también que **«para el gran público de nuestra provincia, la Diputación es una gran desconocida»**. Respecto a los proyectos más inmediatos dijo: **«podemos decir con satisfacción, pero sin jactancia, que en el plan de este año se incluyen las obras y servicios adecuados para que ninguna aldea esté más tiempo sin luz ni teléfono»**.

Fiesta del Libro

Con un homenaje a Miguel de Cervantes, protagonizado por el grupo literario «Guadiana», se conmemoró en Ciudad Real la Fiesta del Libro.

El grupo «Guadiana», representado por un nutrido grupo de sus componentes, se dio cita ante el monumento de Miguel de Cervantes, en la plaza que lleva su nom-

bre. Pintores, poetas, escritores, homenajearon al «Príncipe de los Ingenios», colocando una corona de flores al pie de la efigie de nuestro paisano escritor.

José González Lara y Vicente Cano, en nombre del grupo, leyeron poemas y un capítulo de la obra maestra del homenajeado.



La Corporación se reúne

El Pleno de la Corporación es el máximo órgano de decisión de las Diputaciones provinciales. Como decíamos en la presentación de esta Revista, sus acuerdos constituyen el nervio guía de la actividad corporativa. De aquí que en cada número de «Ciudad Real» insertemos, de forma íntegra, el acta de las sesiones que hayan sido aprobadas y, de otra parte, el extracto de los acuerdos adoptados dentro del mes y pendiente de que su pormenor sea aprobado posteriormente.

Pleno extraordinario del día 15 de Abril (Acta aprobada en el Pleno ordinario de 30 de Abril)

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

ILMO. SR. D. ELOY SANCHO GARCIA.

DIPUTADOS SEÑORES:

D. DANIEL ALMANSA GARCIA
D. FERNANDO EUGENIO BERMEJO ROMERO
D. FAUSTINO CERRO RAMIREZ
D. FRANCISCO ANTONIO COBO RAMIRO
D. CLEMENTE CUESTA SANTANDREU
D. ANTONIO FRESNEDA FRESNEDA
D. FRANCISCO JOSE GARCIA ZAPATA
D. JUAN GARCIA TORIBIO
D. JESUS JIMENEZ FERNANDEZ
D. MIGUEL LOPEZ-CAMACHO GONZALEZ DE LA ALEJA
D. ANASTASIO LOPEZ RAMIREZ
D. ESTEBAN LOPEZ VEGA
D. FRANCISCO JAVIER MARTIN DEL BURGO SIMARRO
D. HILARIO MARTIN MECA
D. LEOPOLDO MORALES MORALES
D. JESUS MORENO RODRIGO

D. RAMON PARRA QUEVEDO
D. TEODORO RINCON HUERTAS
D. ANTONIO RUIZ GARCIA-MINGUILLAN
D. MIGUEL SANCHEZ BUSTOS
D. GREGORIO SANCHEZ LOPEZ
D. PELAYO PIZARRO FLORES

SR. INTERVENTOR DE FONDOS:

D. FRANCISCO MARTIN MARTINEZ

SR. OFICIAL MAYOR:

D. FRANCISCO PALOMARES MUÑOZ

SR. SECRETARIO:

D. MATIAS FLORES LLOR.

Como el número de señores asistentes constituye mayoría suficiente para adoptar válidamente toda clase de acuerdos (con la sola ausencia de D. Francisco García Pozo), por la Presidencia se declaró abierto y público el acto, pasándose a continuación a tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

UNICO—ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RETRIBUCIONES DE PERSONAL PARA 1982.

Se dio lectura por la Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Gobierno sobre este particular, cuyo contenido es el siguiente:

Se dio cuenta de lo dispuesto en la Ley 40 / 1981, de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, así como a lo establecido en el Real Decreto 211/1982, que desarrollan lo señalado en dicha Ley respecto de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local.

Visto lo ordenado en los artículos 4 a 9 de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982, y lo preceptuado en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 13 de enero de 1982, comunicada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en circular M-138/1982 (153, de 15 de enero, sobre liquidación de cuotas relativas al grado de los índices de proporcionalidad 3 y 4 durante el presente ejercicio, que interpreta la Ley de Presupuestos Generales citada en el sentido de que ha de aplicarse el grado para los índices de proporcionalidad 3 y 4 en la misma cuantía de 12.000 pesetas anuales.

En base a la Moción de la Presidencia de

la Corporación de fecha 18 del pasado mes de marzo, se produjo un amplio debate sobre retribuciones de personal para 1982 tras el cual y con la salvedad que posteriormente se reseñará, por la unanimidad de los señores asistentes se emitió dictamen proponiendo al Pleno adopte los siguientes acuerdos:

Primero.— Funcionarios de carrera y plazas de Plantilla:

Con efectos desde 1 de enero de 1982:

A).— Retribuciones básicas. Aplicar las cuantías íntegras que se señalan, referidas a un período anual de 12 mensualidades:

a). Sueldo

Proporcionalidad	Pesetas
10	723.600
8	578.880
6	434.160
4	289.440
3	217.080

b).—Grado

Proporc.	Coficiente	Pesetas
10	5	90.000
8	3,6	48.000
8	3,3	24.000
6	2,9	54.000
6	2,3	18.000
6	2,1	18.000
4	1,9	24.000
4	1,7	12.000
3	1,5	36.000
3	1,4	24.000
3	1,3	12.000

El grado solo será percibido por los funcionarios que lleven al menos un año disfrutando la plaza en propiedad.

c).—Trienios

Proporcionalidad	Pesetas
10	35.280
8	28.224
6	21.168
4	14.112
3	10.584

d).—Pagas extraordinarias

Dos al año, que se percibirán una en julio y otra en diciembre, en cuantía igual cada una de ellas a una mensualidad de sueldo, grado y trienios. No obstante, las pagas extraordinarias de los funcionarios de índice de proporcionalidad 3 y 4 se calcularán como si el sueldo fuera igual a 307.440 pesetas anuales.

B).— Retribuciones complementarias.

a).—Asignación de niveles.—Se señalan los siguientes para los puestos de trabajo que a continuación se concretan:

Puesto de trabajo	Nivel
— Secretario, Interventor y Depositario	30

— Oficial Mayor y Viceinterventor	28
— Arquitecto, Jefe de Servicio, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Servicio; Farmacéutico, Jefe de Servicio; Jefe del Servicio de Análisis Clínicos y Médico Jefe de Servicio	26
— Jefe del Servicio de Contribuciones	25
— Médico Jefe de Sección; Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; Técnico de Administración General, Jefe de Sección y Técnico Administrativo a extinguir, Jefe de Sección...	24
— Analista Adjunto, Médico Adjunto y Psicólogo Clínico ...	22
— Técnico de Administración General, Jefe de Negociado y Técnico Administrativo a extinguir, Jefe de Negociado ...	17
— Ingeniero Técnico de Obras Públicas; Aparejador y Perito Industrial	15
— Profesor de E. G. B.; Maestro Profesor de Sordomudos; Administrativo de Administración General, Jefe de Negociado; Regente de la Imprenta; Mecánico Chófer, Jefe de Taller y Oficial de Ceremonial...	14
— A. T. S. Decano	14
— Matrona A. T. S.; Enfermera A. T. S. femenino; Fisioterapeuta; Taquimecanógrafa Maestro de Oficios; Jefe del Servicio de Aire Acondicionado; Jefe de Servicios Eléctricos; Monitor de Laborterapia; Encargado de Fotomecánica y Capataz de Brigada	13
— Asistente Social; Técnico Radiólogo; Técnico de Laboratorio de Anatomía Patológica; Delineante; Administrativo de Administración General y Capellán	12
— Mecánico chófer al servicio de la Presidencia	14
— Auxiliar de Administración General; Encargado de Despensa; Encargado de Calefacción; Oficial de Oficios; Barbero; Mecánico conductor; Maquinista, Mecánico conductor de vehículos y maquinaria y Auxiliar de Monitor de Laborterapia	11
— Sub-Encargado del Lavadero; Conductor del Lavadero; Auxiliar Psiquiátrico Decano y Operario Sirviente Decano ...	9
— Auxiliar de Clínica; Auxiliar de Matrona; Auxiliar de Far-	

cia; Auxiliar Psiquiátrico; Laborante de Encefalografía; Ayudante de Brigada (de Vías y Obras); Guarda; Subalterno de Administración General; Peón; Operario Sirviente; Cocinera; Auxiliar de Cocina; Costurera; Operario Cuidadora de Niños y Sirviente de Puericultura

5

b).—Con carácter general se aplican los siguientes complementos sin perjuicio de las excepciones y casos singulares que se establezcan:

- Complemento de destino
- Complemento de prolongación de jornada
- Incentivo normalizado

Su percepción se corresponderá con una jornada de trabajo de 42 horas semanales, como la establecida para los funcionarios civiles del Estado con prolongación de jornada, adecuada por la Corporación a los intereses de cada Establecimiento o Servicio de ella dependientes.

c).—Excepciones y casos singulares.—Sin perjuicio de otros que pueda establecer el Pleno de la Corporación, los siguientes:

1.—Teniendo en cuenta el interés del servicio, evitando desde luego su posible perturbación, el Pleno de la Corporación, con el régimen que establezca en cada caso, podrá suprimir el complemento de prolongación de jornada, previa petición del interesado.

2.—Por intereses y necesidades del respectivo Servicio, el Pleno podrá aplicar el incentivo de productividad en su cota máxima a los funcionarios que realicen una jornada de trabajo que exceda, en la medida que se señale en cada caso, de la que pudiera corresponder con la solución general ya señalada.

d).—Dedicación exclusiva.—Con posibilidad de suspenderlo o revocarlo en todo caso, se establece el régimen de dedicación exclusiva:

1.—Para los puestos de trabajo de Secretario General y de Interventor General.

2.—Previo acuerdo del Pleno, para los puestos de trabajo respecto de los cuales dicha dedicación exclusiva se considere necesario.

3.—Se mantiene la dedicación exclusiva para los puestos de trabajo que actualmente la tienen establecida.

De acuerdo con lo señalado en el apartado 6) del artículo 5 de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, los funcionarios que perciban como retribución complementaria el complemento de dedicación exclusiva no podrán ejercer ninguna otra actividad pública ni privada remunerada.

e).—Gratificaciones.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 211/1982, de 1 de febrero, podrá concederlas el Pleno dentro de los créditos presupuestarios consignados al efecto y previo expediente individual en el que se justifiquen los servicios especia-

les o extraordinarios realizados por el funcionario.

f).—El complemento familiar se regirá por su normativa específica.

C).—Indemnizaciones por razón del servicio.—Se regirán por la normativa vigente.

Segundo.—Personal de cuadros laborales, de las brigadas de Vías y Obras y de la Finca Galiana.

Sus retribuciones se regirán por las Reglamentaciones y Convenios Colectivos que les sean aplicables. Dicha aplicación será automática sin necesidad de acuerdo alguno tan pronto como las Reglamentaciones o Convenios Colectivos entren en vigor, sin perjuicio del posterior conocimiento y resolución del Pleno de la Corporación.

En todo caso se les garantiza un incremento equivalente al 11 por 100 de sus retribuciones fijas y periódicas percibidas en 1981.

Tercero.—Contratados en régimen de derecho administrativo.

Con efectos desde 1 de enero de 1982:

A).—Retribuciones básicas.—Las que correspondan a los funcionarios de carrera de entrada al Cuerpo. Escala o plaza del que ocupen vacantes o al que estén asimilados. No podrán percibir el grado.

B).—Retribuciones complementarias.— Se fijan en el 100 por 100 de las que se asignarían al puesto de trabajo si estuviera desempeñado por funcionario de carrera.

Cuarto.—Personal sin encuadrar, no perteneciente a la Plantilla ni al cuadro laboral. Integra los dos siguientes Grupos:

A).—Contratados en régimen de derecho administrativo.—Sus retribuciones serán las ya establecidas en el punto 3.º.

B).—Contratados en régimen laboral.—Se regirán por su legislación específica. En todo caso se les garantiza un incremento equivalente al 11 por 100 de sus retribuciones fijas y periódicas percibidas en 1981.

Quinto.—Personal de Comunidades Religiosas que prestan servicios a la Diputación.

Con efectos desde 1 de enero de 1982:

A).—Hijas de la Caridad y de San Vicente de Paúl, al servicio de los Hogares, Colegios y Hospitales Provinciales.

Se señalará a cada una de ellas la retribución establecida para los contratados en régimen de derecho administrativo, de acuerdo con la función que desempeñen y con la titulación que posean y sea requerida.

A las Religiosas que, no obstante vivir en Comunidad, estén incapacitadas para el trabajo y hayan prestado servicios a la Diputación durante diez años como mínimo, se les satisfarán 10.000 pesetas mensuales, salvo que perciban otra clase de retiro o jubilación.

B).—Religiosos Salesianos al servicio del Colegio Santo Tomás de Villanueva.

Se señalará a cada uno de ellos la retribución establecida para los contratados en régimen de derecho administrativo, de acuerdo

con la función que desempeñen y con la titulación que posean y sea requerida.

Siendo éste el dictamen emitido, se produce la salvedad por parte de la representación del PSOE en la Comisión de Gobierno, en cuanto se refiere a los puestos de trabajo a los que se señala un nivel superior a su correspondiente en el Estado, comprendidos en los niveles 28 y 30. En esta salvedad se abstienen los tres representantes de UCD en la misma Comisión, al no compartir su planteamiento.

Tras la lectura del dictamen, por la Presidencia se abrió turno de intervenciones, señalando que se trataba de un tema muy elaborado, filtrado y debatido, por lo que a efectos de sistemática de procedimiento habría dos intervenciones por Grupo y una posible tercera, para dúplica, en su caso.

Intervino en primer lugar don Francisco José García Zapata, como portavoz del Grupo Socialista, quien dijo que seguiría la misma sistemática de exposición del dictamen, para tratar cuestiones consideradas de matiz, diciendo que inicialmente su Grupo era partidario de demorar este asunto para que pudiera intervenir en su elaboración y resolución el Comité de Personal, pero que sin perjuicio de ello, y dado que en el último Pleno se llegó a la conclusión de que era un tema que quedaría abierto, a fin de no perjudicar al colectivo general de funcionarios de la Corporación, y en pro de la mejor concordia, entrarían al estudio del documento presentado, del que dijo compartía su mayor parte.

Como puntos de discrepancia señaló los siguientes:

— El techo máximo fijado a los niveles 28 y 30 (corresponden a los funcionarios de Cuerpo Nacional) por considerar que de esta forma no se cumple el propósito de equiparación con los funcionarios del Estado, puesto que tales niveles son superiores a los que corresponden en la provincia a funcionarios de similar categoría, lamentando que se de tal circunstancia precisamente en los funcionarios más importantes de la Corporación, cuya dedicación y entrega a la misma reconoció, en los que se produzca la mayor desviación, razón por la cual mostraban su disconformidad. A modo de ejemplo dijo que la banda establecida de 26 a 30 como mínimo y máximo de nivel, era igual para Madrid y para Soria, pese a la diferencia de volumen, presupuesto, funcionarios, etc., por lo que se mostraba partidario de encontrar una fórmula intermedia más adecuada, como la siguiente:

Para la Secretaría General nivel 28, igual a los Directores Provinciales de Servicios y Secretario General del Gobierno Civil, lo que representaría una equiparación en la cúspide, de acuerdo con la letra y el espíritu de la Ley; no compartiendo la idea de que los tres puestos superiores tengan un mismo nivel, por lo que proponen su gradación.

— Interventor General nivel 27.

— Depostario, Oficial Mayor y Viceinterventor de Fondos, nivel 26.

Otros temas objeto de matización, por parte del señor García Zapata, son los siguientes:

— En el apartado cuarto del dictamen, letra B), cuando se garantizaba el incremento de las retribuciones fijas y periódicas percibidas en 1981, suprimir lo de fijas y periódicas, proponiendo que sólo se hable de retribuciones.

— Propone añadir una cláusula o apartado por el que se dote crédito presupuestario que garantice la percepción de cantidades equivalentes a repartos de Hospitales y gratificación aprobada en sesión de diciembre de 1981, cuestión que dijo será a tratar por el Comité de Personal, justificándolo como válvula para corrección de desviaciones retributivas, citando a vía de ejemplo casos de trabajo en turno, peligrosidad de algunos puestos de trabajo o características especiales de éstos, al margen y sin perjuicio de su correspondiente nivel.

— En cuanto a retribuciones complementarias, aludió a dictamen de la Comisión de Sanidad celebrada el día 14 del presente mes, respecto al personal de Hospitales con singularidad de jornada (tema que se trató conforme a moción presentada por el Grupo Socialista y a la vista del documento - informe facilitado por el Diputado Delegado de Hospitales) proponiendo que se aplique o reconozca el total de complementos y retribuciones que se proponen al personal en general, pero que se condicione en la efectividad o pago, al personal con singularidad de jornada, a que se cumplan las condiciones de jornada normal, siendo la Comisión de Gobierno la que autorice ese pago o efectividad total de las retribuciones, una vez aclaradas las situaciones especiales existentes, que dijo ser pocas (8 ó 10 por 100, según manifestó, del colectivo total de funcionarios).

Finalizó su intervención con lo que calificó como declaración de intenciones, refiriéndose a la dedicación exclusiva (apartado d) de retribuciones complementarias del dictamen) que dijo ser una meta para el PSOE el que la disfruten todos los funcionarios, pero que por lo que se refiere a 1982 propone que se reconozca la intención de que al menos un 10 por 100 de la plantilla se beneficie de este complemento, para aumentar progresivamente el porcentaje cara al ideal de que pueda conseguirla todos los funcionarios.

Contestó a esta intervención don Juan García Toribio en representación de UCD, quien dijo que en síntesis el PSOE introduce únicamente modificación en el nivel de los Cuerpos Nacionales; que ha creído oír que se reconocía la absoluta dedicación de estos funcionarios a la Corporación, por lo que no parece correcto que se les quiera reducir sus retribuciones, que pueden no tener una importancia cuantitativa, pero que si la tienen cualitativa. Consideró que no proceden las comparaciones (con funcionarios civiles del Estado), que las Corporaciones Locales habían venido perdiendo autonomía de

actuación, cuando tenían las manos atadas y no podían resolver estos problemas, y ahora que pueden actuar y subsanar situaciones anteriores que no consideraban justas, y mejorar las economías-retribuciones de los funcionarios no parece oportuno entrar en comparaciones cuando antes, con la situación desfavorable para ellos, no se hacía.

En cuanto a la propuesta socialista sobre gratificaciones en 1981 de crédito que garantice su percepción en el ejercicio actual, se refirió al apartado e) de retribuciones complementarias del dictamen, considerando que la propuesta era suficientemente clara, con indicación de su posibilidad, pero que no puede hipotecar a priori el presupuesto de la Corporación, cuando se está haciendo un gran esfuerzo de mejora retributiva general y cuando esa posible gratificación puede darse de una sola vez.

En cuanto se refiere a la propuesta sobre personal de Hospitales con singularidad de jornada, consideró que la medida de subsanación tendría que hacerse extensiva a otros posibles servicios, no solo a Hospitales, pero con distinto criterio, a cuyo efecto propuso literalmente la siguiente fórmula: Este régimen de retribuciones es provisional para determinados supuestos de los Hospitales provinciales o cualquier otra Dependencia, en los que puedan concurrir incompatibilidades o cualquier otra circunstancia singular que incida muy específicamente en el régimen retributivo que se fija. En estos supuestos, aún cuando se les produzca la liquidación desde primero de enero se reajustará posteriormente con las retenciones que sean necesarias.

Respecto de la propuesta para que un 10 por 100 de la Plantilla tenga régimen de exclusividad, se manifiesta partidario de la simple intencionalidad, como propósito, pero sin acuerdo vinculante en tal sentido.

Como conclusión, el señor García Toribio propone la aprobación del dictamen de la Comisión de Gobierno con sus adiciones respecto de singularidades de jornada.

Intervino nuevamente el señor García Zapata quien dijo que su propuesta no era problema de dinero, que posibilidad de que los servicios prestados a la Corporación se compensen económicamente mediante gratificaciones, como se viene haciendo en la actualidad; que es independiente de la intensidad de la jornada de trabajo (si hay una jornada de 42 horas semanales y se hace una mayor jornada) y que se mantiene en su propuesta sin considerar situaciones comparativas, que la hacen por racionalidad del sistema retributivo, ya que se les podría tachar si se sobrepasan los niveles establecidos para los funcionarios civiles del Estado en la provincia (a vía de ejemplo dijo que el nivel fijado al Depositario de la Corporación era equivalente al de Subdirector General). Por ello estimaba que no había base para pensar que no sea lógica y racional

su propuesta, por lo que no hay por su parte intención de discutir cantidad alguna a los funcionarios que merecen todos sus respetos, pero que no se pueda decir que consideran a los funcionarios de Ciudad Real, en la Administración Local, por encima de los funcionarios del Estado. Que en cuanto al tema del trabajo, dedicación, rendimiento, etc., no será su Grupo quien lo discuta, pero que eso es otra cosa, otro planteamiento, y que saben que los funcionarios de Cuerpo Nacional de esta Casa trabajan, rinden, pero teniendo en cuenta dos consideraciones que señaló, que en este aspecto Secretaría y Depositaria son diferentes; y también evitar que otros Cuerpos (Ingenieros, Arquitectos, etc.) pudieran sentirse agraviados por los niveles establecidos.

Nuevamente intervino el señor García Toribio, en réplica, para decir que lo que el funcionario desea, tanto de la Administración Local como de la Civil del Estado, es que lo que haya de percibir como retribución venga determinado, para no tener que estar a la espera de consideraciones, o reconocimientos más o menos aletorios, para saber cual ha de ser esa retribución. Que se tenga en cuenta que con la propuesta formulada por el Grupo de UCD, por la Moción de la Presidencia, no se sobrepasa ningún límite legal, está dentro de los máximos y mínimos establecidos por las normas reguladoras de estas retribuciones, que se permite legalmente el nivel propuesto y en consecuencia lo mantiene su Grupo.

Tras esta segunda intervención se preguntó por la Presidencia si se aceptaban las propuestas formuladas por el señor García Toribio, a lo que el señor García Zapata pidió que se proponga la aceptación o no de ambas propuestas, es decir, las propuestas de uno y otro Grupo, entrando a examinar críticamente la variante propuesta por el Grupo de UCD, y considera que es preferible que se retenga el pago a aquellos funcionarios con jornada peculiar, a pagar y después retener, que considera una mala técnica, además de que se trataría mejor con ello a los que peor cumplen, lo que resulta evidentemente injusto. Considera que no se ejemplariza con ello y que al 30 de abril de 1982 no deben cobrar lo mismo unos y otros funcionarios (los que cumplen una jornada normal y los que no la cumplen). Que su Grupo tiene la mejor intención de entenderse en esta cuestión, aunque el Gobierno y la responsabilidad que ello comporta sea de UCD, en el mejor propósito de subsanar situaciones que todos están de acuerdo en que hay que suprimir. Concluye pidiendo que se voten ambas propuestas.

Por la Intervención de Fondos se pidió aclaración en orden a posibilitar el trabajo de liquidación de haberes en el presente mes, solicitando que se concrete a quienes podría afectar la retención de pago (por la peculiaridad de jornada), dado que según la propuesta del PSOE, sin más precisión, no podría hacerse

liquidación a nadie en los Hospitales Provinciales, y si se ampliaba a otros servicios, como había propuesto UCD, la dificultad se extendía de manera tan genérica que no era posible hacer liquidación de haberes a ningún funcionario, si no se concretaba más definitivamente qué puestos de trabajo serían los afectados por esa retención.

El señor García Toribio contestó que esta situación podría afectar a seis funcionarios o poco más en los Hospitales Provinciales, y alguna situación de excepción en otros Servicios, por lo que considera que lo procedente es que se produzca el pago a todos los funcionarios, y que se remita certificación del acuerdo a todas y cada una de las Dependencias provinciales, a fin de que no se pueda alegar ignorancia, y después realizar las comprobaciones precisas y, si se da la circunstancia que a ello obliga, retener haberes a quien no cumpla la normalidad de la jornada establecida.

El señor García Zapata puntualizó que son más los casos afectados, por lo que propone una posible solución intermedia, cual es que se prepare la liquidación de todos los funcionarios, excepto la de aquéllos que la Comisión de Gobierno determinase.

Con ello la Presidencia consideró el tema suficientemente claro y discutido, por lo que se pasó a la votación de los temas que han sido objeto de discrepancia dentro del conjunto del dictamen, votación que tuvo lugar a mano alzada, sobre los particulares que a continuación se detallan, con los resultados que igualmente se consignan:

I.—Respecto de la propuesta del PSOE sobre demora de pago a funcionarios con jornada singular, respecto de la cual hay contrapropuesta de UCD de efectuar liquidación a todos los funcionarios en este momento, para retener con posterioridad a quienes previa comprobación no cumplan una jornada normal. Votos a favor de la propuesta de UCD: 14, en contra de ella, 9.

Como consecuencia, por mayoría de votos fue aprobada la propuesta de UCD, que literalmente dice: «Este régimen de retribuciones es provisional para determinados supuestos de

los Hospitales Provinciales o cualquier otra Dependencia, en los que puedan concurrir incompatibilidades o cualquier otra circunstancia singular que impida muy específicamente el régimen retributivo que se fija. En estos supuestos, aun cuando se les produzca la liquidación desde 1.º de enero se reajustará posteriormente con las retenciones que sean necesarias».

II.—Respecto a la propuesta del PSOE, en relación con el apartado de gratificaciones, a fin de que se habilite crédito que garantice el pago de repartos y gratificaciones de 1981 para el actual ejercicio, respecto de la cual entiende UCD que se recoge suficientemente en el dictamen.

Votos a favor de la propuesta de PSOE, 9, en contra 14. Por lo que por mayoría de votos quedó desestimada la propuesta y aprobado el dictamen de la Comisión de Gobierno en lo que se refiere al concepto gratificación (apartado primero, B) Retribuciones complementarias.—

E) Gratificaciones).

III.—Con referencia a la asignación de niveles a los puestos de trabajo de Secretario, Interventor y Depositario (30) y Oficial Mayor y Viceinterventor (28), según el dictamen de la Comisión de Gobierno, respecto de los cuales ha sido formulada propuesta por el Grupo Socialista en el sentido de asignar al puesto de Secretario nivel 28, al de Interventor el 27 y para los puestos de Depositario, Oficial Mayor y Viceinterventor, nivel 26.

Votos a favor de la propuesta de modificación formulada por PSOE, 9, en contra de la misma 14.

En consecuencia y por mayoría de votos quedan asignados los niveles correspondientes a las cinco plazas de Cuerpos Nacionales en esta Corporación, conforme se señala en el dictamen de la Comisión de Gobierno.

Tras las votaciones que anteceden, y con el resultado que en las mismas se especifican, se adoptó acuerdo aprobando por unanimidad de los señores presentes el resto del dictamen de la Comisión de Gobierno, al que no afectan los tres puntos concretos objeto de votación separada.

Con la asistencia de la totalidad de los miembros que integran la Corporación, por el presidente Sr. Sancho se declaró abierto y público el acto, pasándose a continuación a tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Conocido y hallados conformes los borradores de actas de las dos sesiones anteriores, la número 4 del presente año, ordinaria celebrada el día 26 del pasado mes de febrero, y la número 5, extraordinaria, celebrada el día 16 del presente mes de marzo, fueron aprobados por unanimidad.

2.—ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DESDE EL PLENO ORDINARIO DEL MES ANTERIOR.

Se conocieron y ratificaron los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno desde el Pleno ordinario del mes anterior, en sus sesiones de 9, 16 y 23 del presente mes.

3.—DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE EL PLENO ORDINARIO DEL MES ANTERIOR.

Se conocieron y ratificaron los Decretos y Resoluciones de la Presidencia desde el Pleno ordinario del mes anterior.

4.—CIRCULAR DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA SOBRE INFORMACION DE OPOSICIONES PARA EL INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA.

Vista la Circular del Gobierno Civil de la provincia inserta en el «Boletín Oficial» de la misma número 28, de fecha 5 del presente mes de marzo, en la que se dá cuenta de la resolución adoptada por la Comisión Permanente de la Comisión Superior de Personal, a fin de facilitar información sobre oposiciones para ingreso en la Administración Pública a los españoles que trabajan fuera del país, en cuyo sentido se adoptó acuerdo de que las convocatorias para ingreso en los diferentes Cuerpos de la Administración fueran comunicadas, entre otros, al Instituto Español de Emigración, para que puedan tener conocimiento de tales convocatorias antes de su publicación en el «Boletín Oficial» del Estado, o de la provincia, en su caso, de conformidad con ello y con el dictamen de la Comisión de Gobierno, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó que se dé cumplimiento a dicho trámite, con comunicación al Instituto Español de Emigración, con la antelación indicada, de toda convocatoria de oposiciones para ingreso de funcionarios en esta Corporación.

5.—EXPEDIENTE QUE REMITE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL SOBRE MODIFI-

CACION DE LA LIMITACION DEL PLAN ESPECIAL RI-5 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.

Examinado el expediente remitido por el excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, sobre modificación de la delimitación del Plan Especial RI-5 del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 40-1.º B del texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, visto el informe que emite el Arquitecto provincial, de conformidad con el mismo y con el dictamen de la Comisión de Gobierno, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó informar favorablemente el expediente a que se ha hecho referencia.

6.—EXPEDIENTE QUE REMITE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL SOBRE CAMBIO DE USO EN EL SECTOR B DEL POLIGONO B-3 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE C. REAL.

Visto el expediente que remite el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, a tenor de lo dispuesto en el artículo 40-1.º del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, sobre modificación del cambio de uso en el sector B) del Polígono B-3 del Plan General Municipal de Ciudad Real; visto el informe que sobre el particular emite el Arquitecto provincial, de conformidad con ello y con el dictamen de la Comisión de Gobierno, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó informar favorablemente este expediente sobre modificación de cambio de uso en el sector B) del Polígono B-3 del Plan General Municipal de Ciudad Real.

7.—INFORME DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN RELACION CON RETENCIONES A EFECTUAR A LA INSPECTORIA SALESIANA SAN JUAN BOSCO DE MADRID, POR SERVICIOS QUE PRESTA A ESTA DIPUTACION.

S conoció informe que con fecha 24-2-1982 emite la Delegación de Hacienda de la provincia (rectificado con fecha 9-3-1982), en relación con las posibles retenciones a efectuar por esta Corporación a la Inspectoría Salesiana San Juan Bosco, de Madrid, como consecuencia de los servicios que viene prestando a esta Diputación provincial, informe en el que se parte de la consideración de que la Diputación provincial ha venido practicando retenciones por el concepto de Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, para llegar a la conclusión de que procede la retención por el Impuesto sobre la Renta de Sociedades, al 16 por 100, para 1982, por la retribución en metálico de todo el personal salesiano que trabaja en la Escuela Hogar, sin que el hecho

de la inclusión en nómina en las mismas fechas, y condiciones del personal de la Diputación provincial invalide el hecho principal, cual es que el pago se hace a la Inspectoría Salesiana San Juan Bosco de Madrid como parte contratante, según el contrato estipulado entre la misma y esta Excm. Diputación provincial.

En razón de cuanto antecede, de conformidad con ello y con el dictamen de la Comisión de Gobierno, por la unanimidad de los señores asistentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Aplicar la retención a la Comunidad Salesiana San Juan Bosco de Madrid, por las retribuciones en metálico de todo el personal salesiano que trabaja en la Escuela Hogar provincial, por el Impuesto sobre la Renta de Sociedades y al tipo del 16 por 100, es decir, en los propios términos en que se produce el mencionado informe.

b) Dado que para 1982 se han producido ya retenciones por las retribuciones en metálico satisfechas, que las mismas se transformen en retenciones por el concepto de Impuesto sobre la Renta de Sociedades con efectos desde 11-1982, aplicando en este sentido el tipo del 16 por 100 correspondiente.

c) Que se dé traslado de este informe también a las dos Comunidades Religiosas Femeninas, Hijas de la Caridad, que prestan sus servicios en el Hogar Femenino «Virgen del Prado» y en los Hospitales provinciales, a fin de que tengan conocimiento del criterio manifestado por la Delegación de Hacienda, en este orden de retenciones sobre los haberes que mensualmente se liquidan a ambas Comunidades, haciéndoles saber que desde esta fecha se procederá por la Corporación a aplicar idéntico sistema de retención y tributación que el establecido para la Comunidad Salesiana, es decir, retención a razón del 16 por 100 y por el concepto de Impuesto sobre la Renta de Sociedades, a fin de que puedan manifestar su conformidad a ello o reparos en su caso. En tal sentido se pasa comunicación a los Servicios de Intervención y Depositaria de Fondos de la Corporación.

8.—EXPEDIENTE DE ACTUALIZACION DE PENSION DE VIUDEDAD DE DOÑA EPIFANIA SERRANO GARCIA.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno y por la unanimidad de los señores asistentes se aceptó tramitar el expediente de actualización de pensión de viudedad de doña Epifanía Serrano García, viuda de don Antonio Velasco Caballero, Practicante que fue de esta Corporación y causante de la pensión, justificada la posesión del correspondiente título de Practicante expedido por la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla; todo ello a los efectos de la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 23 de octubre de 1981.

9.—ESCRITO DE DOÑA MANUELA DELGADO, QUE SOLICITA LA APLICACION DEL BENEFICIO DE AMNISTIA.

Visto el expediente tramitado a instancia de

doña Manuela Martín Delgado, que solicita la aplicación del beneficio de amnistía como viuda de don Valentín Pérez Perea, que desempeñó durante la guerra civil española, el cargo de Profesor de Dibujo, en el Hogar provincial.

Vista la documentación que se une al expediente, entre la que consta escrito de la Secretaría General de esta Excm. Diputación Provincial de fecha 14 de octubre de 1938, que traslada resolución de la Comisión Permanente del día anterior, que queda enterada de la decisión del interesado de cesar en el referido cargo con fecha 17 de octubre de 1938, voluntariamente, para dedicar su actividad a una industria de guerra y disponiendo que las funciones que desempeñaba el señor Pérez Perea las lleve a cabo el Auxiliar asilado don Esteban Bonilla López.

Visto que no existe condicionamiento alguno en esta resolución, sin que sea posible ampliar datos y documentación por la interesada o de los antecedentes y archivo provincial.

Considerando que no se produce en el presente caso depuración política de don Valentín Pérez Perea, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno y por la unanimidad de los señores asistentes se acordó denegar la aplicación del beneficio de amnistía que solicita su viuda, doña Manuela Martín Delgado, por considerar que, en su caso, debe instarse esa amnistía del Organismo para el cual estuviera trabajando el causante al finalizar la contienda civil.

10.—JUBILACION FORZOSA POR EDAD DE DON ONOFRE SANCHEZ RUIZ, OPERARIO SIRVIENTE DE LA CORPORACION.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno, por la unanimidad de los señores asistentes, se acordó la jubilación forzosa por edad de don Onofre Sánchez Ruiz, Operario Sirviente masculino de esta Corporación provincial, en propiedad, con destino en el Hospital Médico-Quirúrgico provincial, el cual cesará en el servicio activo el día 12 de junio de 1982, fecha en que cumplirá los 65 años de edad; agradeciéndole los servicios prestados y declarando vacante la plaza que de esta jubilación resulte.

11.—JUBILACION FORZOSA POR EDAD DE DON SANDALIO LEON NOTARIO, PEON DE ALBAÑILERIA DE LA CORPORACION.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno, por la unanimidad de los señores asistentes, se acordó la jubilación forzosa por edad de don Sandalio León Notario Peón de Albañilería de esta Corporación provincial, con destino en la Sección de Arquitectura, en propiedad, el cual cesará en el servicio activo el día 19 de julio de 1982, fecha en que cumplirá los 65 años de edad; agradeciéndole los servicios prestados y declarando vacante la plaza que de tal jubilación resulta.

12.—JUBILACION OPTATIVA DE DON SATURNINO LÓPEZ FERNÁNDEZ, SUBALTERNO DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA CORPORACION.

Vista la solicitud presentada por don Saturnino López Fernández, subalterno de Administración General de esta Corporación, en propiedad, en la que pide la jubilación optativa prevista en el artículo 47.3 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a la vista del informe emitido por el Negociado de Personal al respecto, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno y por la unanimidad de los señores asistentes, se acordó conceder la jubilación optativa al interesado, con efectos desde el día 30 de junio de 1982 en su plaza de subalterno de Administración General, con destino en el Hospital Psiquiátrico provincial, declarando vacante la plaza que queda por tal jubilación y agradeciéndole los servicios prestados.

13.—RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO POR FUNCIONARIOS A.T.S. Y COLEGIO PROVINCIAL SOBRE APLICACION DE COEFICIENTE.

Examinado el recurso de reposición que con fecha 21 de enero de 1982 ha sido interpuesto por doña Angela Fernández Trujillo (como primer firmante), otros 43 Ayudantes Técnicos Sanitarios al servicio de la Corporación provincial y por el Colegio Provincial de A.T.S. representado por su Presidente don Inocencio Medina Mingallón, con domicilio todos ellos, a efectos de notificación en calle Espino, número 2, 1.º, B, de esta ciudad, contra el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación provincial en sesión de 30 de diciembre de 1981, por el que se fija a los recurrentes el coeficiente 3,3 dentro del nivel de proporcionalidad 8 con efectos desde el día 1 de febrero de 1979, de conformidad todo ello con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 4/1979, de 26 de enero, y con el Real Decreto 2.559/1979, de 5 de octubre, dictado para aclaración y desarrollo del anterior Real Decreto-Ley.

Visto que por los recurrentes se manifiesta que por parte de la Diputación provincial de Ciudad Real, se pretende, con el acuerdo recurrido, la ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, de fecha 14-12-1981, cuando la ejecución de una sentencia sólo corresponde al Tribunal que la dictó, y a las partes el cumplimiento de la misma. A lo que procede hacer constar que tal manifestación no pasa de ser una cuestión terminológica, puesto que esta Diputación en ningún momento se atribuyó las facultades de ejecutar dicha sentencia, sino más bien dictó los acuerdos necesarios para su cumplimiento, sentido en el que procede entender la expresión de «en trámite de ejecución de sentencia», y en el que se interpreta el artículo 110 de la Ley de la Jurisdicción al requerir que conste en los autos la total ejecución de la sentencia.

Vistas las restantes alegaciones de los interesados y visto el informe del Negociado de Personal en relación con cada una de ellas informe cuyos razonamientos resumidamente son los siguientes:

— Los actos de aplicación del acuerdo anulado de 22-2-1979 son precisamente la asignación a los A.T.S. del coeficiente 3,6 que incorrectamente se hizo por esta Diputación a la publicación del Real Decreto Ley 4/1979, de 26 de enero, que simplemente fijaba para dichos A.T.S. el nivel de proporcionalidad 8. Por consiguiente, al anular el mencionado acuerdo y sus actos de aplicación, es necesario asignar a esto s.A.T.S. el coeficiente determinado por el Real Decreto 2.559/1979, de 5 de octubre, que complementa al mencionado Real Decreto-Ley y fija el coeficiente 3,3.

— El coeficiente 3,3 en general el coeficiente, afecta tanto a las retribuciones básicas como a las retribuciones complementarias (a las básicas en cuanto al grado de la carrera administrativa; a las complementarias en la fijación de los distintos complementos establecidos por la normativa vigente), por lo que ha de mostrarse disconformidad con lo afirmado por los recurrentes de que sólo afecta a las retribuciones complementarias.

— El Decreto de 5 de octubre de 1979, en cuanto desarrollo del Real Decreto-Ley 4/1979, de 26 de enero, es de aplicación a los Ayudantes Técnicos Sanitarios, Practicantes, Enfermeras y Matronas al servicio de la Administración del Estado, de sus Organismos Autónomos y de la Administración Local, pese a la manifestación en contrario de los recurrentes. Así lo reconoce expresamente el considerando tercero de la sentencia número 311, de 14 de diciembre de 1981, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, a cuyo texto nos remitimos.

— Que no procede la distinción hecha por los recurrentes en sentido de que el Real Decreto Ley 4/1979, de 26 de enero, se refiere a la Administración del Estado, sus Organismos Autónomos y a la Administración Local (al ser dictado por la Presidencia del Gobierno) mientras el Real Decreto de 31-10-1979, es sólo de aplicación a la Administración del Estado y sus Organismos AUTONOMOS (al ser dictado por el Ministerio de Hacienda), pues a ello se oponen, entre otras, las siguientes disposiciones:

a) El Decreto-Ley 7/1973, de 27 de julio, que dictó las normas de acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios de Administración Local a los del Estado, con sus disposiciones de desarrollo cuales son el Decreto de 17-8-1973, Orden de 24-10-197v, Orden de 27-12-1973 y Orden de 28 del mismo mes y año.

b) Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, que se remite a las normas aplicables a los funcionarios de Administración Civil del Estado en lo relativo a retribuciones básicas (sueldo, grado, trienios y niveles de proporcionalidad, según su artículo 62) y en cuanto a retribuciones complementarias (complementos de destino, complemento familiar, complemento de dedicación exclusiva, gratificaciones e incentivos, según su artículo 66).

c) Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero que aprueba determinadas medidas sobre régimen jurí-

dico de las Corporaciones Locales, transformando en Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo artículo 10 dispone: «1.—Las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local tendrán la misma estructura que en la Administración Civil del Estado. 2.—Las cuantías de las diversas retribuciones básicas serán las mismas que las establecidas para los funcionarios de la Administración Civil del Estado...».

d) Real Decreto 211/1982, de 1 de febrero, por el que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local, que establecen que los funcionarios de Administración Local sólo podrán ser remunerados por los mismos conceptos establecidos para los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y en su artículo segundo dice textualmente: «Las cuantías de las retribuciones básicas correspondientes a la proporcionalidad y el grado inicial de los Cuerpos, Grupos, Subgrupos y plazas de los Funcionarios de la Administración Local, serán las mismas que las fijadas para los Cuerpos, Escalas y plazas de la Administración Civil del Estado con idéntica proporcionalidad y grado inicial».

(En uno y otro caso es facultad de la Corporación la aplicación de las retribuciones complementarias, aunque tampoco de manera omnimoda, pues habrá de hacerse de acuerdo con los criterios y principios vigentes para los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y teniendo en cuenta, en todo caso, los niveles máximos y mínimos que al efecto se establecen).

e) De manera más palmaria la Orden de 23-10-1981 sobre actualización de pensiones causadas por Ayudantes Técnicos Sanitarios, Practicantes, Enfermeras y Matronas al servicio de las Corporaciones Locales (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 263 de 3-11-1981) cuya exposición de motivos dice literalmente: «El Real Decreto-Ley 4/1979, de 26 de enero, asignó a los Ayudantes Técnicos Sanitarios, Practicantes, Enfermeras y Matronas, tanto al servicio de la Administración Central como de la Local la proporcionalidad 8. Esta norma fue completada por el Real Decreto 2.559/1979, de 5 de octubre, que atribuyó a tales funcionarios, a los efectos indicados, el coeficiente retributivo 3,3. Aplicadas al personal activo las nuevas retribuciones, la Orden del Ministerio de Hacienda de 6 de marzo de 1981 ha actualizado las pensiones causadas antes de 1 de febrero de 1979, por lo que procede hacer extensiva dicha medida al personal activo de la Administración Local en dichas circunstancias...» (no parece muy congruente que se acepte el coeficiente 3,3 para actualización de pensiones y se impugne para los funcionarios en activo).

— En desacuerdo con lo manifestado por los reclamantes, de que todos los Técnicos de grado medio de la Administración deben tener el mismo coeficiente retributivo, nos remitimos a lo expuesto en el Considerando cuarto de la Sentencia mencionada, número 311, de 14-12-1981, que cita otra sentencia del Tribunal Supremo de 8-2-1978, para establecer que los coeficientes asignados a cada uno de los Cuerpos o plazas se corresponderán, por un lado con la titulación exigida para su desempeño y

forma de proveer dichas plazas, y de otra parte a las características y responsabilidad de la función que desempeñen, de manera que dentro de unos ciertos límites a una misma titulación pueden corresponder, y de hecho corresponden, coeficientes distintos.

— En cuanto al argumento de los recurrentes de que en virtud de la sentencia número 182, de fecha 10-10-1980, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, el asunto es cosa juzgada y tienen derecho a la aplicación del coeficiente 3,6 ha de advertirse que la propia Sala, en sentencia número 311, de fecha 14-12-1981, al resolver recurso contencioso-administrativo interpuesto por esta Diputación Provincial, por considerar lesivo a los intereses públicos el acuerdo de 22-2-1979, refuta tal argumento en su considerando segundo al decir «que la sentencia de esta Sala de 10 de octubre de 1980, número 182, en su penúltimo considerando hacía alusión a la posibilidad de declaración de lesividad del acuerdo creador de derecho para los demandados, y **no puede alegarse la excepción de cosa juzgada** en cuanto en aquella sentencia se declaraba la nulidad de los actos administrativos recurridos, pero no se entraba a conocer el fondo del asunto; y por otra parte, si una sentencia declarando la nulidad de un acto jurídico pusiese fin a las posibilidades de revisión de la Administración, se confundirían las resoluciones de forma con las de fondo, con lo cual cualquier acto dictado con vulneración de trámite causaría estado, cosa inadmisibles pues en la «praxis», tanto administrativa como civil, el único efecto de una declaración de nulidad es obligar a reponer las actuaciones al momento en que se produjo el acto anulado».

— Estamos, pues, ante una Sentencia, la número 182 de fecha 10-10-1980, que anuló el procedimiento utilizado por la Diputación de Ciudad Real para modificar el acuerdo de 22-2-1979 mediante un nuevo acuerdo de 30-11-1979, dado que las Corporaciones Locales no pueden revisar de oficio sus propios actos, sino que tienen que declarar lesivo el acuerdo primeramente adoptado e interponer recurso contencioso-administrativo, conforme regula la Ley de dicha Jurisdicción. En cambio, el fondo del asunto, la anulación del coeficiente 3,6 a los A.T.S., Practicantes, Enfermeras y Matronas de la Diputación provincial, y la asignación a ellos del coeficiente 3,3 no es cosa juzgada y se fundamenta en una disposición legal, el Real Decreto 2.659/1979, de 5 de octubre, de total aplicación a las Corporaciones Locales.

En razón de cuanto antecede, de conformidad con ello y con el dictamen de la Comisión de Gobierno, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó, desestimar en todos sus extremos el recurso de reposición interpuesto por doña Angela Fernández Trujillo, como primer firmante, otros 43 Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Corporación y el Colegio Provincial de A.T.S. manteniéndose el acuerdo recurrido de 30 de diciembre de 1981; con señalamiento del recurso contencioso-administrativo que contra esta denegación procede.

14.—EXPEDIENTE DE OPOSICION DE DOS PLAZAS DE FISIOTERAPEUTAS DESIERTO POR FALTA DE SOLICITUDES.

Conocida la información que facilita el Negociado de Personal, haciendo constar que no se ha presentado en el plazo reglamentario anunciado al efecto, solicitud alguna a la oposición convocada para cubrir en propiedad dos plazas de Fisioterapeutas de esta Corporación provincial, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno y por la unanimidad de los señores asistentes se acordó el anuncio de nueva convocatoria de oposición directa y libre para proveer, en propiedad, ambas plazas con sujeción a las mismas bases y programa ya aprobados anteriormente.

15.—ESCRITO DE DOÑA ISABEL GONZALEZ CERRO, OPERARIO SIRVIENTE, QUE SOLICITA EXCEDENCIA VOLUNTARIA.

Vista la solicitud que formula doña Isabel González Cerro, Operario Sirviente con destino en el Hospital provincial, que demanda la concesión de excedencia voluntaria a partir del día 20 de marzo de 1982, por haber contraído matrimonio y no poder continuar en el desempeño de la plaza.

Visto el informe del Negociado de Personal en el que se hace constar que la solicitante cumple los requisitos previstos por la vigente legislación al efecto (artículo 62. 1 a) del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; artículo 39.1 b) del Real Decreto 3.046/1979, de 6 de octubre; y artículo 45 del Decreto de 7 de febrero de 1964, que aprueba la Ley articulada de funcionarios civiles del Estado), considerando que no se produce perturbación en el servicio, que impida la concesión de la excedencia solicitada.

De conformidad con cuanto antecede y con el dictamen de la Comisión de Gobierno, y por la unanimidad de los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Conceder a doña Isabel González Cerro, Operario Sirviente de la Corporación, la excedencia voluntaria que solicita con efectos a partir del día 20 de marzo de 1982; por tiempo mínimo de un año y sin que durante su vigencia devengue derechos económicos, ni el tiempo de duración de la misma le sea computable a efectos de trienios ni derechos pasivos.

b) Declarar vacante la plaza, a efectos de su provisión en forma reglamentaria.

16.—ESCRITO DE DON MIGUEL DIAZ SANCHEZ, FUNCIONARIO JUBILADO, QUE SOLICITA REVISION DE SU CATEGORIA PROFESIONAL COMO FUNCIONARIO ACTIVO.

Visto el escrito presentado por don Miguel Díaz Sánchez, funcionario jubilado de esta Diputación provincial, con domicilio en la calle Estación Vía Crucis, 16, 2.º C, de esta ciudad, que solicita la revisión de la categoría profesional que tuvo, como funcionario activo para su traslado a la Mutualidad

Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que se rectifique el haber regulador de su pensión de jubilación.

Visto que basa su petición en considerar que su categoría profesional era la de Encargado de la Calefacción del Hospital Psiquiátrico, aunque en la ficha descriptiva del personal, referente a él, confeccionada para su remisión a la Dirección General de Administración Local se le encuadró como funcionario de servicios especiales, que fue clasificado con coeficiente 1,3 y como subalterno, según manifiesta.

Visto el informe que emite el Negociado de Personal en el que se hace constar que el Título de funcionario otorgado al solicitante, con fecha 11 de octubre de 1940, se le nombra Sirviente enfermero del Hospital provincial. Que en la ficha descriptiva de personal, firmada por el propio interesado, figura como Sirviente Encargado de la calefacción de la Beneficencia provincial, encuadrado en el grupo de Servicios Especiales y, por consiguiente, no como subalterno de Administración General. Que en clasificación definitiva de plazas de Plantilla coeficientadas, con referencia a su situación en 1 de enero de 1973, figura al número 177, como Sirviente encargado de calefacción, con coeficiente 1,3, dada su categoría administrativa de Sirviente.

Considerando que las funciones de atención a la calefacción, fueron en todo caso objeto de gratificación o complemento retributivo, pero que no pueden determinar la modificación del coeficiente correspondiente a la plaza de que era titular el interesado.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno y por la unanimidad de los señores asistentes, se acordó denegar la solicitud formulada por don Miguel Díaz Sánchez, sobre revisión de la categoría profesional que tuvo como funcionario activo de esta Corporación.

Al tratarse de este asunto, el señor García Zapata hizo uso de la palabra para matizar el por qué del voto socialista, tanto a nivel de acuerdo como a nivel de dictamen en la Comisión de Gobierno, señalando que por su parte se advirtió que el trámite pertinente era ante la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que no lo admitiría de acuerdo con la legislación vigente, por lo que entendía que la solución al problema era de «lege ferenda», por lo que su grupo planteó a nivel de Comisión la posibilidad de una alternativa consistente en constituir un fondo de previsión social para evitar, en este y otros casos similares, el deterioro de las pensiones que pudieran producirse, cuestión que estimó plantearía o se plantearía en el Comité de personal que ha de constituirse, concluyendo que su Grupo votó como queda acordado por considerar que legalmente no había otra solución.

La Presidencia, ante tales manifestaciones hizo constar que, por esa razón legal el voto y dictamen de la Comisión había sido el conocido, por todos los

miembros de la Comisión, tras el minucioso estudio con que se tramitan normalmente estos expedientes.

17.—PROPUESTA DEL HOSPITAL MEDICO-QUIRURGICO PROVINCIAL SOBRE AMPLIACION DE UNA PLAZA DE MATRONA.

Vista la propuesta que formula el Diputado-Delegado de Hospitales provinciales, sobre creación de una nueva plaza de Matrona para el servicio de Tocoginecología del Hospital Médico-Quirúrgico provincial.

Visto el estudio que adjunta sobre distribución del trabajo de las cinco plazas actualmente existentes en plantilla, la necesidad de asistencia permanente de Matrona al referido servicio de Tocoginecología, durante las 24 horas del día y todos los días del año, con sus servicios nocturnos y en días no laborables, con lo que se evidencia la necesidad de esta nueva plaza que se solicita, justificada tal necesidad, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno y por la unanimidad de los señores asistentes, se acordó crear una nueva plaza de Matrona en la plantilla de la Corporación, para el mencionado servicio de Tocoginecología del Hospital Médico-Quirúrgico provincial, y de conformidad con el informe emitido al efecto, por la Intervención de Fondos y la Secretaría General, en razón de lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos del Estado, que se compense el mayor gasto que representa la creación de esta nueva plaza, con la minoración de otros gastos de inversión del mismo servicio.

18.—SOLICITUD DE LA SECCION DE VIAS Y OBRAS SOBRE CONTRATACION DE UN AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL. PROPUESTA DE CREACION DE LA CORRESPONDIENTE PLAZA.

Conocida petición que formula la Sección de Vías y Obras sobre necesidad de un Auxiliar de Administración General, justificada por el creciente volumen de trabajo que desarrolla dicha Sección con la redacción de proyectos, certificaciones de obras, expedientes de revisión de precios, liquidaciones, etc.

Visto que no existe plaza vacante de esta misma categoría administrativa, lo que implica la necesidad de crear una nueva plaza en Plantilla de Auxiliar de Administración General, para proveer tal necesidad.

Justificada la urgencia de la petición formulada, de conformidad con los informes emitidos por la Intervención de Fondos y la Secretaría sobre el particular, con el dictamen de la Comisión de Gobierno, por la unanimidad de los señores asistentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Crear una plaza de Auxiliar de Administración General en la plantilla de la Corporación, compensando el mayor gasto que ello representa con la minoración de otros gastos de inversión de Planes Provinciales, en aplicación de lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos del Estado, en razón de ser el desarrollo y ejecución de estos Planes Provinciales lo que provoca la necesidad de esta nueva plaza en Plantilla.

b) Proceder a la contratación, hasta la provi-

sión en propiedad de la plaza que se crea o como máximo por plazo de un año, de un Auxiliar de Administración General, con cargo al crédito de plazas vacantes de Administrativos de Administración General en la actualidad hasta tanto se haga dotación de crédito en el Presupuesto de la Corporación para 1982; y que para esta contratación se utilice la información que facilita el último expediente de oposición de tales plazas, llamándose a tal contratación a los aspirantes por riguroso orden de calificación, de mayor a menor, en los no propuestos por el Tribunal.

19.—EXPEDIENTE DE OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE MEDICO ESPECIALISTA DE CORAZON, JEFE DE SECCION.

Visto que se ha tramitado convocatoria de oposición directa y libre para proveer, en propiedad, una plaza de Médico Especialista de Corazón, Jefe de Sección, que ha sido declarada desierta por no presentarse ninguno de los opositores a la práctica de los pertinentes ejercicios, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno, por al unanimidad de los señores asistentes, se acordó anunciar nuevamente la convocatoria de oposición directa y libre para proveer, en propiedad, esta plaza con sujeción a las mismas bases y programa que rigieron en la anterior convocatoria.

20.—ESCRITO DE DON EUGENIO ALCAIDE GONZALEZ Y OTROS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION GENERAL SOBRE APLICACION DE COEFICIENTE RETRIBUTIVO.

Se conoció escrito presentado por don Eugenio Alcaide González como primer firmante, y otros tres funcionarios Técnicos de Administración General de esta Excm. Diputación Provincial, en el que manifiestan su sorpresa al ver que se hace liquidación de atrasos a los Médicos de la Corporación, con motivo de sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Albacete, no incluyéndose a los comparecientes en los que concurre la misma condición de titulados superiores universitarios; hacen exposición de antecedentes y preceptos legales que consideran de aplicación; estiman que por analogía con el contenido de la aludida sentencia ha debido aplicárseles el criterio económico resultante de la misma, por reunir los requisitos de la titulación universitaria superior y, en consecuencia, suplican que admitido el escrito y por reunir los requisitos de titulación precisos, que han servido de base para la aplicación económica de la sentencia a que se viene aludiendo, se les haga aplicación a los comparecientes de la misma liquidación económica y con efectos, al menos, desde la fecha en que le ha sido aplicada a los Médicos de la Corporación.

Se conoció el informe que al respecto emite el Negociado de Personal y previo estudio de cuanto antecede, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó denegar la solicitud formulada por don Eugenio Alcaide González y otros tres Técnicos de Administración General de esta Dipu-

tación provincial, y la situación creada por motivo de la aludida sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, para los Técnicos de Administración Especial de esta Corporación, que fueron parte interesada en el recurso que motivó la aludida sentencia.

En este punto el señor García Zapata intervino para explicar la postura del Grupo Socialista ante el tema objeto de debate, y como consecuencia la razón de ser de su voto a nivel de Comisión para dictamen, en donde hubo amplio debate del asunto, produciéndose el dictamen en congruencia con la anterior petición de los interesados de que el reconocimiento del coeficiente retributivo 5 lo fuera con efectos desde 1 de enero de 1980. Que se habló de la modificación que la sentencia de la Sala de la Jurisdicción de la Audiencia Territorial de Albacete suponía para los Técnicos de Administración Especial que promovieron el recurso, llevándoles a la negativa, o a desestimar esta petición, no el hecho de negar una igualdad de trato, sino la consideración de que estos funcionarios de Administración General debían someterse al mismo procedimiento de reclamación que hicieron los funcionarios Técnicos de Administración Especial, para los que se dictó la sentencia cuya aplicación por analogía se invoca ahora. Que no es que consideren que en el fondo del asunto no tengan razón, no ha sido este fondo del asunto lo que ha pretendido resolver el dictamen y el acuerdo, so-

lamente el que estos solicitantes sigan el mismo trámite de reclamación que realizaron los funcionarios Técnicos de Administración Especial.

21. Acuerdo sobre "complementos de financiación de obras incluidas en planes provinciales de obras y servicios de 1981" (y de 1982)

Elaborados los Planes Provinciales de Obras y Servicios mediante previsión de presupuesto, cuando no se dispone inicialmente de proyectos, una vez aprobados éstos definitivamente en cuantía superior a la inicialmente prevista requiere para la licitación el oportuno complemento de financiación, y visto el informe de la Intervención de Fondos sobre este particular en relación con obras incluidas en el Plan de 1981 (y una del Plan de 1982), de conformidad con ello y con el dictamen de la Comisión de Gobierno, por la unanimidad de los señores asistentes se adoptaron los siguientes acuerdos sobre complementos de financiación de obras incluidas en Planes Provinciales:

I.—Con cargo a la previsión para revisiones de precios, liquidaciones, complementos de financiación e imprevistos de obras del Plan de 1981 y de Planes anteriores:

Obra número	Presupuesto inicial	Proyecto definitivo	Complemento financiación
11.—Alhambra.—Saneamiento Aldea de Pozo de la Serna	7.000.000	9.212.385	2.212.385
3.—Cabezarrubias del Puerto (nueva captación y conducción)	10.000.000	12.289.786	2.289.786
17.—Campo de Criptana.—Saneamiento Aldea Arenales de San Gregorio	16.000.000	22.318.137	6.318.137
6.—Navas de Estena.—Abastecimiento (nueva captación y conducción)	10.000.000	13.945.456	3.945.456
48.—Porzuna.—Saneamiento Aldea El Torno	12.000.000	16.820.240	4.820.240
43.—Torre de Juan Abad. — Ampliación del Saneamiento	10.000.000	12.835.636	2.835.636
II.—Con cargo a la previsión para revisiones de precios, liquidaciones, complementos de financiación, imprevistos, etc., de obras de planes de 1982 y de Planes anteriores (correspondiente al Plan de la zona de Acción Especial «Valle de Alcudia»).			
San Lorenzo de Calatrava.—Captación y conducción	10.000.000	11.018.577	1.018.577

22.—ACUERDO EN RELACION CON LA OBRA QUE FIGURA EN EL PLAN PROVINCIAL DE 1981, COMARCA ZONA DE LOS MONTES, COMO PUEBLA DE DON RODRIGO. — CAMINO DE ARROBA DE LOS MONTES.

Visto el informe que emite la Intervención de

Fondos en relación con la obra que en el Plan Provincial de 1981 para la Comarca de la Zona de los Montes, figura bajo la rúbrica de «PUEBLA DE DON RODRIGO». — CAMINO A ARROBA DE LOS MONTES, obra que en sesión plenaria de 27-11-1981 se adjudicó a Dragados y Construcciones, S. A., incluyéndose también en ella una segunda fase comprendida

en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, alcanzando en su conjunto las dos fases un presupuesto total de 136.321.964 pesetas (89.331.750 pesetas de la primera fase en el Plan de 1981 y 46.990.214 pesetas de la segunda fase en el Plan de 1982).

Visto que con fecha 27-11-1981 se expidió certificación de la contratación de obra prevista en el Plan de 1981, es decir, por 89.331.750 pesetas, a fin de poder certificar la contratación de la segunda fase que se financia íntegramente con subvención estatal de Planes Provinciales, de conformidad con cuanto antecede y con el dictamen de la Comisión de Gobierno, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó ratificar el acuerdo de 27-11-1981 y, en consecuencia, adjudicar la obra número 16 del Plan de 1982, que figura como «PUEBLA DE DON RODRIGO.—CAMINO A ARROBA DE LOS MONTES, última fase» a DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., por el importe de 46.990.214 pesetas, que queda comprendido en el total de la adjudicación realizada en la mencionada sesión de 27 de noviembre de 1981.

23.—CONVOCATORIA DE OPOSICION DIRECTA Y LIBRE PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE MEDICO ADJUNTO DE REUMATOLOGIA.

Visto el expediente redactado por el Negociado de Personal, de conformidad con el mismo y con el dictamen de la Comisión de Gobierno, por la unanimidad de los señores asistentes, se acordó aprobar la convocatoria de oposición directa y libre para proveer, en propiedad, una plaza de Médico Adjunto de Reumatología, de esta Corporación provincial, conforme a las bases y programa que adjuntó el mencionado Negociado de Personal.

24.—ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RETRIBUCIONES DE PERSONAL PARA 1982.

Iniciado el tema hizo constar la Presidencia, conforme al dictamen de la Comisión de Gobierno, que el asunto iba a quedar sobre la mesa pendiente de resolución, en razón de que viene siendo estudiado el tema con todo detenimiento en pro de la equiparación de los funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial con los funcionarios de la Administración Civil del Estado, que en la última Comisión de Gobierno se ha vuelto a tratar exhaustivamente el estudio numérico de la Intervención de Fondos, habiéndose dictaminado que quedara pendiente, a propuesta del Grupo Socialista para introducir algunas precisiones según tal propuesta.

Hizo notar que, al mismo tiempo, se acordó un calendario breve para la definitiva resolución del tema, que dijo incidía de forma muy importante en la Corporación, dado que es fundamental para la posible aprobación del Presupuesto Ordinario.

Manifestó que es criterio de la Presidencia y del Grupo Político de Unión de Centro Democrático, equiparar desde 1-1-1982 a los funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial a los de la Administración Civil del Estado, aplicando desde ahora, y sin necesidad de esperar el plazo de tres años, las normas dictadas al efecto y contenidas en el Real Decreto 211/1982, de 1 de febrero, y la Orden de 25-2-1982 para desarrollo del mismo.

Para constancia y general conocimiento especificó con detalle el calendario establecido, que consiste en lo siguiente:

— Para el día 7 de abril que estén terminados los estudios complementarios que se consideren necesarios a la propuesta formulada por UCD.

— Que el día 13 de abril la Comisión de Gobierno dictamine el asunto para su conocimiento por el Pleno de la Corporación.

— El día 15 de abril se celebrará Pleno extraordinario de la Corporación para la resolución del tema.

A los Servicios Técnicos de la Corporación pidió que hagan el esfuerzo necesario para que en la nómina del mes de abril figuren ya las nuevas retribuciones del personal.

El señor García Zapata hizo uso de la palabra en nombre del Grupo Socialista de la Corporación, manifestando que por la división de fuerzas existente aceptaban los criterios expuestos por la Presidencia, pero haciendo constar dos precisiones: Que todo lo que sea o represente mejora para los funcionarios cuenta con el beneplácito de su grupo; y de otra parte que no aceptarían un trato discriminatorio en la resolución que se adopte sobre retribuciones a personal.

Pidió que la solución que se adopte sea lo suficientemente abierta como para que el Comité de Personal, que está en trámite de constitución, pueda ser oído y permita aportaciones razonables que sobre esta materia pueda realizar, para ser incorporadas.

Dijo que aceptaban el ritmo, demasiado intenso, que el calendario expuesto representa, aunque en su opinión pudo paliarse con la moción de anticipo a todo el personal de 5.000 pesetas mensuales, como liquidación a cuenta de la definitiva que correspondía a la vez que advirtió que se tenga presente que se trata de una resolución muy importante, no sólo por la cuantía económica que representa, sino por lo que entraña de definitiva en el tiempo que incluso pueda obligar a una reforma administrativa dentro de la Corporación provincial. Reiteró su propuesta de que se aplique un criterio flexible y se arbitre una solución abierta, a fin de que el resultado sea una solución justa, con relación a la jornada de trabajo de cada uno de los funcionarios, para que sea justa la equiparación entre funcionarios de la Administración Local y los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Por último, dijo que se congratulan de que todos (los grupos políticos de la Corporación) estén de acuerdo en aplicar en este primer año, lo que podía hacerse a lo largo de tres, según las normas dictadas al efecto.

Contestó la Presidencia que, el portavoz de PSOE sabe que sus argumentos han sido ampliamente debatidos y tratados en la Comisión de Gobierno, pero que estamos prácticamente en el mes de abril y los funcionarios esperan la más justa solución al problema de sus retribuciones, que quieren tener ya en su bolsillo los haberes a que tienen derecho de acuerdo con esas mismas normas.

25.—EXPEDIENTE DE REVISION DE PRECIOS DE OBRAS DE SANEAMIENTO DE ALHAMBRA.—CERTIFICACION CONSIGUIENTE.

Se conoció el segundo expediente parcial de revisión de precios de las obras de saneamiento de Alhambra, del que es contratista la Empresa Garre y Ros, S. A., expediente del que resulta un saldo a favor de la contrata de 2.500.197 pesetas; se conoció igualmente la certificación número 17 derivada de dicho expediente de revisión de precios por igual importe; y visto el informe de la Intervención de Fondos sobre posibilidad de crédito para su financiación y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por la unanimidad de los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Aprobar el segundo expediente parcial de revisión de precios de obras de saneamiento de Alhambra, de que es contratista Garre y Ros, S. A., con un saldo a favor de la contrata de 2.500.197 pesetas, a financiar con cargo al Presupuesto de Inversiones, Créditos incorporados de 1981 (partida de revisiones de precios, liquidaciones de obra, complementos de financiación, etc., de obras del Plan de 1981 y anteriores).

b) Aprobar la certificación número 17 de revisión de precios de obras de saneamiento de Alhambra, contratista Garre y Ros, S. A., por importe de 2.500.197 pesetas, a financiar con cargo al Presupuesto de Inversiones, créditos incorporados de 1981, partida de revisiones de precios, liquidaciones, etc., de obras de 1981 y anteriores.

c) Requerir al contratista para la constitución de una garantía complementaria a razón del 4 por 100 sobre 2.928.309 pesetas, a que ascienden las revisiones de precios, según el primero y segundo expedientes parciales, garantía equivalente a 117.132 pesetas.

26.—EXPEDIENTE DE REVISION DE PRECIOS DE OBRAS DE SANEAMIENTO DE EL HOYO (MESTANZA).—CERTIFICACION CONSIGUIENTE.

Se conoció el primer expediente parcial de revisión de precios de obras de saneamiento de El Hoyo (Mestanza), de que es contratista Construcciones Mateo Garre, S. A., expediente que arroja un saldo a favor de la contrata de 287.061 pesetas. Se conoció igualmente la certificación número 9 derivada de este expediente de revisión de precios por igual importe; y visto el informe de la Intervención de Fondos y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por la unanimidad de los señores asistentes el Pleno acordó:

a) Aprobar el primer expediente parcial de revisión de precios de obras de saneamiento de El Hoyo (Mestanza), de que es contratista Construcciones

Mateo Garre, S. A., con saldo a favor de la contrata de 287.061 pesetas, a financiar íntegramente con cargo al Presupuesto de Inversiones, Créditos incorporados de 1981 (partida de revisiones de precios, liquidaciones de obras de 1981 y anteriores).

b) Aprobar la certificación número 9 de revisión de precios de obras de saneamiento de El Hoyo (Mestanza), contratista Construcciones Mateo Garre, S. A., importe 287.061 pesetas, a financiar con cargo al Presupuesto de Inversiones. Créditos incorporados de 1981 (Partida de revisiones de precios, liquidaciones de obras, etc., de 1981 y anteriores).

27.—DEVOLUCION DE FIANZAS.

Tramitados los oportunos expedientes con exposición al público por plazo reglamentario, sin que se haya producido ninguna reclamación, la excelentísima Diputación Provincial, por la unanimidad de los señores asistentes y previo informe de la Comisión de Hacienda, acordó devolver las siguientes fianzas:

— A Ortiz y Cia., S. A., la cantidad de 527.234 pesetas, garantía complementaria constituida por las obras de la tercera fase del saneamiento de Miguelturra.

— A Garre y Ros, S. A., 2.937.968 pesetas, fianza definitiva y otras 308.518 pesetas, como fianza complementaria, ambas constituidas en garantía de las obras de la tercera fase del saneamiento de Alcázar de San Juan.

28.— Acuerdo en relación con el superávit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario de 1981.

Se conoció informe de la Intervención de Fondos en relación con el superávit resultante de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1981, informe en el que se hace referencia a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 11/1969, de 29 de julio, sobre determinación del superávit que puede ser utilizado para habilitaciones o suplementos de crédito, y en el artículo primero del Real Decreto 2.159/1979, de 3 de agosto, sobre tramitación de expedientes de modificación de créditos en las Corporaciones Locales, normas éstas que disponen que el superávit que puede ser objeto de aplicación sea calculado prescindiendo de los derechos liquidados y no recaudados que tengan antigüedad superior a seis meses.

Visto el cuadro que refleja el informe de la Intervención de Fondos, una vez comprobadas todas las cantidades que en la liquidación de 1981 aparecen pendientes de cobro al 31 de diciembre de 1981, cuyo resumen es el siguiente:

Derechos liquidados con antigüedad inferior a seis meses	494.541.721
Derechos liquidados con antigüedad superior a seis meses	149.698.359

Total derechos liquidados 644.240.080

Como consecuencia de ello el superávit de la liquidación de 1981, a efectos de aplicación por modificaciones de créditos del Presupuesto de 1982, se ve reducido en 149.698.359 pesetas, quedando a tales efectos así:

— Superávit de la liquidación	223.120.631
— Derechos liquidados pendientes de cobro con antigüedad superior a seis meses	149.698.359

Diferencia aplicable en principio 73.422.272

De conformidad con cuanto antecede y con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó aprobar como queda reflejado el superávit disponible de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1981.

29.— ESCRITO DE DON FRANCISCO JOSE ESTEBAN PORRAS, RECAUDADOR DE LA ZONA SEGUNDA DE PUERTOLLANO, SOBRE ASIGNACION CORRESPONDIENTE A 1980.

Visto el escrito presentado por don Francisco José Esteban Porras, Recaudador de la Zona Segunda de Puertollano, que hace constar que en el ejercicio de 1980 la Zona obtuvo un beneficio líquido de 975.705 pesetas, cuando conforme a lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria corresponde a la Zona una retribución mínima de 1.370.000 pesetas, por lo que solicita se le abone la diferencia de 394.295 pesetas, como déficit del ejercicio citado.

Visto que a su escrito adjunta lo que considera justificantes de ingresos y gastos a tal efecto.

Visto el informe que sobre el particular emite la Jefatura del Servicio de Recaudación de Contribuciones, con la conformidad de la Intervención de Fondos, informe en el que se hace constar:

— Que a la Zona corresponde una asignación fija para 1980, por su condición de primera categoría, de 1.370.000 pesetas.

— Que la justificación de gastos e ingresos del año se hace en simples relaciones en lugar de hacerlo en los modelos números 2 y 3 que exige la Dirección General del Tesoro y que le fueron remitidos al interesado con fecha 15 de mayo de 1979.

— Que los productos que señala el solicitante responden a los datos obrantes en el Servicio.

— Que en cuanto a los gastos que justifica unos conceptos pueden considerarse como inherentes a las Zonas recaudatorias, y otros no computables como tales, existiendo incluso discrepancia en aquellos considerados como inherentes respecto de retribuciones de personal auxiliar, seguros sociales, impresos y material no inventariable y seguros de incendio y robo. Que hay otros conceptos no computables (como las fianzas) más algunos que justifica que no son especificados expresamente como tales, cuya aceptación no procede ni se justifica legalmente, por lo que se considera de aplicación el artículo 75 del Estatuto Orgánico vigente, en cuanto establece la facultad de ponderar los conceptos inherentes a las zonas de Recaudación, los no computables como gastos de tal condición y cualquier otro no especificado expresamente.

Que como consecuencia de tales criterios los productos importarían 4.984.605 pesetas, de conformidad con lo manifestado por el Recaudador, pero los gastos se cifrarían en 3.835.893 pesetas, y, en su consecuencia, el beneficio obtenido sería de pesetas 1.148.712.

En razón de cuanto antecede, de conformidad con ello y con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó interesar de don José Eugenio Porras Esteban, Recaudador de la Zona Segunda de Puertollano, que presente una certificación de productos y gastos de la Zona, y un estado demostrativo de gastos de personal y seguros sociales y de accidentes, conforme a los modelos 2 y 3 de la Dirección General del Tesoro (que le fueron enviados con fecha 15-5-1979) y una vez se reciban en la Corporación, abonar al Recaudador la cantidad de pesetas 221.288 como diferencia entre la asignación que le corresponde de 1.370.000 pesetas y el beneficio de 1.148.712 pesetas obtenido en 1980, según la ponderación de gastos a que se ha hecho referencia.

30.— CUENTAS DE CAUDALES DEL CUARTO TRIMESTRE DE 1981, DE PRESUPUESTOS VARIOS.

Visadas de conformidad con la Intervención de Fondos, visto que se justifican con las correspondientes relaciones de cargo y data, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó aprobar las Cuentas de Caudales del cuarto trimestre de 1981, de los siguientes Presupuestos:

— Ordinario, con existencia de 253.107.010 pesetas.

— Extraordinario del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, existencia 43.868.685 pesetas.

— Extraordinario del Plan Provincial de Obras y Servicios de Comarcas de Acción Especial de 1980, existencia 12.934.592 pesetas.

— Extraordinario de construcción de instalaciones deportivas, sin existencia para el trimestre siguiente.

— Extraordinario del Plan de Abastecimientos de Agua y Saneamientos, existencia 728.419 pesetas.

— Extraordinario adicional de aportación al Plan 1974-75 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, existencia 458.534 pesetas.

— Extraordinario del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, existencia 14.385.561 pesetas.

— Extraordinario del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978, existencia 4.065.310 pesetas.

— Extraordinario del Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-77, sin existencia para el trimestre siguiente.

— Presupuesto de Inversiones de 1981, existencia 27.753.300 pesetas.

— Extraordinario de acondicionamiento de caminos vecinales, existencia 160.729 pesetas.

— Extraordinario de acondicionamiento y cons-

trucción de caminos vecinales con existencia 502 pesetas.

— Extraordinario de obras en el Hospital Psiquiátrico provincial, existencia 154.122 pesetas.

— Extraordinario de obras del Museo Provincial de Arte, existencia 191.244 pesetas.

— Extraordinario de obras del Nuevo Hospital provincial, existencia 3.308.698 pesetas.

— Extraordinario de Cooperación provincial del bienio 1976-77, existencia 1.161.020 pesetas.

31.—PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los proyectos de obras que a continuación se detallan, redactados por el Gabinete Técnico de Vías y Obras provinciales, la Excm. Diputación provincial, previo informe de la Comisión de Obras Públicas y por unanimidad de los señores asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Aprobar los siguientes proyectos de obras:

— Proyecto de nueva captación y conducción de agua de San Lorenzo de Calatrava, con presupuesto de ejecución por contrata de pesetas 11.018.577; con honorarios de redacción correspondientes al Ayudante don Angel Cendra Bover, por 58.059 pesetas. Este proyecto, con plazo de ejecución reducido a cuatro meses, en razón a la urgencia y necesidad de la dotación de agua a la población, se considera sin revisión de precios.

— Proyecto de nueva captación y conducción de agua a Almuradiel, con Presupuesto de ejecución por contrata de 7.815.296 pesetas.

b) Que se expongan al público, por plazo reglamentario, dichos proyectos; y transcurrido el plazo sin reclamaciones, se prosigan los trámites para su licitación.

32.—EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE OBRAS DE SANEAMIENTO DE EL HOYO (MESTANZA) CERTIFICACION CONSIGUIENTE.

Fue examinado el expediente de liquidación de obras de saneamiento El Hoyo (Mestanza), redactado por la Sección de Vías y Obras provinciales, con la conformidad del contratista Construcciones Mateo Garre, S. A., expediente del que resulta un saldo a favor de la contrata 879.190 pesetas. Se conocieron las certificaciones números 7 y 8 resultantes de este expediente de liquidación de la obra; y visto el informe de la Intervención de Fondos sobre posibilidad de financiación, de conformidad con ello y con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, por la unanimidad de los señores asistentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Aprobar la liquidación de obras de saneamiento de El Hoyo (Mestanza), de que es contratista Construcciones Mateo Garre, S. A., con saldo a favor de la contrata de 879.190 pesetas, que se financian 537.558 pesetas con cargo al crédito inicial de la obra y 341.632 pesetas con cargo a la partida para revisiones de precios, liquidaciones y complementos de financiación de obras del Plan de 1981 y de Planes anteriores.

b) Requerir del contratista la constitución de garantía complementaria, a razón del 4 por 100 sobre

619.514 pesetas, que supone el exceso de obra y las revisiones de precios sobre la adjudicación inicial, equivalente a 24.781.000 pesetas.

c) Aprobar la certificación número 7 de liquidación de obras de saneamiento de El Hoyo (Mestanza), de que es contratista Construcciones Mateo Garre, S. A., importe 537.558 pesetas, que se financian como aportación municipal (con cargo al presupuesto extraordinario de Comarcas de Acción Especial de 1980), 53.755 pesetas y con cargo a préstamo del Banco de Crédito Local de España 483.803 pesetas.

d) Aprobar la certificación número 8 de liquidación de obras de saneamiento de El Hoyo (Mestanza), contratista Construcciones Mateo Garre, S.A., importe 341.632 pesetas que se financian íntegramente con cargo al Presupuesto de Inversiones, créditos incorporados de 1981, partida para revisiones de precios, liquidaciones, etc., de obras del Plan de 1981 y de Planes anteriores.

33.—INFORME SOBRE LA INCIDENCIA DEL EMBALSE DE LOS MONTES EN LA CARRETERA DE NUEVA CONSTRUCCION DE PUEBLA DE DON RODRIGO A ARROBA DE LOS MONTES.

Se conoció informe emitido por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, en relación con la posible incidencia de la construcción de Puebla de Don Rodrigo a Arroba de los Montes, señalándose en el mismo que la obra de carretera fue adjudicada a la Empresa Dragados y Construcciones, S. A., en sesión plenaria celebrada el 27-11-1981, mientras se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8-12-1981 el Real Decreto-Ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, cuyo artículo segundo señalaba que quedan incorporados al Plan General de Obras Públicas las que se relacionan en el anexo de tal Real Decreto-Ley, en el que figura la denominada Presa de Los Montes.

Se informa de la tramitación seguida para obtener la autorización de la Comisaría de Aguas del Guadiana, en orden a la construcción de un Puente sobre el Río Guadiana, conforme al proyecto que ha servido de base para la contratación de la carretera, con solicitud cursada en 2-4-1981, levantándose acta de confrontación el 2-12-81, aunque no se ha notificado a esta Diputación acuerdo sobre dicha autorización hasta el momento.

Se informa, a su vez, de las posibles alternativas que han sido objeto de estudio en la Sección de Vías y Obras provinciales, dado que se ha llegado a saber que la construcción de la llamada Presa de Los Montes habrá de incidir en el proyecto de obra de puente previsto para la carretera en construcción, de Puebla de Don Rodrigo a Arroba de los Montes. De estas opciones se consideran como más aconsejables las señaladas a los números 3.1 y 4 del informe, cuya exposición resumida es la siguiente:

Variante 3.1.—Se partiría de un punto más próximo a Puebla de Don Rodrigo que la traza prevista, apoyándose en una sucesión de lomas más altas que la línea de máximo embalse, y se acercaría al río

Guadiana para cruzarlo por un punto en el que el embalse tendría una anchura menor.

En este caso, y dependiendo de la cota que finalmente se fije para el embalse, y del margen de cobertura que se dé a la rasante de la carretera, podrá variar el costo de la modificación.

En cualquier caso, habría que realizar un puente de unos 300 metros de longitud, con pilas de altura máxima próxima a los 30 metros y vanos que habría que situar en torno a los 40 metros. Asimismo, habría que realizar grandes terraplenes de acceso al puente con acompañamiento, en diversos tramos, de muros de contención, debiéndose realizar la capa exterior de los terraplenes de escoyera o pedraplén, para asegurar la estabilidad del mismo cuando esté inundado por el agua del embalse...

Variante 4.—Variar parcialmente la traza de la carretera en el tramo afectado por el embalse y construir la variante a altura superior a la máxima cota del embalse, excepto el tramo que comprende el puente y sus accesos más próximos; en su lugar se ha previsto la construcción de una rampa descendente de acceso hasta un puente construido a base de estructuras de acero corrugado, consistente en 8/10 vanos circulares de cinco/seis metros de diámetro aproximadamente, que permitirían el paso del caudal de máxima avenida en un periodo de tiempo suficientemente amplio.

En razón de cuanto antecede, dada la doble circunstancia de la existencia de un contrato de adjudicación de la obra de construcción de la nueva carretera de Puebla de Don Rodrigo a Arroba de los Montes, y de otra la posible incidencia en la misma (especialmente en cuanto al puente sobre el río Guadiana se refiere) de la construcción de la llamada Presa de los Montes, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó, dirigir comunicación oficial a la Comisaría de Aguas del Guadiana solicitando la más pronta resolución de autorización para construcción de un puente sobre el río Guadiana, necesario para la carretera de nueva construcción de Puebla de Don Rodrigo a Arroba de los Montes, ya sea sobre la base del puente incluido en el proyecto de obra inicialmente previsto —que ha sido objeto de estudio por dicha Comisaría y acta de confrontación levantada el 3-12-1981—, o bien sobre cualquiera de las dos opciones de variante estudiadas por la Sección de Vías y Obras provinciales a que hace referencia el informe a que se viene aludiendo, señaladas con los números 3.1. y 4 de dicho informe; uniendo a la pertinente comunicación la documentación y estudios necesarios al efecto.

Ello sin perjuicio de la oportuna gestión política de la Corporación ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, en pro de la más edecuada solución técnica y menos gravosa para la obra en construcción de la nueva carretera de Puebla de Don Rodrigo a Arroba de los Montes.

En este punto el señor García Zapata hizo constar que, poca explicación podemos pedir desde la humildad de nuestra Administración y conseguir la autorización para la construcción del Puente necesario, pese a que se contaba con una conformi-

dad inicial cuando ahora se nos dice que hay que variar algo que era fundamental para la Zona, con un elevado costo en millones en más de lo previsto. Que interesa que a la mayor celeridad se de contestación a esta Diputación, evitando indefinidamente su demora por cualquier razón de obra, aunque sea la de construcción de este embalse de los Montes previsto ya, según dijo, en los anales de Fernando VII, o que se nos permita construir el Puente como estaba previsto.

Contestó a la Presidencia que el Ministerio está haciendo estudios sobre la planimetría de la Zona, que aún no cuenta con los datos necesarios, que por ello no sabemos ni por aproximación los niveles que podrían tener las aguas del embalse, pero que en pro de la mayor celeridad a la resolución del problema ha gestionado una reunión en el Ministerio de Obras Públicas con representantes de la Confederación de Aguas del Guadiana, de la Comisaría de Aguas del Guadiana, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, Diputado Delegado y la propia Presidencia. Dijo que se puede llegar a una solución intermedia, válida en el tiempo y sin que represente ese costo tan elevado, evitando que una obra impida la otra, así como el hacer una macroobra de Fuente, si no llega a construirse la Fresa, pero que en uno u otro caso es preciso modificar la traza inicial de la carretera, advirtiendo que esta modificación no es lo que representa la gran elevación de costo, ello está en razón del Fuente a construir; y para ello dijo que seguiría las gestiones necesarias.

Sin más intervenciones se adoptó el acuerdo que antecede.

34.—ESCRITO DE DON ALFONSO SEGURA NAJERA, ADJUDICATARIO RE OBRAS DE CAPTACION, CONDUCCION Y DEPOSITOS DE SANTA CRUZ DE MUDELA, QUE SOLICITA PRORROGA DE EJECUCION.

Visto el escrito presentado por don Alfonso Segura Nájera, adjudicatario de las obras de captación, conducción y depósito para el abastecimiento de agua de Santa Cruz de Mudela, que solicita prórroga para la terminación de las obras hasta el 30-6-1982, en el que expone las circunstancias en que basa y justifica esta solicitud; visto igualmente el informe de la Sección de Vías y Obras sobre el particular, informe ampliado por el Diputado señor Cobo Ramiro (como Concejal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela), sobre incidencias de la realización de la obra y pacto hablado entre Empresa y Ayuntamiento, en orden a la consecución de suministro de agua potable a la población por parte de la empresa, sin esperar a la terminación de la obra, como objetivo primario y básico por el agudísimo problema que representa la carencia del servicio y cuyo mantenimiento se considera fundamental, a nivel local.

En razón de cuanto antecede, previo informe de la Comisión de Obras Públicas y por la unanimidad de los señores asistentes, se adoptó acuerdo concediendo a don Alfonso Segura Nájera, como adjudicatario de las obras de referencia, prórroga de ejecución hasta el 31 del presente mes de marzo, con derecho a revisión de precios, co-

mo plazo que se considera normal tras la modificación de obra que ha supuesto la construcción del depósito proyectado, habida cuenta que el plazo oficial para finalización de la obra está previsto para el día 3 del presente mes de marzo.

35.—ADJUDICACIONES DIRECTAS DE OBRAS.

Dada cuenta de las distintas tramitaciones de expedientes para adjudicaciones directas de obras, vistas las distintas ofertas presentadas en cada uno de los expedientes, así como los informes emitidos, en cada una de los casos, por las Secciones de Arquitectura o Vías y Obras, según la naturaleza de las obras a contratar, la Excm. Diputación Provincial, por la unanimidad de los señores asistentes, y previo informe de la Comisión de Obras Públicas, acordó:

a).—Dejar pendiente de adjudicar la contratación de las obras de pintura del Hospital Psiquiátrico Masculino, Hogar Santo Tomás de Villanueva, y Hospital Psiquiátrico Femenino, solicitando de la Sección de Arquitectura más amplio informe en relación con los contratistas ofertantes.

b).—Adjudicar las siguientes obras:

— Nueva conducción de agua de Cabezarrubias del Puerto, a la empresa Moya y de Paz, S. A., en la cantidad ofertada de 11.899.000 pesetas.

— Ampliación del saneamiento de Torre de Juan Abad, a don Vidal Nieves Gutiérrez, en la cantidad ofertada de 10.941.854 pesetas.

— Ampliación del saneamiento y mejora de conducción de agua de la Aldea de Piedralá (Malagón), a don Emilio Calderón Gómez, en la cantidad ofertada de 6.088.296 pesetas.

— Obras de ensanche y refuerzo del firme de la carretera provincial de Caracuel a Corral de Calatrava (kms. 0,00 al 1,97) a Construcciones Mateo Garre, S. A., en la cantidad ofertada de pesetas 5.240.000.

— Obras de suministro eléctrico al reemisor de RTV de Montiel, a Sociedad Anónima de Instalaciones y Comercio (SAYCO), en la cantidad ofertada de 1.000.000 pesetas.

— Obra de instalación eléctrica aérea en b. t. para alimentación del centro reemisor de RTV en Puertollano, a Sociedad Anónima de Instalaciones y Comercio (SAYCO), en la cantidad ofertada de pesetas 470.000.

c).—Que se requiera a los adjudicatarios para la prestación de las fianzas definitivas, replanteo de obra y otorgamiento de las ascrituras públicas de adjudicación, para cuyo acto queda facultado el señor Presidente.

36.—ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA QUE SOLICITA AMPLIACION DE LA RED DE SANEAMIENTO ACTUALMENTE EN CONSTRUCCION.

A la vista del escrito presentado por el Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, solicitando ampliación de la red del Servicio de Saneamiento de algunas Zonas de la población no comprendidas en el proyecto original, vista la ampliación de informes que sobre el particular emite la Sección de Vías y Obras provinciales. (Ingeniero Director Técnico de las obras), en el que se hace constar que

la petición comprende nuevas calles no previstas inicialmente pero incluidas en el proyecto de delimitación de suelo urbano de la localidad, aprobado ya por la Corporación Municipal aunque pendiente de hacerlo por la Comisión Provincial de Urbanismo, y que el costo de obra solicitada se estima inferior al 4 por 100 del total de las obras de saneamiento adjudicadas, valorándose el incremento en 450.000 pesetas aproximadamente.

De conformidad con cuanto antecede y con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó aprobar la ampliación de la red de saneamiento que solicita el Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, a financiar con cargo a la liquidación de obra actualmente en ejecución o mediante economías de la misma, si se producen.

37.—ACUERDO SOBRE COMPLEMENTO DE FINANCIACION DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA SOLANA.

Considerando que en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el 30-5-1980, se acordó aprobar obra complementaria del abastecimiento de agua de La Solana (en relación con las instalaciones de la 2.ª elevación, para que las características de los Grupos motobombas se ajusten a las condiciones normales de trabajo) y por un importe de pesetas 500.000.

Visto el informe que sobre este particular emite la Sección de Vías y Obras en el que se hace constar que, por razón de urgencia del problema que planteaba el suministro de agua a la población, se hizo cargo de las obras la Empresa WAT, S. A. que había realizado las instalaciones existentes, para el restablecimiento inmediato del servicio con normalidad de funcionamiento.

En razón de cuanto antecede y de conformidad con ello, y con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó adjudicar formalmente estas obras complementarias del abastecimiento de agua de La Solana a la Empresa WAT, S. A. por el importe previsto de 500.000 pesetas.

38.—PROPUESTAS DE LA COMISION DE BENEFICENCIA.

Por la unanimidad de los señores asistentes fueron aprobadas las propuestas de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales que a continuación se detallan:

I.—En relación con la asistencia médico-quirúrgica en Centros Hospitalarios ajenos a la Diputación.

Examinadas distintas facturas por asistencia médico-quirúrgica hospitalaria en diversos Centros y Clínicas, por importe de 511.000 pesetas, producidas como consecuencia de traslados urgentes desde el Hospital Provincial a las citadas Instituciones de enfermos procedentes de Beneficencia Municipal y Funcionarios de Ayuntamientos, la Comisión se plantea de nuevo el problema de la necesaria asistencia a estos enfermos, una vez agotadas las posibilidades y servicios de la Beneficencia Provincial, en Centros ajenos a la propia Corporación, así como la conveniencia de agilizar el sistema de autorización de los traslados, permitiendo la urgente solu-

ción de los casos que así lo requieran en razón de la gravedad del enfermo.

Considerando que si bien estas atenciones, agotados los Servicios de la Beneficencia Provincial, corresponden a los respectivos Ayuntamientos, para éstos suponen, en su mayoría, una carga económica que no pueden asumir, que recae sobre la Diputación Provincial rebasando sus posibilidades presupuestarias, por lo que se estudia diversas soluciones, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó:

1.º—Promover desde la Corporación Provincial la coordinación de servicios hospitalarios a nivel regional, intentando un sistema de cooperación entre los distintos Hospitales Provinciales de la Región Castellano-Manchega.

2.º—Interesar a los Ayuntamientos de la provincia, principalmente afectados, en la resolución del problema, iniciándose desde la Presidencia de la Corporación las gestiones precisas para la creación de un «Fondo de Solidaridad», para la Asistencia Sanitaria a las personas incluidas en las Beneficencias Municipales y funcionarios de Ayuntamientos, en colaboración con la Excm. Diputación Provincial, con la aportación económica que se estime, y que podría cifrarse, en principio, en el 0,50 por 100 de los respectivos presupuestos municipales.

3.º—Delegar en el Director Médico del Hospital Provincial y en el Administrador del mismo, las facultades necesarias para que decidan en su momento los traslados urgentes de enfermos, de cualquier procedencia, a Centros fuera del Hospital Provincial, sin perjuicio de que se dé inmediatamente cuenta a la Excm. Diputación para que confirme la disposición adoptada, y a los Ayuntamientos afectados.

II.—Ayuda para asistencia médica fuera del Hospital.

Conceder a doña Concepción Caparrós Terrados, pensionista de esta Corporación, la cantidad de 200.000 pesetas en concepto de ayuda para gastos de asistencia médica fuera del Hospital Provincial.

III.—Pago de libros facilitados a niños de familias necesitadas.

Abonar a la Casa Ruiz Morote, librería de Ciudad Real, la cantidad de 10.408 pesetas importe de libros facilitados a niños de familias necesitadas a propuesta del Diputado Delegado de Hogares Provinciales.

IV.—DISTRIBUCION DE CAMAS METÁLICAS PROCEDENTES DEL HOGAR PROVINCIAL.

Examinadas las peticiones de distintos Ayuntamientos e Instituciones, en contestación a la oferta de camas metálicas procedentes del Hogar Provincial (consecuencia de acuerdo de la Comisión de fecha 9-10-1981), como el número de peticiones excede al de camas disponibles, por unanimidad se acuerda la distribución que a continuación se detalla, atendiendo a todas las solicitudes presentadas:

Ayuntamientos:

BOLANOS DE CALATRAVA	2
LA SOLANA	7
MEMBRILA	2
LOS CORTIJOS	5
VALDEPEÑAS	10
SOLANA DEL PINO	1
MIGUELTURRA	2
PIEDRABUENA	6
DAIMIEL	4
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	4
SANTA CRUZ DE MUDELA	2
ALCAZAR DE SAN JUAN	10
CALZADA DE CALATRAVA	2
TOMELLOSO	10
VILLARRUBIA DE LOS OJOS	2
CAMPO DE CRIPTANA	7

Cáritas:

CARITAS DE MANZANARES	5
CARITAS DIOCESANA DE CIUDAD REAL...	17

Por la Secretaría de la Comisión se comunicará esta concesión a los respectivos destinatarios, estableciéndose un plazo para su retirada entendiéndose que, de no efectuarse ésta en las fechas establecidas, se renuncia a las mismas.

39.—SOLICITUD PRESENTADA POR DOÑA FELICIDAD LÓPEZ OCHOA Y OTROS SEIS ALUMNOS DE LA UNIDAD DOCENTE DE LA ESCUELA DE ENFERMERIA.

Se dio cuenta de las reclamaciones presentadas por doña Felicidad López Ochoa Gil y seis alumnos más de la Escuela Universitaria de Enfermería, quienes solicitan la devolución de la parte correspondiente a la matrícula ingresada con exceso. El fundamento de la solicitud se encuentra en el hecho de que los alumnos solicitantes hicieron la matrícula correspondiente al curso académico que estudian, por un importe de 26.220 pesetas, de las cuales corresponden a la Diputación Provincial el 60 por 100. El ingreso de esta cantidad se hizo teniendo presente que en cursos anteriores los alumnos que repetían se tenían que matricular de la totalidad de las asignaturas; sin embargo, de conformidad con el informe emitido por la Dirección del Centro, únicamente deberían haberse matriculado de las asignaturas que tenían suspendidas. El importe por asignatura es de 4.205 pesetas, de las que corresponden a la Diputación 2.523 pesetas.

La Corporación Provincial, a la vista de lo anteriormente expuesto y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Sanidad, acordó por unanimidad que se proceda a la devolución de las cantidades que después se indican en la siguiente forma:

— A doña Felicidad López de Ochoa Gil, por cuatro asignaturas a 2.523 pesetas, debió ingresar la cantidad de 10.092 pesetas y procede devolverle	5.640
---	-------

- A doña Jesusa Donato Jiménez, por tres asignaturas a 2.523 pesetas, debió ingresar 7.569 pesetas y procede devolverle	8.163
- A doña María Luisa Laguna Freire por tres asignaturas a 2.523 pesetas, debió ingresar 7.569 pesetas, procede devolverle	8.163
- A doña María Sagrario Gutiérrez Pérez, por tres asignaturas a 2.523 pesetas, debió ingresar 7.569 pesetas, procede devolverle	8.163
- A doña Mercedes Alcaide Cuadra, por tres asignaturas a 2.523 pesetas, debió ingresar 7.569 pesetas, procede devolverle	8.163
- A don Carlos Miñano Recuero, por cuatro asignaturas a 2.523 pesetas, debió ingresar 10.092 pesetas, procede devolverle	5.640
- O doña Ana María García Jaime, que al ser familia numerosa debía pagar por asignatura 1.264 pesetas, debió ingresar 3.792 pesetas, ingresando a favor de la Diputación 7.886 pesetas, por lo que procede devolverle 4.074 pesetas	4.074

40.—SOLICITUD PRESENTADA POR DOÑA MIGUELA RUIZ MARTIN Y OTROS DOS ALUMNOS DE LA UNIDAD DOCENTE DE LA ESCUELA DE ENFERMERIA.

Se procedió a examinar la instancia suscrita por doña Miguela Ruiz Martín Esteban Cano Conde y dos alumnos más de la Unidad Docente de la Escuela Universitaria de Enfermería de esta Diputación, en la que solicitan que se anule la cantidad de 3.000 pesetas, mensuales que, en concepto de docencia, viene satisfaciendo en la citada Escuela, estimando ellos en sus alegaciones que la enseñanza debe ser gratuita.

La Corporación Provincial, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Sanidad, acordó por unanimidad que, por el presente año, se mantenga la misma cantidad mensual a pagar por los alumnos, contribuyendo con ello a la financiación de la respectiva Escuela, sin perjuicio de que, para el próximo año pueda estudiarse una posible supresión, todo ello en consideración a que la Escuela tiene la consideración de privada por estar financiada exclusivamente por esta Diputación.

41.—PROPUESTAS DE LA COMISION DE CULTURA A).—Expediente de ayuda económica a don Félix Fillet Capdepon para la publicación de una obra.

Examinada la situación en que se encuentra el expediente sobre concesión de una ayuda de 220.000 pesetas a favor de la Editorial AKAL, que había sido autorizado por la Corporación Provincial el 31 de julio de 1981, destinada a la adquisición de ejemplares de la obra «Geografía Urbana de Ciudad Real», y teniendo presente que el valor aproximado de cada ejemplar es de 1.500 pesetas, se acordó por unanimidad que se efectúe el envío de la cantidad autorizada a la Editorial AKAL, con domicilio en Santa María de la Cabeza, 132 de Madrid, con la obligación de que entregue ejemplares

por el importe de la cantidad de dinero aportado por esta Corporación, y teniendo presente que, la Editorial AKAL deberá hacer un descuento del 50 por 100 del valor de cada libro sobre el precio que se indica anteriormente.

B).—Solicitud del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos sobre cambio de destino de subvención concedida para Banda de Música.

El Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos tiene presentado un escrito, fechado el 20 de enero del presente año y reiterado con fecha 9 de marzo, en el que solicita que la ayuda de 130.000 pesetas, concedidas en sesión de 31 de julio del año anterior, con destino a la adquisición de instrumentos musicales, pueda ser aplicada también a la adquisición de atriles, uniformes y otras necesidades propias de la Banda.

La Corporación Provincial, a la vista de los razonamientos formulados, acordó por unanimidad que se autorice al Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos para que la subvención concedida pueda justificarse mediante adquisiciones de atriles, uniformes u otras necesidades que pueda tener la Banda de referencia.

C).—Solicitud de ayuda cultural presentada por don Joaquín González Cuenca.

Examinada la solicitud presentada por don Joaquín González Cuenca, que ya había sido dictaminada por la Comisión de Cultura y en la que se solicita una ayuda con destino a la organización de un cursillo para la formación de investigadores en el Colegio Universitario de Ciudad Real y, a la vista de las dificultades existentes para fijar otras posibles ayudas que los organizadores podrían percibir de otros Organismos, se acordó por unanimidad que se le concedan, tan pronto como exista consignación presupuestaria suficiente, cien mil pesetas, con lo que se modificó la propuesta de la Comisión que proponía la concesión de la tercera parte de las doscientas mil pesetas en las que se evaluaban los gastos.

42.—INFORME EN RELACION CON EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION A LAS LAGUNAS DE RUIDERA.

Se dió cuenta del Plan Especial de Protección de las Lagunas de Ruidera remitido por el Ministerio de Obras Públicas, al cual se le habían unido los informes redactados por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras y por el Arquitecto provincial y que había sido dictaminado previamente por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. También se dió cuenta de este dictamen en el cual se hace constar que la financiación de las denominadas actuaciones «sustantivas» (a realizar en un plazo de tres años), por un importe de 171.100 pesetas, solo tendrá que aportar esta Diputación la cantidad de 2.500.000 pesetas, con destino a la reparación de un camino y, conjuntamente con otra Diputación, el Ministerio de Obras Públicas y los particulares afectados, habría otra aportación de 50.000.000 pesetas, referidos a obras de saneamiento, por lo que no se puede conocer la posible distribución.

Por parte del señor García Zapata, se solicitó

información sobre si existiera un plazo para poder conocer a fondo el Plan proyectado, ya que se había tenido conocimiento últimamente y no se había tenido tiempo para realizar un estudio detenido sobre dicho Plan.

La Corporación Provincial, a la vista de lo anteriormente expuesto, acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero.—Se acepta la cantidad de 2.500.000 pesetas que figuran en el Plan con destino a la reparación de un camino vecinal, ya que existe informe favorable emitido por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras al respecto.

Segundo.—En relación con el contenido del resto del Plan, la Corporación se considera informada del asunto y se deja pendiente de nuevo estudio para que, una vez que se conozcan nuevos informes, se proceda a su estudio en otra sesión.

43.—PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA SOBRE FOMENTO DE LA APICULTURA EN LA PROVINCIA.

Se procedió a dar lectura al informe emitido por la Comisión de Agricultura, sobre la propuesta presentada por el Presidente de la misma, y relacionada con una posible campaña de divulgación sobre la explotación apícola en la provincia. En dicho informe se propone que se consigne en el nuevo Presupuesto Ordinario la cantidad de 500.000 pesetas, con destino a dicha campaña de divulgación.

Concluida la anterior lectura, intervino el señor Sánchez Bustos, para hacer constar que quizás fuese interesante la creación de una beca para realizar investigaciones sobre este tipo de explotación, que podría realizarse en colaboración con la Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Ciudad Real; también hizo constar el señor Sánchez Bustos que, aunque no figuraba el dictamen de la Comisión, el valor bruto de la producción apícola que podría conseguirse en nuestra provincia, se podría elevar a más de tres mil millones de pesetas.

Seguidamente, intervino el señor García Zapata para hacer constar que la propuesta la consideraba de gran interés porque, en otro caso, cabría la posibilidad de perderse la explotación de la zona al ser ocupada por apicultores de otras provincias. Sin embargo, recordó que en Viso del Marqués vivía una persona muy buenaconocedora de la materia y que precisamente se encontraba en la Sala y que, las Comarcas más interesantes para hacer los trabajos de divulgación serían los de las Zonas de los Montes; pero, abundando en lo dicho, estimó que se debería incrementar la cantidad propuesta por la Comisión para consignar en el Presupuesto Ordinario, proponiendo que se elevase hasta la cantidad de 2.000.000 pesetas.

El señor Sánchez Bustos también mostró su conformidad con lo expuesto y manifestó que la cantidad propuesta por la Comisión era iniciar simplemente la campaña.

La Corporación Provincial, a la vista de lo anteriormente expuesto, acordó por unanimidad proponer que se consigne en el Presupuesto Ordinario

próximo a confeccionarse, la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

44.—ESTUDIO Y PROPUESTA SOBRE AHORRO DE ENERGIA EN EL HOSPITAL PROVINCIAL.

Vista la documentación que remite el Arquitecto Provincial, para consideración del estudio-propuesta sobre ahorro de energía en el Hospital Provincial, de acuerdo con los datos facilitados por la Empresa L. V. Salamanca y Asociados, Ingenieros Consultores, S. A. y visto el informe que emite la Intervención de Fondos en relación con las previsiones de créditos que tal propuesta comporta, de una parte 776.000 pesetas, como importe del estudio a realizar y de otra 790.000 pesetas como inversiones necesarias (aparatos y elementos de medida), haciendo constar que no existe crédito disponible actualmente en el Presupuesto, pero que pueden ser tenidas en cuenta estas previsiones de gastos en el Presupuesto Ordinario que ha de formarse para el año actual.

En razón de cuanto antecede y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó que, por el interés del estudio que se propone se tengan en cuenta estas necesidades de crédito para su consignación en el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, tras lo cual y disponible el mismo se proceda a la oportuna contratación.

45.—EXPEDIENTE DE PRECIOS CONTRADICTORIOS Y LIQUIDACION DE LAS OBRAS DE VESTUARIOS Y PISCINA DE PORZUNA.

Fu examinado el expediente que comporta la relación de precios contradictorios (correspondientes a obras efectuadas y no protegidas) y liquidación final de obras de instalaciones deportivas en Porzuna, consistentes en construcción de piscina y vestuarios, de las que es adjudicatario el contratista don Carlos Arias Mayoral, expediente redactado por el Arquitecto director de la obra don Luis Franco León, con la conformidad del Arquitecto Provincial.

Visto que en la liquidación final figura:

- Relación de unidades de obra proyectadas y no ejecutadas por la contrata.
- Relación de unidades de obra realizadas por la contrata y no incluidas en el Presupuesto.
- Resumen general, del que resulta una diferencia a favor del contratista de 20.621 pesetas.

Visto el informe de la Intervención de Fondos en el que se hace constar, entre otros extremos, que la diferencia de 20.621 pesetas puede financiarse con cargo a remanentes del Plan de Instalaciones Deportivas.

En razón de cuanto antecede, de conformidad con ello y con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, por la unanimidad de los señores asistentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

a).—Aprobar la relación de precios contradictorios correspondientes a las obras efectuadas y no proyectadas en las instalaciones deportivas de Porzuna, de que se contratista don Carlos Arias Mayoral.

b).—Comprometer el pago de 20.621 pesetas a dicho contratista, como saldo resultante de la liquidación practicada, con cargo a los remanentes del Plan de Instalaciones Deportivas en la provincia.

c).—Aprobar la liquidación que presenta el Arquitecto Director de las obras, con la conformidad del contratista y del Arquitecto provincial.

En este punto, conocido el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, don Gregorio López Sánchez hizo uso de la palabra manifestando que, a la vista del informe que se le había facilitado y de visita que había realizado a las obras de instalaciones deportivas de que se trata, resulta que están en un estado lamentable, como anteriormente, habiendo aumentado el deterioro, por lo que no entiende cómo se propone al Pleno de la Corporación aprobar la liquidación de tales obras; que no se le ha facilitado la documentación que solicitó sobre este particular; y que el Ayuntamiento de Porzuna había satisfecho los gastos de dotación de servicios para conexión de la piscina y su posible funcionamiento.

Contestó la Presidencia que el Ayuntamiento no había cumplido en su momento con la dotación de estos servicios, fundamentalmente el de suministro de energía eléctrica, aunque ahora sí, y es ahora cuando se pueden aprobar y recibir las obras ejecutadas por la contrata, aunque debe tenerse en cuenta que esta liquidación tiene como finalidad pagar al contratista lo ejecutado, ya que éste no tiene culpa de los errores cometidos por la Administración y que hayan contribuido al deterioro de la obra ejecutada, cualquiera que sea este nivel de error administrativo, por lo que el contratista debe cobrar obra ejecutada conforme a las directrices técnicas establecidas. De los informes que obran en el expediente se deduce que las obras han sido visitadas y comprobadas, separándose las que deben ser objeto de liquidación al contratista, de aquellas otras que la Diputación habrá de asumir para reparación de deterioros y ponerlas en condiciones de funcionamiento (en igualdad de condiciones tendrá que hacer con las dos obras de instalaciones deportivas que se encuentran afectadas por este mismo tipo de problemas).

El señor Sánchez López añadió que, no entendía cómo la Diputación puede asumir un gasto para reparar deficiencias de los que no es culpable; a lo que la Presidencia volvió a informar de las razones existentes para liquidar la obra contratada y para hacer posible que tales instalaciones deportivas fueran puestas en condiciones de funcionar, para darle la utilidad social a que están destinadas, sufragando los gastos complementarios con cargo a remanentes del propio Plan Provincial de Instalaciones Deportivas.

Tras ello se adoptó el acuerdo que como parte dispositiva antecede.

46.—CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Se concieron las siguientes comunicaciones y disposiciones oficiales:

- Sendos escritos del Rectorado de la Universidad Computense de Madrid, de fecha 3 del presente mes de marzo, uno en el que se dispone el cese de don José Luis Varela Iglesias, a petición propia, en el cargo de Director del Colegio Universitario de Ciudad Real, y otro por el que se nombra a don Jesús Blanco Campaña Director del referido Colegio.
- Escrito de la Subdirección General de Cooperación con los Corporaciones Locales, de fecha 4-3-1982, que informa que en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1982, y los de Comarcas de Acción Especial de esta provincia, reúnen los requisitos de la normativa vigente y procede su urgente contratación.
- Información pública que anuncia la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 8 del presente mes, de los siguientes proyectos de obras: Mejora de la captación y nueva conducción en Fontanarejo; mejora de la captación de los Ballesteros (Fuente el Fresno); abastecimiento de agua a la Aldea de Puentes de Piedralá (Porzuna); y nueva conducción de agua de Tomelloso.
- Real Decreto 331/1982, de 15 de enero, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, en materia de Sanidad.
- Real Decreto 3.530/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencia de competencias y funciones de la Administración del Estado a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, en materia de Administración Local.
- Orden de 23-2-1982, por la que se modifican los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión Local en materia de pensiones por inutilidad o fallecimiento en acto de servicio.
- Real Decreto 3.541/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Agricultura a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega.
- Real Decreto 3.546/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencia de competencias y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, en materia de Urbanismo.
- Resolución de 3-3-1982, de la Presidencia del Consejo de Estado («Boletín Oficial del Estado» número 65, de fecha 17-3-1982), por la que se dispone la publicación de la relación actualizada de disposiciones que preceptúan la audiencia del Consejo de Estado.
- Real Decreto 552/1982, de 15 de enero, por el que se declara la utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, de la realización de excavaciones en el yacimiento arqueológico de Calatrava la Vieja.

Previa declaración de urgencia, por no figurar incluidos en el Orden del Día, fueron tratados los siguientes asuntos:

I.—MINUTA DE HONORARIOS DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID CON MOTIVO DEL PROYECTO DE OBRAS INCLUIDO EN PLANES PROVINCIALES.

Recibida comunicación de la Delegación del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, dando cuenta de que la minuta de honorarios de proyecto eléctrico para alimentación de bombas del abastecimiento de agua a Manzanares (incluidos línea, centro de transformación y cuadro de maniobra) se eleva a 158.099 pesetas.

Visto el informe de la Intervención de Fondos sobre este particular, de conformidad con el mismo y con el dictamen de la Comisión de Gobierno, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó que el importe de dicha minuta de honorarios (158.099 pesetas) se satisfaga con cargo a la previsión existente para revisiones de precios, liquidaciones, complementos de financiación, indemnizaciones, imprevistos, etc., de obras de Planes de 1982 y de Planes anteriores.

II.—Plan de electrificación de núcleos de población existentes en las comarcas de acción especial.

Aprobado en sesión de 30-12-1981 el Plan de Electrificación de Núcleos de población existentes en las Comarcas de Acción Especial, según lo dispuesto en el Real Decreto 2.165/1981, de 3 de julio, Plan que en principio se eleva a 180.800.000 pesetas, con la siguiente financiación:

— Diputación, el 50 por 100	90.400.000
— Empresas suminst., 30 por 100 ...	54.240.000
— Ptos. Gles. del Estado, 20 por 100.	36.160.000
Suma	180.800.000

Considerando que en el acuerdo de referencia se dispuso que por la Intervención de Fondos se estudie la financiación de la aportación correspondiente a la Diputación Provincial, visto el informe que al respecto emite la Intervención de Fondos, de conformidad con el mismo y con el dictamen de la Comisión de Gobierno, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó que, en el Presupuesto de Inversiones para 1982 se incluya la previsión de crédito suficiente para atender la obligación de la Diputación Provincial en este Plan de Electrificación.

III.—CONVOCATORIA DE OPOSICION RESTRINGIDA DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL.

Adoptado acuerdo en sesión plenaria celebrada el día 30 de diciembre de 1981, de transformación de una plaza de Auxiliar de Administración General en otra de Administrativo de Administración General, con motivo de la jubilación de don Juan Castro de Lamo, Auxiliar de Administración General que cesará en el servicio activo el 27-3-1982, al cumplir la edad reglamentaria.

Considerando que las disposiciones en vigor establecen la reserva de un 60 por 100 de vacantes

de Administrativos de Administración General, para convocatoria de oposición restringida entre Auxiliares de Administración General que reúnan los requisitos precisos al efecto, es decir, diez años de servicios continuados en la categoría sin necesidad de título, o en su caso cinco años de servicio y título de Bachiller Superior.

En razón de cuanto antecede y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó, con efectos a partir del día 28 del presente mes de marzo, fecha a partir de la cual tiene vigencia la transformación de la plaza de Auxiliar Administrativo vacante en otra de Administrativo de Administración General, por jubilación de don Juan Castro de Lamo, aprobar convocatoria de oposición restringida entre Auxiliares de Administración General de esta Excma. Diputación Provincial, con las condiciones legales precisas al efecto, para provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General; aprobándose a tal efecto las bases y programa propuestos.

IV.—Propuesta de la Presidencia sobre cesión de terrenos con destino a ubicación del Centro Regional de TV española y los servicios regionales de Radio Cadena española.

Se dio lectura a propuesta presentada por la Presidencia de la Corporación, cuyo tenor literal es el siguiente:

«El Presidente de esta Excma. Diputación Provincial al Pleno de la misma tiene el honor de exponer:

Conocido es por toda la Corporación el próximo estudio y su aprobación definitiva por las Cortes Españolas del Estatuto de la Región Castellano-Manchega, que conformará desde este momento el autogobierno regional.

Entre la inminente infraestructura de servicios de todo orden a realizar, destaca por su indudable importancia en nuestro sistema plural y democrático, el adecuado y suficiente montaje de los medios de difusión, y, entre ellos, los correspondientes a las redes de Radio y Televisión, que comporta necesariamente la instalación de un Centro Regional de Radio-Televisión Española.

Con miras de futuro inmediato y al objeto de facilitar la posibilidad de esa instalación, nos permitimos informar al Pleno, que entre el suelo disponible y patrimonial de esta Diputación existe una parcela de tres hectáreas, treinta y seis áreas y veinte centiáreas (33.620 metros cuadrados), lindante por el norte con el camino de Alarcos; al sur con carretera de Navalpino y tierra de herederos de José Medrano y al este y oeste con finca propiedad de los citados; inscrita registralmente y libre de cargas; finca que estimamos con superficie capaz y sobrada para ubicar en ella el Centro Regional de TV Española y los Servicios Regionales de Radio Cadena Española.

Por cuanto antecede, esta Presidencia propone al Pleno de la Corporación:

1.—Que la presente propuesta sea considerada de urgencia y admitida como tal, y

2.—Que se adopte ACUERDO CORPORATIVO en el sentido de ofrecer la donación de la expresada Finca a la Dirección General de Radiotelevisión Española, para la construcción en ella de los servicios anteriormente citados, sin perjuicio de reserva del derecho de retroacción en el tiempo, sobre la propiedad, caso de no cumplirse el fin propuesto, y cuyo margen puede ser fijado por esta Corporación en Pleno con su mejor y más amplio criterio.—Ciudad Real, 21 de marzo de 1982.—F/ Eloy Sancho García».

Por la Presidencia se amplió información sobre la situación de los terrenos a que se alude, su magnífico emplazamiento para la finalidad a que se destina, la superficie realmente idónea y por consiguiente la manifiesta viabilidad de conseguir estos importantes servicios de comunicación.

Intervino a continuación el señor García Zapata manifestando, en representación del Grupo Socialista de la Corporación total aceptación a la propuesta que antecede, señalando como posible plazo para la ejecución, tras la cesión de los terrenos, el de 3 años.

De total y absoluta conformidad con la propuesta formulada por la Presidencia, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó iniciar expediente de cesión de los terrenos a que hace referencia la propuesta, propiedad de esta Excm. Diputación Provincial, a la Dirección General de Radio Televisión Española, con destino a la ubicación en ellos del Centro Regional de Televisión Española y los Servicios Regionales de Radio - Cadena Española; procediendo la reglamentaria exposición al público del expediente, y tras ello su sometimiento al Pleno de la Corporación para aprobación definitiva.

V.—MOCION DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTAS DE LA CORPORACION.

Se dió lectura a Moción presentada por el Grupo de Diputados Socialistas de la Corporación, cuyo tenor literal es el siguiente:

«El abajo firmante Portavoz del Grupo de Diputados Socialistas de esta Diputación y en nombre del mismo ante el Pleno de la Corporación del próximo día 26 eleva la presente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Por todos es conocida la Campaña de sectores involucionistas enemigos de las libertades públicas, aunque aprovechen la libertad que ellos negaron, para atacar la libertad del pueblo y la pacífica convivencia ciudadana, están llevando a cabo en desprestigio de la Corona tan dignamente representada por Su Majestad el Rey Juan Carlos.

No ofrece dudas de que factor decisivo a la pervivencia del régimen de libertades en el país, y en base al cual aquí nos encontramos defendiendo desde diversas posturas los derechos e intereses del pueblo, fue el inequívoco comportamiento democrático de Su Majestad a lo largo de su mandato y particularmente la lamentable noche del 23 de febrero del año pasado.

Ello obliga a esta Corporación como legítima

representante de los intereses, inquietudes y anhelos de los ciudadanos de la provincia expresar nuestra total repulsa por la manipulación que la ultraderecha está haciendo del juicio sobre los sucesos del 23 F. intentando salpicar a quien tan probadas muestras ha dado de prudencia, amor a España e identificación con el Pueblo, hasta el punto de convertirse en estos momentos en uno de nuestros más preciados patrimonios.

En defensa de la figura del Rey, que la Constitución legítima, de la propia Constitución, de las Instituciones que la misma consagra, de nuestra Libertad y como muestra de agradecimiento a su MAJESTAD DON JUAN CARLOS I, proponemos que el Pleno de esta Corporación Provincial manifieste:

SU SOLIDARIDAD, RESPETO Y AGRADECIMIENTO A SU MAJESTAD EL REY POR SU TENAZ DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA DEMOCRACIA Y LA CONSTITUCION.

SU REPULSA POR LA CAMPAÑA DE INSIDIAS QUE CONTRA DON JUAN CARLOS SE HA DESATADO POR LOS ENEMIGOS DE LAS LIBERTADES DEL PUEBLO ESPAÑOL.

SU EXIGENCIA AL GOBIERNO ESPAÑOL PARA QUE UTILICE LOS MEDIOS LEGALES A SU ALCANCE, ENTRE ELLOS LA LEY DE DEFENSA DE LA CONSTITUCION, A FIN DE ACABAR CON EL INNOBLE PROCEDER DE QUIENES PRETENDEN POR LA INSIDIA MENOSCABAR EL DESPRESTIGIO DE LA CORONA Y DE NUESTRAS INSTITUCIONES DEMOCRATICAS».

Admitida a trámite de urgencia dicha Moción, por la Presidencia se abrió turno de intervenciones de los respectivos Grupos Políticos, haciéndolo en primer lugar don Juan García Toribio en representación de UCD, quien dijo, mediante lectura del correspondiente texto, lo siguiente: «Expresamos la inoportunidad de esta Moción que podría contribuir a deteriorar más que a reivindicar la imagen de S. M. el Rey y envolverle en una polémica que nuestro partido no desea.

Por otra parte en su conjunto podría suponer ingerencia en temas de Estado y gran trascendencia para nuestro país.

En consecuencia rechazamos los dos últimos puntos de la Moción por entender que no corresponde a esta Corporación entrar en situaciones en las que la figura del Jefe del Estado debe estar muy por encima de juicios de valor. En cuanto al punto tercero no procede en absoluto, por cuanto que el Gobierno viene ya empleando todos los medios a su alcance para garantizar y defender la Constitución.

Sí expresamos nuestra adhesión incondicional a Su Majestad el Rey, al que consideramos la más firme garantía para el mantenimiento de la Unidad de la Nación y el mantenimiento de todas las libertades que comporta el régimen democrático».

Contestó por el Grupo Socialista el señor García Zapata, quien advirtió que la propuesta anterior, con su adhesión a Su Majestad el Rey era unánimemente aceptada, pero lamentando que no se acepte la Moción en su conjunto, pues dijo que

hay cuestiones que son claras y no sólo debe llegarse a la adhesión a Su Majestad, sino también hacer patente la repulsa a la Campaña de insidias que se viene desarrollando. Dijo que el hecho de que salga de los escaños o personas de natural republicano, la iniciativa de la campaña en favor del Rey tiene un gran valor, encontrando raro que no se asuma por el Grupo de UCD. Resaltó que es la izquierda la que está tomando medidas en defensa del Rey (aunque precisó que quizás no fuera éste el lugar único y más idóneo en donde se ha de manifestar en tal sentido) pero considera preocupante la situación que se está creando.

Propuso la aprobación de toda la Moción, admitiendo que si algún punto de la misma hubiera de retirarse o rectificarse estaría en disposición de ello, que no es su propósito el meterse con el Gobierno, pues el pedir adhesión al Rey no puede entrañar una postura crítica y que las leyes se dictan para cumplirlas, pero que desde la prensa se actúa con impunidad en campaña de insidias contra la figura del Rey no puede admitirse. Concluye su propuesta pidiendo que se voten separadamente los tres puntos que comprende la Moción y si son derrotados estará de acuerdo con el resultado; finalizando con la aseveración de que la figura del Rey ha de quedar fuera de toda polémica.

A continuación el señor Parra Quevedo, en representación del Partido Comunista de España, se manifestó de acuerdo con lo expuesto por el señor García Zapata, insistiendo en que se está intentando de alguna manera deteriorar o poner en duda el sentido democrático del Rey, que no puede defenderse, lo que hace preciso la adecuada campaña para demostrar lo contrario.

Tras estas dos intervenciones se procedió a la votación de cada uno de los tres apartados que comprende la Moción presentada por el Grupo Socialista, votación que se efectuó a mano alzada, con el siguiente resultado:

— Párrafo 1.º—Aprobado por la unanimidad de los señores presentes, 21 votos a favor.

— Párrafo 2.º—8 votos a favor y 13 en contra.

— Párrafo 3.º—8 votos a favor y 13 en contra.

Con lo cual, por unanimidad se acordó aprobar el párrafo 1.º de la Moción que literalmente dice: «Que el Pleno de esta Corporación Provincial manifieste su solidaridad, respeto y agradecimiento a Su Majestad el Rey por su tenaz defensa de la Libertad, la Democracia y la Constitución». Desestimándose por mayoría de votos los dos apartados siguientes.

VI.—MOCION DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTAS DE LA CORPORACION.

Se dio lectura a Moción que al Pleno de la Corporación Provincial presenta el Grupo de Diputados Socialistas con el siguiente tenor literal:

«Los abajo firmantes Diputados Provinciales del PSOE dirijen al Pleno de la Diputación Provincial la siguiente MOCION:

Tiene conocimiento este Grupo de Diputados de que en el Hospital Médico-Quirúrgico de esta Corporación, se viene produciendo situaciones singulares respecto a la jornada laboral de algunos fun-

cionarios que supone un incumplimiento grave por parte de los mismos del deber de prestación de servicios de nuestra Institución y un irritante agravio comparativo con la inmensa mayoría de funcionarios de esta Institución cuyo comportamiento y cumplimiento de sus deberes es satisfactorio y en muchos casos ejemplar.

Mantener estos abusos supone, amén de una complicidad negligente, incumplir con la obligación que todos tenemos de exigir a nuestro personal que cumpla sus deberes funcionariales uno de los cuales, el de jornada, se está olvidando por esta minoría.

Ya en el Pleno anterior este Grupo anticipó su preocupación sobre este tema mediante pregunta dirigida a la Presidencia sobre documentación del Hospital que acreditara administrativamente lo que denunciamos y de lo que tenemos información veraz.

Por cuanto antecede y a fin de eliminar situaciones individuales de abuso, que a todos nos salpican, es por lo que proponemos que por el Pleno se encomiende a la Comisión de Sanidad la elaboración de un informe sobre la presencia real en nuestro Hospital de aquéllos funcionarios que tengan reconocido algún sistema especial de jornada para, en su caso, que por el Pleno se adopten las medidas pertinentes si se comprobara incumplimiento importante en la jornada de los mismos, procediendo a la revisión de las normas que fijen este sistema en los casos que sea aconsejable y manteniéndolo en aquellos otros en que técnicamente venga justificado y la práctica nos indique que, con ello, no secciona el interés supremo del servicio y la igualdad de trato que a todos nuestros funcionarios debemos conceder.

Otrosí decimos que el informe de la Comisión mencionada se tenga en cuenta a los efectos que procedan en orden a la aplicación de los criterios retributivos del Real Decreto 211/82, de 1 de febrero y disposiciones que la desarrollan».

Admitida la Moción a trámite de urgencia y asumida unánimemente por el Pleno de la Corporación Provincial, se acordó pase a la Comisión Informativa de Sanidad, a fin de que se emita el informe que en tal Moción se solicita.

VII.—MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA DE LA CORPORACION.

Se dio lectura a Moción presentada al Pleno de la Corporación por el Grupo Socialista de la misma, con el siguiente tenor literal:

«Los abajo firmantes Diputados Socialistas del PSOE, ante el Pleno de la Corporación del próximo día 26 elevan la presente Moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que desde el año 1979 fecha en que se constituyó la Diputación Provincial Democrática, los socialistas estamos pidiendo un informe serio y riguroso sobre la situación del Hospital Provincial, así como la presentación de un Plan Económico del Hospital que reduzca el déficit que soporta, atendiendo a una planificación en el funcionamiento del Hospital, en su organización interna, en el sistema retributivo del personal, y en la jornada del personal facultativo.

Que en el Pleno extraordinario del día 24 de septiembre de 1980 el entonces Diputado de Hospitales presentó informe-propuesta sobre la proyección de Gobierno y Administración del Hospital Médico-Quirúrgico Provincial y que se reducía a propiciar la redacción de unos posibles Estatutos que permitieran en su día crear un Organó de Gestión para los Hospitales Provinciales, se acordó por el Pleno de esta Excm. Diputación que se iniciaran los estudios de redacción de unos posibles Estatutos que permitieran la creación de un Organó de Gestión de los Centros Hospitalarios y que se elaborara un informe amplio y completo sobre el Hospital Provincial como viene siendo demandado por el Grupo Socialista de la Corporación.

Como quiera que este acuerdo plenario reseñado no se ha llevado a efecto y ejecución es por lo que presentamos esta Moción.

SOLICITANDO:

1.º—La creación de una Comisión con representación de todos los Grupos que redacte unos Estatutos del Organó de Gestión de los Centros Sanitarios de la Excm. Diputación Provincial.

2.º—Que como Organó directivo supremo se refleje en estos Estatutos un Consejo de Administración formado por 8 miembros de los que 5 sean Diputados Provinciales.

3.º—Que en el próximo Pleno se presente a aprobación el proyecto de Estatutos del Organó de Gestión de los Centros Sanitarios de la Diputación Provincial de Ciudad Real, y a su vez se elabore por el Diputado Delegado de Hospitales un informe amplio y completo sobre la realidad de nuestros Hospitales.

Admitida a trámite de urgencia la Moción, la Presidencia hizo constar los dos puntos siguientes:

— Que no era partidaria de atomizar las Comisiones informativas de la Corporación, porque eso llevaría a la inoperancia.

— Que la Comisión especial que se solicita existe ya, es la de Sanidad.

Consecuencia de ello propone que la Moción pase a la Comisión Informativa de Sanidad para que emita su dictamen, sobre si se redactan o no los Estatutos que se solicitan y cómo.

El señor López Ramírez hizo constar que, al solicitarse por su Grupo una Comisión Especial, lo que se tenía in mente era que el acuerdo de 24-9-1980 decía que por las Comisiones de Sanidad y Beneficencia se estudiara conjuntamente el tema y se hiciera la propuesta de posibles Estatutos, lo que no se ha cumplido, no se han reunido las Comisiones o no han efectuado lo mandado, razón por la cual y para que hubiera más fuerza se pedía la Comisión Especial, en pro de una mayor eficacia; pidiendo que si el estudio pasa a la Comisión de Sanidad porque se derrote la propuesta socialista (en una previsible votación), que el Diputado Delegado presente el estudio que en la Moción se solicita.

Hizo constar la Presidencia, ante las manifestaciones que anteceden, que no habría inconveniente alguno en que sean las dos Comisiones citadas, conforme al acuerdo inicial, las que realicen el estudio y dictamen, pidiendo a los señores Diputados

que integran ambas Comisiones que si es posible se tengan para el próximo Pleno el documento que se pide.

Ante ello, el señor López Ramírez, manifestó que se retiraba por el Grupo Socialista la propuesta de creación de la Comisión Especial, aceptándose, por el contrario, que el asunto pase al conocimiento y dictamen en resolución conjunta de las Comisiones informativas de Sanidad y Beneficencia.

Tras estas intervenciones, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó que la Moción presentada por el Grupo Socialista de la Corporación a que se viene haciendo referencia, pase a estudio y dictamen, en sesión conjunta, de las Comisiones Informativas de Sanidad y Beneficencia.

VIII.—MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA DE LA CORPORACION.

El Pleno de la Corporación conoció Moción que al mismo eleva el Grupo Socialista de la Diputación, con el siguiente tenor literal:

«El abajo firmante, portavoz del Grupo Socialista de la Diputación, ante el Pleno de la Corporación del próximo día 26 eleva la presente MOCION:

Que habiéndose aprobado por el Pleno de esta Diputación un Plan Provincial de Reemisores de TV UHF, y en el que se hacía referencia a las vías de acceso, suministro de líneas eléctricas, torres, cerramientos y protecciones de torre y finales de línea.

Y como quiera que hasta la fecha no se ha suministrado ningún informe técnico, sobre la marcha del referido Plan, proponemos al Pleno acuerde:

La elaboración de un informe técnico amplio y completo sobre la ejecución o marcha del Plan Provincial de reemisores de TV UHF en nuestra provincia, y previsión de puesta en marcha de las instalaciones».

Admitida a trámite de urgencia la Moción fue asumida por la Corporación unánimemente, señalando la Presidencia que se de todos conocida la desgracia que en estos momentos embarga al Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, que ha impedido que el estudio que se demanda estuviera aquí y a disposición de la Corporación, por lo que sin perjuicio de tramitarse la Moción, pide la comprensión y paciencia ante lo sucedido, para disponer del estudio que se elabora.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formularon los siguientes:

— A propuesta de la Presidencia de la Corporación y por la unanimidad de los señores asistentes, se acordó que conste en acta y así se testimonie, el más profundo sentimiento de dolor de esta Excelentísima Diputación Provincial por el fallecimiento de don José María Romero Mohino, padre del Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras.

— En señor García Toribio aludió a la Revista «CIUDAD REAL», de esta Excm. Diputación Provincial, cuyo primer número esperaba estuviera dispuesto en la próxima semana, precisándose por la unánime decisión de los señores presentes en esta sesión, que dicho primer número corresponde al mes de febrero de 1982, desde el cual comienzan

a surtir efectos económicos los acuerdos adoptados sobre tal publicación.

— El señor García Toribio hizo referencia a la Comisión designada en sesión plenaria anterior, para promoción agroindustrial y de empleo de la provincia, Comisión esta creada inicialmente con carácter político y cuyo funcionamiento denota la necesidad de su carácter o condición de Comisión Administrativa, como una Comisión más creada en el seno de la Corporación Provincial, con competencias específicas de estudio y dictamen de los asuntos que le sean propios, informando de haberse designado como Secretario titular de la misma al de la Corporación, don Matías Flores Llor, y suplente a don Eugenio Alcaide González, Técnico de Administración General (Jefe de Negociado de Hacienda), a lo que el Pleno prestó conformidad por unánime resolución.

— El señor Martín Meca hizo notar lo que consideró problema de instalación del reemisor de RTV para la zona de Almadén, preguntando qué se había previsto por parte de la Diputación para su resolución.

Contestó la Presidencia que tenía conocimiento de que funcionarios técnicos habían dicho que aquellas instalaciones no estaban en condiciones de poder funcionar, pero que ponía en duda que dichos Técnicos hayan estado ayer en esta Diputación, y puestos en contacto con personas responsables de la misma (Presidencia, Vías y Obras, Secretaría, etc.), por lo que podría tratarse de un simple bulo

o comentario carente de fundamento. Continuó diciendo la Presidencia que las obras de infraestructura, correspondientes a esta Diputación, estaban totalmente terminadas, siendo cosa distinta el que TVE se pueda demorar en la parte correspondiente a su dotación, pero que la parte por nosotros asumida estaba hecha y financiada, por lo que no hay por nuestra parte otras obligaciones que asumir y financiar.

Amplió su información el señor Martín Meca diciendo que, la instalación está proyectada sobre una roca de no menos de 8 metros de altitud, lo que implica una gran dificultad de hacer, preguntando cómo es posible o con qué medios puede hacerse tal instalación a esa altura y en condiciones tales.

Contestó nuevamente la Presidencia diciendo que, no sabemos las condiciones que precisa el proyecto de la obra, que el informe pedido a los Servicios Técnicos sobre el conjunto de estas instalaciones de reemisores de RTV dirá cómo está cada obra, entre ellas ésta, y lo que pueda faltar para su definitivo funcionamiento; pero que no obstante, la Diputación Provincial invertirá lo que por su parte sea preciso para la normal instalación de estos reemisores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, finalizó la sesión siendo las catorce horas y diez minutos, levantándose de la misma la presente acta para constancia, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Las Comisiones trabajan

El nervio de la actividad de la Corporación —como decíamos en la presentación de la revista

Ciudad Real

Revista de la Diputación Provincial

lo constituyen las sesiones plenarias. En ellas, una veces por unanimidad y otras por mayoría, se plasma administrativamente la voluntad política de los distintos grupos que integran la Corporación.

Pero con anterioridad a los plenos, y a lo largo de todo el mes, la Comisión de Gobierno —que dispone de capacidad de decisión en cierto ámbito de la competencia provincial— y las Comisiones Informativas preparan, estudian y dictaminan los asuntos que han de ser objeto de resolución posterior.

De estas actividades de las Comisiones durante abril, les damos, como haremos cada mes, cuenta a continuación.

COMISION DE GOBIERNO

Sesión del día 13 de abril de 1982.

Asistieron los señores:

— Ilmo. Sr. D. Eloy Sancho García, Presidente.

Diputados:

- D. Clemente Cuesta Santandreu.
- D. Pelayo Pizarro Flores.
- D. Francisco José García Zapata.
- D. Anastasio López Ramírez.

ACUERDOS, PROPUESTAS Y DICTAMENES

- Certificaciones de obras.

- Escrito del arquitecto provincial sobre designación de funcionario que cubra la vacante de D. Juan Castro de Lamo.
- Actualización de pensión de orfandad de doña Pilar Ruiz Ruiz.
- Recurso de reposición de funcionarios técnicos de Administración Especial de la Corporación contra acuerdo de 28-1 1982.
- Acuerdos que procedan sobre retribuciones de personal para 1982.

COMISION DE GOBIERNO

Sesión del día 20 de abril de 1982.

Asistieron:

- Ilmo. Sr. D. Eloy Sancho García, Presidente.

Diputados:

- D. Pelayo Pizarro Flores.
- D. Francisco José García Zapata.
- D. Anastasio López Ramírez.

ACUERDOS, PROPUESTAS Y DICTAMENES

- Expediente de permuta de terrenos en vía pecuaria de Alcázar de San Juan.
- Acuerdo sobre adquisición de carteles indicativos para carreteras de esta excelentísima Diputación provincial.
- Propuesta de acondicionamiento de la cúpula de la escalera principal y paramentos de la misma del palacio provincial.
- Escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Escrito de la Administración de los Hospitales en relación con el concierto de la Compañía Previaza.
- Escrito de la Presidencia de la Excma. Diputación provincial de Alicante sobre Jornadas de convivencia, estudio, turismo y tercera edad.
- Escrito de D. José Antonio Velascoín Rodríguez en relación con la plaza de regente de la imprenta provincial.
- Escrito de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo.
- Escrito del Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, sobre designación de representante de la Diputación en la Comisión Regional de Asistencia Social.
- Información que facilita Mercomancha sobre balance trimestral y estado de pérdidas y ganancias.
- Propuesta de la Sección de Vías y Obras para eliminar vegetación de los arcenes de algunas carreteras provinciales.
- Escrito del Ayuntamiento de La Solana que solicita cambio de las garantías que figuran en préstamos concertados en esta Diputación.
- Escrito del Ayuntamiento de Agudo que solicita la Delegación en el mismo de la

contratación, ejecución y desarrollo de las obras de nueva captación y conducción. Otros escritos en identidad de petición.

- a) Escrito del Ayuntamiento de Agudo.
 - b) Escrito del Ayuntamiento de Almurdiel.
 - c) Escrito del Ayuntamiento de Alhambra.
- Propuesta de nombramiento de Perito Industrial.
 - Propuesta de contratación de matrona para el Hospital Provincial.
 - Acuerdos que procedan sobre retribuciones de personal para 1982.
 - a) Gratificaciones por mayor volumen de trabajo.
 - b) Gratificaciones fijas.
 - Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete sobre ejecución de sentencia de 30-11-81.
 - Trienios que vencen en el mes de abril para su aplicación en nómina a partir del próximo mes de mayo.
 - Escrito de don Juan Angel Guerra Gallejo, Operario Sirviente que solicita licencia por asuntos propios.

COMISION DE GOBIERNO

Sesión del día 27 de abril de 1982.

Asistentes:

- Ilmo. Sr. D. Eloy Sancho García, Presidente.

Diputados:

- D. Clemente Cuesta Santandreu.
- D. Pelayo Pizarro Flores.
- D. Francisco José García Zapata.
- D. Anastasio López Ramírez.

ACUERDOS, PROPUESTAS Y DICTAMENES

- Acuerdo sobre solicitud de instalaciones en Ciudad Real del Centro Regional de RTV y de Radio Cadena.
- Convocatoria de oposición restringida para proveer en propiedad dos plazas de Operario Sirviente.
- Convocatoria de oposición directa y libre para proveer en propiedad plazas de Operario Sirviente.
- Normas de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud en relación con servicios hospitalarios con cargo a la Seguridad Social. Acuerdos que sobre el particular procedan.
- Informe en relación con el Plan Provincial de Reemisores de RTV.
- Acuerdo en relación con la celebración de elecciones para la designación del Comité de Personal de esta Corporación.

DICTAMEN DE LA COMISION DE DEPORTES Y TURISMO

Sesión del día 5 de abril de 1982.

ASUNTO UNICO

- Estudio del Plan de Instalaciones Deportivas para 1982.

COMISION DE SANIDAD, BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES

Sesión del día 14 de abril de 1982.

Asistieron los señores Diputados:

- D. Leopoldo Morales Morales.
- D. Clemente Cuesta Santandreu.
- D. Antonio Fresneda Fresneda.
- D. Juan García Toribio.
- D. Francisco José García Zapata.
- D. Francisco Antonio Cobos Ramiro.

ASUNTOS TRATADOS

- Asuntos presentados por la Presidencia de la Comisión de Sanidad.
- Informe de la Presidencia de la Comisión de Sanidad sobre horario y organización de los servicios propios del Hospital provincial.

COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES

Sesión del día 15 de abril de 1982.

Asistieron los señores:

- D. Francisco Javier Martín del Burgo Simarro, Presidente de la Comisión.

Diputados:

- D. Hilario Martín Meca.
- D. Gregorio Sánchez López.
- D. Antonio Ruiz García Minguillán.
- D. Clemente Cuesta Santandreu.

ASUNTOS TRATADOS

- Plan de instalaciones deportivas para 1982.
- Obras de instalaciones deportivas que podrán ser financiadas por la propia Diputación, en relación con los Ayuntamientos respectivos.

COMISION DE BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES

Sesión del día 15-4-1982.

Asistieron los señores:

- D. Francisco José García Zapata, Presidente de la Comisión.

Diputados:

- D. Juan García Toribio.
- D. Antonio Fresneda Fresneda.
- D. Leopoldo Morales Morales.

ASUNTOS TRATADOS

- Asuntos relacionados con el problema de la subnormalidad en la provincia.—Asociación Provincial Protectora de Subnormales.

COMISION DE AGRICULTURA

Sesión del día 21 de abril de 1982.

Asistieron los señores:

- D. Miguel Sánchez Bustos, Presidente de la Comisión.

Diputados:

- D. Esteban López Vega.
- D. Daniel Almansa García.
- D. Ramón Parra Quevedo.
- D. Miguel López-Camacho González de la Aleja.

ASUNTOS TRATADOS

- Propuesta sobre adquisición de un lote de ganado ovino para la Finca Galiana.
- Adquisición de una sembradora - abonadora.
- Instalación de transformador intemperie y bomba sumergible.
- Situación en que se encuentra el expediente sobre organización de un servicio para la creación de un campo de ensayo e investigación en la Finca Galiana.

ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA CELEBRADA EL DIA 21 DE ABRIL DE 1982.

En Ciudad Real, siendo las once horas y veinte minutos del día veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron los miembros de la Comisión Informativa de Agricultura, bajo la Presidencia de don Miguel Sánchez Bustos y con la asistencia de los Diputados, don Esteban López Vega, don Daniel Almansa García, don Ramón Parra Quevedo y don Miguel López-Camacho González de la Aleja; actuando como Secretario el Oficial Mayor de la Diputación, don Francisco Palomares Muñoz.

Abierto el acto por la Presidencia, fueron dictaminados los siguientes asuntos:

1.º—PROPUESTA SOBRE ADQUISICION DE UN LOTE DE GANADO OVINO PARA LA FINCA GALIANA.

Nuevamente se examinó la situación en que se encontraba la propuesta sobre adquisición de un lote de ganado ovino con destino a la Finca Galiana, acordándose mantener la propuesta, para lo cual se consignarán en el presupuesto correspondiente la cantidad de tres millones de pesetas, con destino a la compra de corderas para la renovación del rebaño, sin perjuicio de que se realicen gestiones previas con los propietarios de esta clase de ganado para proceder a su adquisición.

2.º—ADQUISICION DE UNA SEMBRADORA-ABONADORA.

Seguidamente se pasaron a examinar las distintas propuestas presentadas para la adquisición de una sembradora-abonadora, con destino a la Finca Galiana.

Las ofertas presentadas por las casas comerciales para el suministro de este material, pueden resumirse de la siguiente forma:

- Motor Ibérica, S. A., de Valdepeñas, sembradora marca «La-

musa» de veintiuna boca de salida	250.000
— Tractores y Mecanización, S. L. de Ciudad Real, sembradora-abonadora, marca «Lamusa», de 19 rejas	244.000
— Sembradora - abonadora marca «Sola», de 17 rejas	217.612
— Sembradora - abonadora marca «Sola», de 19 rejas	238.209
— De Juan Hermanos, abonadora-sembradora de 17 chorros, marca «Lamusa»	235.648
— Abonadora - sembradora marca «Lamusa» de 19 chorros	259.752
— Reyma Camacho, de Valdepeñas, sembradora marca «Gil» de 17 brazos	201.171
— Sembradora marca «Gil» de 19 brazos	223.897

La Comisión, a la vista de las anteriores propuestas, acuerda proponer la adquisición de la sembradora marca «Gil» de 19 brazos, por el precio de 223.897 pesetas, condicionada la adquisición a que exista disponibilidad de fondos en el presupuesto correspondiente.

3.º—INSTALACION DE TRANSFORMADOR INTEMPERIE Y BOMBA SUMERGIBLE.

Nuevamente fue examinada la propuesta presentada por el Ingeniero de Vías y Obras, en relación con las instalaciones que es necesario realizar para el aprovechamiento de un pozo en la Finca Galiana, que ya había sido dictaminada en la Comisión celebrada el día 3 del pasado mes de marzo. Con el fin de proceder a su contratación, se acordó solicitar a diversas casas comerciales ofertas relacionadas con dicha instalación, a fin de proceder a su contratación tan pronto como se encuentre aprobado el Presupuesto.

Las casas a quienes se deberá consultar serán las siguientes:

- Mopai Riegos, de Manzanares.
- Riegos Lozano, de Manzanares.
- De Juan Hermanos, de Manzanares.
- Hermanos García, S. L., carretera de Daimiel s/n., de Bolaños.

Las obras que habrán de ejecutarse serán las siguientes:

- Instalación de un transformador de intemperie de 125 KVA, relación 15.000/380 - 220 más menos 5 por 100 V., incluido poste metálico, herraje, cadena de amarre, con aisladores y explosores, bases fusibles, toma de tierra para herrajes y explosores, interruptor automático tetrapolar con reles magnetotérmico, cuadro manual con enclavamiento en desconexión y armario hermético de alojamiento,

conexión a línea existente cableado y cimentación, totalmente instalado.

— Unidad de bomba sumergible con motor de 116 C. V., cuatro turbinas, caudal 60 l/seg. y 106 metros de altura manométrica, incluido 40 metros de acero estirado Ø 200, 90 m. de cable tripolar de alimentación, herrajes de sujeción, ventosa, válvula de retención y válvula de cierre y regulación Ø 200, cuadro de maniobra con relés, arranque estrella-triángulo, sondas de protección nivel mínimo, etc., totalmente instalada.

Para el pago de las adquisiciones anteriores deberá consignarse en presupuesto la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Con independencia de la anterior inversión, se deberá consignar en presupuesto para equipamiento en general la cantidad de 1.500.000 pesetas.

4.º—SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE SOBRE ORGANIZACION DE UN SERVICIO PARA LA CREACION DE UN CAMPO DE ENSAYO E INVESTIGACION EN LA FINCA GALIANA.

Vista la situación en que se encuentra el expediente de referencia, la Comisión acordó por unanimidad, reiterar a la Consejería de Agricultura de la Junta de la Comunidad Castilla-La Mancha el escrito remitido con fecha 16 de febrero pasado, por el que se solicitaba que autorizase al Servicio de Extensión Agraria para que estudiase un Convenio de colaboración técnica con esta Diputación.

Y no habiendo otros asuntos que dictaminar, se levantó la sesión, a las doce horas, de todo lo cual como Secretario, certifico.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Sesión del día 27 de abril de 1982

Asistieron los señores:

- D. Teodoro Rincón Huertas, Presidente de la Comisión.

Diputados:

- D. Daniel Almansa García.
- D. Fernando Eugenio Bermejo Romero.
- D. Francisco Antonio Cobos Ramiro.

ASUNTOS TRATADOS

- Expediente de liquidación de obras de nueva captación y conducción de agua a Montiel, certificación consiguiente.
- Expediente de liquidación de obras de saneamiento de Alcubillas, certificación consiguiente.
- Expediente de liquidación de obras de mejora de la conducción y distribución de agua de Puebla de Don Rodrigo certificación consiguiente.

- Proyectos de obras.
- Adjudicación directa de obras.
- Escrito de don Angel Mayorga Montes, adjudicatario de obras de saneamiento de Ruidera, que solicita prórroga del plazo de ejecución.
- Escrito de don Angel Mayorga Montes, adjudicatario de obras de captación, conducción y depósito de agua de Carrizosa que solicita prórroga en el plazo de ejecución.
- Escrito de don Antero García Osorio Merino, adjudicatario de las obras de saneamiento de Carrión de Calatrava, 1.ª fase, que solicita prórroga en el plazo de ejecución.
- Informe en relación con obras de saneamiento de Navas de Estena.
- Escrito de doña Alfonsa Velasco Bastante que solicita liquidación para amortización de viviendas en calle Audiencia número 1.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Sesión del día 27 de abril de 1982

Asistieron los señores:

- D. Pelayo Pizarro Flores, Presidente de la Comisión.

Diputados:

- D. Francisco José García Zapata.
- D. Anastasio López Ramírez.

ASUNTOS TRATADOS

- Devolución de fianzas.
- Expediente de revisión de precios de obras de saneamiento de Alhambra. Certificación consiguiente.
- Resoluciones del tribunal económico-administrativo provincial con motivo de reclamaciones interpuestas por doña Isabel Bravo Laguna y don Miguel Bravo Toledo.

- Escrito de don Juan Vicente Plaza García, recaudador de la zona de Manzanares, sobre devolución de depósitos.
- Expediente de fallidos.

COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

Sesión del día 30 de abril de 1982

Asistieron los señores:

- D. Juan García Toribio, Presidente de la Comisión.

Diputados:

- D. Antonio Fresneda Fresneda.
- D. Jesús Moreno Rodrigo.
- D. Francisco Javier Martín del Burgo Simarro.
- D. Hilario Martín Meca.

ASUNTOS TRATADOS

- Diversas propuestas e informes pendientes de estudio por la Comisión.
- Expediente sobre viajes culturales.
- Concurso didáctico a nivel escolar sobre la Constitución Española.

COMISION DE BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES

Sesión del día 24 de abril de 1982

Asistieron los señores:

- D. Francisco José García Zapata, Presidente de la Comisión.

Diputados:

- D. Antonio Fresneda Fresneda.
- D. Juan García Torobio.

ASUNTOS TRATADOS

- Subvención escuelas profesionales «Hermano Gárate».
- Solicitudes de ayuda a minusválidos.
- Solicitudes subvención para guarderías infantiles.
- Otros asuntos.

NUMERO 3 -+ ABRIL, 1982

Ciudad Real

Revista de la Diputación Provincial



